



Actas de la Diputación provincial de Canarias.

1904

En Santa Cruz de Tenerife a primeros de Octubre de mil novecientos cuatros, siendo las quince (tres de la tarde) bajo la presidencia del Señor Gobernador de la provincia, en el local de costumbre, con el objeto de celebrar sesión, se reunieron los diputados provinciales Señores La Rosa, Calabrella, Pérez Arnau, Lharua, Castallo, Leal, Dominguez Ramos, Guerra Barrios, Mesa de Lira, Cabruna, Garcia Gonzalez, Romero Duro, Tabares Bartlett, Martinez y Gonzalez, Bethencourt Montederosa, Marti Dehesa y Rodriguez Bethencourt.

Leídos los artículos de la Ley referente al acto, así como la convocatoria de junta para este día, por el Señor Gobernador, el mismo en nombre del Gobierno de S. M., declaró abierta las sesiones de la Suprema Diputación provincial en su segundo periodo ordinario del actual año económico, dando lugar después la palabra a la Corporación para saludar a los Señores Diputados y en su virtud, el despacho de los asuntos que mayor interés merezcan, tras lo cual, se retiró del salón de sesiones, siendo ocupada la presidencia por el Señor Presidente Don Santiago de la Rosa.

Para cubrir interinamente la vacante de un vocal Secretario, según el Reglamento, fue designado como el más joven de los

asistió, el Señor Don Miguel Rodríguez Rethuencourt. Fue leída y quedó aprobada el acta última correspondiente al mes de Octubre del año próximo pasado y también se leyeron las Memorias que la Comisión Provincial presenta á la Diputación correspondiente al actual periodo y al de Abril próximo pasado, por no haber tenido efecto aquella reunión ordinaria, redactadas en cumplimiento del número segundo del artículo noventa y ocho de la Ley, y así mismo la Memoria de Secretaría elevada á la Dirección de Administración, conforme á lo mandado en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Diputaciones, cuyas Memorias quedaron sobre la Mesa.

Se dispuso que en el presente periodo semestral se celebren cinco sesiones, que deberán comenzar á las doce.

Diose lectura á un oficio del Señor Gobernador, fecha trece de Septiembre último y recibido el diez y siete del mismo mes, transmitiendo otro del Señor Señor Director general de Administración, de treinta y cinco de Agosto próximo pasado, con el que se remiten las instancias que ante aquella Dirección general presentaron Don Pedro Fernandez, Don Alonso Portamendi, Don Fernando Serret, don Julio Teal y Don Francisco Fernandez Harro, solicitando esta Contaduría de fondos provinciales, en el concurso que para su provisión se abrió en virtud del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" el día primero de Junio último, al objeto de que se verifique el nombramiento en la forma que previenen los artículos, treinta y treinta y cinco del Reglamento de once de Diciembre de mil novecientos. Leída las instancias de dichos aspirantes y los documentos á ella unidos, la Corporación en sesión secreta, por unanimidad, y por diez y siete votos conformes, que arrojó el escrutinio á su favor, sin que apareciera ninguna papeleta en blanco, se

de nombrar Contador de fondos provinciales de esta Repu-
blicación a Don Pedro Ferrand y Diaz, disponiéndose que den-
tro del plazo de quince dias, se participase así a la Di-
rección general de Administración, remitiendo a aquel
Centro Superior certificación del particular de esta
acta en que conste la provisión del cargo de que se
trata y devolviendo tambien al mismo tiempo los
expedientes formales respectivos.

Se dispuso pasar a la Comisión de Hacienda una instancia de Don
Feliciano Santamaría, en solicitud de autorización para
graduación como Practicante de la Cárcel de Partido
de Las Palmas.

En este estado entró y tomó asiento el Sr. D. Nicolás Cabrera Pinto.
Fueron leídos y quedaron sobre la Mesa los dictámenes con que la
Comisión de Hacienda presenta los proyectos de impuestos
del adicional y ordinario para el próximo año de mil novecientos
cinco.

Vistos los partes formados por la Administración de Hacienda de esta provin-
cia, en perjuicio de las cantidades que los dueños se hallan
obligados a satisfacer al Tesoro en el próximo año de
mil novecientos cinco por las contribuciones Terri-
torial, rústica y pecuaria y urbana, con inclusión del
diez y seis por ciento para atenciones de primera Buse-
lancia y del diez adicional, se acordó aprobarlos y que
se devolvieran a la respectiva Administración.

Después de la discusión sobre construcción y subsistencia de ferrocarril
en los mundanos en esta provincia.

Abierta discusión el Sr. D. García González manifestó que aunque
era muy loable que los estudios de proyectos de ferrocarril
se echasen en Tenerife y La Palma, entiendo que debe
limitarse a esas dos islas, por ser las más impor-
tantes, sino que este servicio ha de extenderse a
otras tambien, so pena de caer de exclusivismo, por

social en opinión es que á la Palma es le debe tambien de una linea férrea y que á las demas es le de algo que sirva de compensación.

El Señor Cabrera Busto se adhirió á lo manifestado por el Señor Garcia Gonzalez, abogando en igual sentido por la isla de la Palma, la cual es merecedora de esta beneficencia, mérita á la que le dá derecho el desarrollo notable del tráfico y la circunstancia de sostener una respetable marina mercante.

Después el Señor Berra Armas que en el fondo está de acuerdo, pero que vista la cuestión á la luz de la realidad hay que apartarse del espíritu que informa la ley sobre construcción de ferrocarriles secundarios, y del ánimo del Gobierno al implantar esta reforma. Mas el Optimo opinó que si se va á realizar la de ferrocarriles, ha de hacerse la iniciativa particular. El Excmo solo pide subvención á las corporaciones provinciales y concede á las empresas el interés legal del capital invertido. Hay tambien que tener en cuenta - porquiere diciendo - que en todas las cuarenta y nueve provincias de España, únicamente van á construirse cinco mil kilómetros de linea férrea. Por una razón las obras en cada provincia han de tener una extensión reducida y como dato que ha de servir á las comisiones se fija la densidad de población y la riqueza de toda clase, y tambien si el ferrocarril puede suplir con ventaja á alguna carretera no construida: por lo tanto, esta plenamente justificado el ferrocarril en Tenerife y en Canaria que tal vez no necesitan de subvención; pero que respecto á otras islas, como la de Lanzarote, deben aspirar á nuevos caminos provinciales.

El Señor Calzedilla se opone en que la ley de ferrocarriles secundarios no establece si no que se otorga una subvención, como antes se hacía para la poltra, deduce que si Tenerife y Gran Canaria



están en condiciones de ser beneficiadas con la ejecución de aque-
llas obras, las empresas que las acometan, ya sabrán si les con-
viene ejecutarlas. Por eso, añado, la subvención de la Dipu-
tación debe hacerse extensiva al todo.

Se dispuso que acerca de esta solicitud dictaminase la Comisión de Fomento,
que fué completada con el Señor Claravá en sustitución del
Señor Trago.

Señaló una proposición presentada por los Señores Zabares, Poma Comas
y Domínguez Ramos encaminada á que se conceda por la
Diputación un crédito en el presupuesto consistente en se-
cientas cuarenta pesetas á favor del labrador y centenario
Francisco Calucero, que se encuentra pobre y ciego é im-
posibilitado para el trabajo.

En su apoyo el Señor Zabares dijo, que existe en el pago de Segurte un
honorado Labrador de cuarenta tres años, con su grado. Toda
su vida al trabajo, el cual cosecha casi entera,
sus facultades, y está sumido en la pobreza y ame-
nazado de desahucio. No se me oculta - añado - que
la provincia contiene establecimientos benéficos don-
de pudiera ser admitido, pero tiene una hija octoge-
naria, que no puede abandonar, porque se ha hecho
paliencia de setenta y cinco. Por eso se pide un pequeño
crédito en el presupuesto destinado á socorrer la vir-
tuoza ancianidad y el trabajo, crédito que no se solici-
taria si Francisco Calucero fuera uno de esos hom-
bres que viven en la vagancia en vez de haber creado
un hogar santificado con el sudor de su frente y con-
suyo inmerecido los sentimientos humanitarios que en-
tendó mejor que en eso se pudiesen emplear.

El

Señor Caballero manifiesta que por su parte no se opone a la proposición, siempre que se quite lo que hay en ella de personal: esto es, que se establezca una pensión, por como un premio a la virtud y al trabajo de todo hombre anciano que se halle por todo en la sociedad con igual abnegación y se halle en las mismas circunstancias que aquel patrocinado, a cuyo premio se pueda optar libremente.

Declarada urgente, fue aprobada en votación ordinaria la proposición de que se trata, por la unanimidad propuesta por el Señor Caballero y quedó auto reducida la pensión propuesta a quinientos pesos anuales.

El Señor Presidente manifiesta haber recibido comunicaciones del Honorable Considente de la Audiencia del Territorio, en que se le hace presente el conflicto ocurrido en cuanto al régimen económico en la Cárcel Correccional, por resultar insuficiente la cantidad calculada por alimientos a la estancia de cada preso, y como en las ejecuciones de Ecuador de pago no podía expedirse de los criados, los coniguados en suanpuatos, para esta atención, invitaba a la Corporación a que tomase sobre el particular el acuerdo que juzgase procedente. En su vista se acordó autorizar al Señor Presidente de la Diputación para que con cargo al capítulo de inversiones del presupuesto ordinario vigente de la Provincia se libre a aquel Establecimiento la cantidad necesaria a cubrir del todo un gasto de carácter tan preferente e ineludible.

En seguida se dio lectura a la siguiente proposición del Señor Caballero: El Diputado que suscribe tiene el honor de proponer a la Corporación se dirija un respetuosa exposición al Excmo Señor Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas en símplica de que se

incluyan en los presupuestos generales del Estado las cantidades necesarias para ejecutar las obras de acueductos en varias playas de esta Isla de conformidad con lo acordado ya por dicho Ministerio y con arreglo á los proyectos que se forman por la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, interesando al mismo tiempo de los Diputados y Senadores de la Provincia la gestión de este asunto de vitales intereses para este Archipiélago. Aprobada por su autor y declarada urgente después de formarse en consideración, en votación ordinaria fué unánimemente aprobada, quedando acordado como en la misma se propone.

Fué tomada en consideración, acordándose pasara á estudio de las Comisiones de Hacienda y Fomento otra proposición suscitada por el Señor Cabradilla, relativa á la creación en esta Capital de una Escuela de estudios superiores de Comercio.

Extraordinario en el día siete ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos.

Confirmar en propiedad á D. Beremundo Cabrera y Diaz, con el sueldo anual de mil doscientas cincuenta pesetas, en el cargo de Médico segundo de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta Capital.

Confirmar en propiedad á D. Juan Rethuonout Alpuig, con el sueldo anual de dos mil pesetas, en el cargo de Médico primero de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta Capital.

Hacer cargo la Diputación el informe favorable dado al Señor Gobernador en punto á la aprobación de la Ordenanza Municipal del Puerto de Llanera.

Confirmar el acuerdo de la Comisión Provincial por el cual autorizó al Señor Presidente de este Excmo. Cuerpo para que adquiriera á una máquina de escribir con destino á esta oficina, pudiendo disponer en pago del capítulo de in-

Imprentas, hasta la cantidad de mil pesetas.

Confirmar el acuerdo de la Comisión Provincial para adquirir cincuenta ejemplares del primer tomo de la obra "El Regionalismo en las Islas Canarias", y el libramiento de imprentas a su autor Don Manuel de Deu-
ma de pesetas ochocientas y cincuenta.

Confirmar el acuerdo de la Comisión Provincial disponiendo que como auxilio para los gastos de impresión de la obra "Historia de la Idea" de que es autor Don César de Roxarrosa, se libren a este efecto cincuenta pesetas con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto ordinario siguiente.

Confirmar el acuerdo de la Comisión Provincial para que se libren mil quinientas pesetas del capítulo de imprentas a Don Juan B. Notal y Ghirlanda como retribución de un cuadro de autoría a la Diputación, y para que pueda trasladarse a un centro artístico del Centrojero y dedicarse a la pintura, cantidad que pueden librarse a su Señor padre, a nombre de aquel Don Millán Notal Fronda.

Confirmar los libramientos dispuestos por la Comisión Provincial al editor Don Vicente Bonnet por impresión de Boletines Oficiales y extraordinarios en que se publicaron los actos de la Junta Provincial del Curso electoral correspondiente a la rectificación actual de dicho Curso.

Continuar en propiedad con el sueldo anual de cincuenta pesetas a Don Raimundo Delgado y Alacoz, en el destino de auxiliar segundo de la Secretaría de este Cuerpo.

Confirmar el acuerdo de la Comisión Provincial por el cual autorizó al Presidente de la Diputación para que pueda librar ochocientas pesetas con destino al pago de suscripciones.

Confirmar el libramiento de imprentas a la Com.



patencia de vapores intrinsecos del transporte maritimo del
puerto Guaymasdo Lorente.

Se confirmo lo informado al Sr. Gobernador acerca de la solicitud de Don
Manuel Reina River para construir con caracter permanente
de una casa de baños en las playas "Las Cañteras" del Barrio
del Puerto de la Luz del Termino Municipal de Las Cabuñas.

Se confirmo el acuerdo tomado por la Comision provincial a nombre de
la Diputacion sobre enendar el centinco por unido de las cantida-
des que aduena al Ayuntamiento de Haria, por contingente
provincial con su precedente a varios años.

Se acordó el informe favorable emitido por la Comision provincial en el
expediente sobre solicitud de Don Vicente Diaz Llavos para con-
struir un edificio con destino a talleres en terrenos de dominio piblico
en el interior del Puerto de esta Capital.

Aprobare lo informado por la Comision provincial al Sr. Gobernador en el
expediente sobre autorizacion a Don Manuel La Sierra para con-
struir almacenes adosados a la parte interior del muelle de Santa Cata-
lina del Puerto de la Luz.

Se aprobó el informe favorable dado por la Comision provincial en el expediente re-
lativo a la solicitud de los Señores Muller y Compañia de Las Cabuñas, pa-
ra construir una explanada adosada al dique de abiego del Puerto de la
Luz con destino a depósito de castor.

Se acordó confirmar el acuerdo de la Comision provincial aceptando la cesion
del uso a favor de los establecimientos benéficos de esta Capital he-
cha por Don Santiago de La Rosa de la casa calle de Medias nu-
mero seis con las condiciones indicadas por dicho Sr. en la escritura
de compra del referido inmueble.

Se confirmo el acuerdo de la Comision provincial mediante el cual aceptó a nombre
de este Excmo. Cuerpo la adquisicion por compra-venta de cinco casas si-

Se conforma en la calle de San Sebastian y una en la de San Vic-
tor Sindante con el edificio anexo de Carbón de esta Capital. Manda-
da a cabo por el Señor Presidente de la Diputación y en la for-
ma en que se comunicó a aquel acuerdo al Señor Gobernador de la Provincia.

Se conforma el acuerdo que tomó la Comisión provincial para que se librasen del
capítulo de imprentas al empleado de este Gobierno Civil Don
Manuel Cauzon y Pons mil pesetas a fin de reponer el mobi-
liario de dicho Gobierno y el otro acuerdo en virtud del cual se
libraron en la misma forma setenta y ocho pesetas igualmente
de para gastos de mobiliario del referido Gobierno Civil.

Aprobóse tambien el acuerdo de la Comisión provincial por el que se dispuso
abonar a Don José Maria Palosin veinte ochenta pesetas im-
porte de los documentos hechos a los libramientos de las cantidades
en que se adquirió el edificio que poseia dicho Señor y que hoy
pertenece a este Excmo. Cuerpo.

Se conforma el acuerdo de la Comisión provincial disponiendo la cancela-
cion de la fianza que constituyó Don Alonzo Espinosa y Cas-
tellano ex Administrador Municipal de los Puertos provin-
ciales de Puertos Francos.

Se conforma en propiedad el nombramiento hecho por la Comisión
provincial de Medico honorario de los Curas de Esporio-
tos de Sta Cruz de la Palma a favor de Don Julian Van- Bam-
berghen y Baudati.

Se conformaron los acuerdos de la Comisión provincial en virtud de los que
se dispuso se figurasen en el primer presupuesto adi-
cional que se formase para su pago en debidos términos las
cantidades que ascienden los bagajes facilitados a la
Guardia Civil hasta el segundo trimestre de mil nove-
cientos uno por el Ayuntamiento de San Lorenzo; en los me-
ses de Enero a Abril inclusive de mil novecientos tres, por el de
Quinuar; y en el primer trimestre del corriente año por el
de la Drotava.

Se conforma lo dispuesto por la Comisión provincial sobre abono de las

cuentas del transporte marítimo de los señores Alfredo
Jarrca Jares y Carlos Peraza Rodríguez a la Compa-
nia vapores correo interinsulares.

Aprobese el acuerdo de la Comisión provincial disponiendo se librarán
en cargo a imprentas sus honorarios a los arquitectos
por el precio de fincas apropiadas para las obras de
los Railos de Unidad de esta Capital.

Se acordó confirmar en propiedad en el destino de Secretario de
Secretaría de la Deputación con el sueldo anual de
setecientos treinta y cuatro a Don Cristóbal Sicilia
y González.

Se acordó confirmar en propiedad el nombramiento de Capellán
de los Establecimientos benéficos de esta Capital
con el sueldo de presupuesto efectuado a favor del
Presbítero Don José Mora y Berroff.

Setando dispuesta por Real Orden de merced de Abril del corriente.
Se vio que corresponde a las Deputaciones provinciales
el pago de los recargos a los penales que están cumplan-
do condena de arreos mayor en las cárceles de par-
tido y como quiera que su presupuesto no cubre al
efecto la consignación necesaria, se acordó autorizar
al Señor Presidente de la Deputación para que del
capítulo de imprentas del presupuesto ordinario en
gente de la Provincia se satisfagan las cantidades
de que asciendan las aludidas estancias.

Se confirmó el acuerdo de la Comisión provincial por el cual
se autorizó al Señor Presidente de este Excmo. Con-
sejo para que pueda librar hasta doscientos cincuenta
pesetas para certificados, oficios impresos, modela-
ción y demás material de la Comisión Mixta de Re-
stauración.

Vista la distribución de fondos por capítulos para satisfacer
las obligaciones del presente mes que forma la

Cantaduría de fondos provinciales, cuya distribución as-
ciende á sesenta y cuatro mil y dos mil y cuatrocientas se-
senta y seis con setenta y seis centimos, por una
monedad se acordó aportarla.

Se confirmó el acuerdo de la Comisión provincial sobre autorizar
al Señor Presidente de este Excmo. Cuerpo é I. Super-
de los Establecimientos benéficos de la Capital para
que lo represente en la adquisición de casas ó solares si-
tuada en las calles de San Sebastian y San Carlos
necesarios para construir las obras del edificio "Círculo
de Caridad" destinando á ello hasta donde alcance la
suma de sesenta y cinco mil seiscientos y tres, á que asciende
de el producto en venta de las especies legadas por Don
Esteban Cambalemy.

Se confirmó lo acordado por la Comisión provincial en el expe-
diente iniciado á solicitud de Don Esteban Mar-
tinez Ocampo pidiendo autorización para
construir un planda, almacenes para depósito de
carbon y mercancías, y tinglados en la Zona
marítima del interior del Puerto de esta Ca-
pital haciendo suyo la Diputación el informe
dado acerca del particular por dicha Comisión.
Con lo que se levanta la sesión. Una napada. Libras. vale.

J. Santos y Ocas
Miguel Rodríguez

Carlos Traraco
Sms.



Sesión de 3 de Octubre de 1894.

En Santa Cruz de Tenerife a tres de Octubre de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia del Señor La-Rosa y en el salón de costumbres, con el objeto de celebrar sesión, se reunieron los Diputados provinciales Señores Llaruca, Leal, Guerra Barrios, Tabares, Casabrana, Garcia Gonzalez, Calcadilla, Labeña Pinto, Mesa, Rose Anuas, Martinez, Romeo Durado, Carrallo, Bethencourt Montedivoca, Dominguez Ramos, Rodriguez Bethencourt y Martí.

Fue leída y quedó aprobada la acta última correspondiente al primero del mismo mes.

Dióse lectura al dictamen de la Comisión de Fomento, informando sobre la conveniencia de establecer en estas Islas los ferrocarriles secundarios, aprovechando para ello la garantía de interés que el Estado concede para la ejecución de estas obras. — Dióse también lectura a una adición o enmienda al anterior dictamen del Señor Romeo Durado, proponiendo las siguientes líneas: de Santa Cruz de Tenerife a la Gortara, por San Cristóbal de la Laguna, Termino municipal de Tacoronte y el Laurel, por la Mantuosa, La Victoria y Santa Mozula; de la anterior a Güimar por Orapo; de Las Palmas a San Mateo.

Puesta a discusión la enmienda aludida, el Señor Romeo Durado dijo que, conformándose con la letra del artículo cincuenta y tres del Reglamento, había presentado dicha enmienda y paraba a dependerla en pocas palabras, aunque entre esta y el dictamen no existían diferencias substanciales. Manifestó que abundaba en el espíritu lo que animaba a la Comisión, pero que quería a que los beneficios que

se reporta con la construcción de esos ferrocarriles se extienden a
mayor número de líneas, no se han por desgracia - añadido - es-
tas islas en circunstancias de que así sea, por las condiciones
del Terreno que las forman y en otros algunos aquella impor-
tancia mercantil que se exige para entrar en el plan pro-
yectado. Sin embargo - añadido - el movimiento entre Agate-
te y el Puerto de La Luz tiene ya condiciones para que
Joaquín Canavías desquite el aumento de línea proyectado. En
cambio, dijo también, es cosa que la isla de La Palma no tiene
a su favor para dotarla de esa mejora, ni el exceso de población,
ni la importancia mercantil de los puertos que pudiera atra-
nuar hacia ferros, por lo cual pedía que su enmienda fuera
aprobada como adición al dictamen.

El Señor Cabrera Pardo expuso que por parte de la Comisión no había inconve-
niente en que se admitiera la proposición del Señor Romero Gu-
ando, pues no alteraba esencialmente el mismo dictamen.

El Señor Larrea se opuso a que se aceptara la enmienda.

El Presidente Señor La Rosa cedió el puesto al Vicepresidente Señor
Mesa para hacer uso de la palabra desde los estrados,
explicando la significación y alcance de la ley de ferrocarriles
secundarios subvencionados por el Estado, y diciendo que
aquella autorizaba para que el mismo Estado dé el cuatro
por ciento, al mismo tiempo que invita a las Diputaciones
para que de sus fondos concedan otra subvención como estímulo
a las empresas constructoras. Por eso y al fin de ponerse dentro de
las condiciones de la ley y facilitar la ejecución de tan impor-
tante mejora en esta Provincia, había pensado que la Dipu-
tación puede señalar al objeto una subvención de un uno por
ciento, diez y medio por ciento por kilómetro de vía férrea
a construir, en el bien entendido que solo se permite la construcción
de cien kilómetros por provincia: este auxilio pecuniario debe con-
siderarse de necesidad, porquiere de su abandono a sus pro-
pial fuerza a las compañías que tomen a su cargo la ejecución de

Las obras, no es seguro que se hagan, y la empresa, puede arri-
narse de no fijar una subvención á un número limitado de
Kilómetros.

El Señor Cabadilla, ilustrando la cuestión, recordó á los Señores Diputados que
el artículo veintinueve de la Ley solo fija de plazo dos meses para
que las Diputaciones provinciales informen acerca de sus aspi-
raciones á la Comisión Técnica que debe reunir los datos, por
lo cual en su sentir, sin pérdida de tiempo ha de darse al
Gobierno cuales sean en este punto, las decos de todas las Telas.
En cuanto á la subvención que se otorgue, conviene añadirte-
ner presente que la que concede el Estado á los concesionarios
de los ferrocarriles que se constuygan, nunca puede pasar de
cuatro por ciento del capital correspondiente á su construcción.
Aceptando en parte la enmienda del Señor Romero Quered, y en parte
también el dictamen de la Comisión, se acordó: Primer. Sub-
vencionar de fondos provinciales como máximo con el uno y medio
por ciento la construcción de cien Kilómetros de ferrocarril secunda-
rio en esta Provincia, á cuyo fin se incluya en el presupuesto
ordinario para mil novecientos cincuenta la consignación de setenta
y cinco mil pesetas. Segundo. La Diputación propone al Go-
bierno, enmendando sus aspiraciones, por considerarlo conveniente,
pues en parte pueden aprovecharse las carreteras centrales
de las telas para el tracado; cincuenta Kilómetros de línea
ferrica para Zamora y otros cincuenta para Grau Sa-
nabria, siendo los tramos de legales y entendiéndose que la sub-
vención acordada por la Diputación, es sobre el cuatro por
ciento de garantía de interés que ofrece el Estado á las em-
presas contratadas y del todo independiente de este. Tercero.
Las líneas que comprende la propuesta de esta Corpora-
ción, son: una á partir de dauton Cruz de Zamora, Capital
de la Provincia, á Buenavista, por la Cortara, y otra de
Las Salinas á Argente y si sobare de los cincuenta Kilómetros
asiguados á Grau Sanabria, otra de Las Salinas á Argüelles

pasado, por el Sr. de: cuarto. Suponiamos al Gobierno que esta
Proposición no considera de tan urgente naturaleza las
lineas secundarias que contiene la propuesta formulada
por el Señor Figueroa Jefe de obras públicas.

Hallándose sin proveer el cargo de Vice-presidente de la Comisión
provincial, en votación secreta, fue elegido como tal Vice-
presidente el Señor Don José Tabares Bartlett, por quince
votos, apareciendo una papeleta en blanco.

Fue leída, tomada en consideración y aprobada, por unanimidad una
proposición del Señor Cabadilla que dice así: El Diputa-
do que suscribe tiene el honor de proponer a la Excm^a Cor-
poración se digna acordar que por la Comisión permanente, previa
estudio del asunto se solicite del Excmo Señor Ministro de Ha-
cienda se establezca entre el Estado y esta Provincia el oportu-
no concierto para la administración y cobranza del impuesto
de alcohol por el tiempo y plazo que dicha Comisión considere
conveniente para la Provincia.

Así igualmente, fue leída y apoyada, por el Señor Cabadilla otra proposi-
ción sujeta por este y por Don Nicolás Martí y concebida en
los siguientes términos: Los Diputados que suscriben tienen el
honor de proponer a la Excm^a Corporación se solicite del Exce-
lentísimo Señor Ministro de Hacienda que se modifique la riguro-
sidad de la Ley de Cuantos, fracos en el sentido de conceder a esta Diputa-
ción el derecho de prelación que en el proyecto de dicha Ley se otor-
gaba, manifestando el Señor Cabadilla que a todo lo que se
cuando se remataron los arbitrios de Cuantos, fracos, queda supe-
rida la Diputación con respecto a ella un verdadero atropello,
y que lo que ahora se pide es una reparación a lo hecho entonces.

En votación ordinaria quedó aprobada la proposición de que se trata.

En este estado entro y tomó asiento el vocal Señor Cirio Comas.

Seguidamente fue leída una proposición de los Señores Romero Durand, Le-
al y Cacabueno, para que se dirija instancia al Excmo Señor
Ministro de Instrucción y Bellas Artes, solicitando la cono-



ción de la Gran Cruz de Alfonso doce al favor del Señor Don Adolfo Cabrera Quinto, Director del Instituto General y Técnico de esta Provincia y declarada urgente por unanimidad, no hallándose presente el Señor Cabrera Quinto, fue aprobada.

En vista de una proposición suscitada por los Señores Larrea y Calzadilla, declarada urgente, votada por unanimidad, se acordó solicitar del Excmo. Señor Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas acerca información para averiguar las causas porque hace mucho tiempo se hablan paralizado las obras de modificación de la carretera de segunda orden de esta Capital a la Portara en los límites del veintinueve al treinta y uno sin que los contratistas, a pesar de las excitaciones de la prensa, cumplan el compromiso que con el Estado fuere contraído, cuya proposición al mismo tiempo queda aprobada con la adición propuesta por el Señor Benítez Montedevaca, de que se haga igual petición por lo que respecta a la de Garachico a Buenavista y al ramal de la del Norte de esta Isla que enlaza con el Puerto de la Cruz, sin que por esa la Corporación entienda que el asunto afecte al honor y la dignidad del Señor Intendente Jefe de obras públicas de esta provincia y personal a sus órdenes.

Después por segunda vez el dictamen de la Comisión de Hacienda presentando el proyecto de presupuesto adicional al ordinario vigente de la Provincia, cuyo dictamen había quedado desde la sesión anterior veinte y cuatro horas sobre la Mesa, y que a continuación se copia.

A la Excmo. Diputación provincial.

La Comisión de Hacienda tiene el honor de pre-

sentar a V.E. el proyecto de presupuesto adicional al ordinario siguiente de mil novecientos cuarenta, para que si obtiene a bien se sirva presentarle su superior aprobación.

Comprende el citado presupuesto con arreglo a lo prescrito en el artículo treinta de la ley de presupuestos y convalidada provincial de veinte de Septiembre de mil ochocientos veintaycinco, los créditos que quedaron sin cobrar y las obligaciones no satisfechas al cerrarse definitivamente el presupuesto del año anterior en treinta de Junio último, en esta forma.

Presupuestos de Ingresos.

Capítulo 6.º Beneficencia.

Por Recuentos, según liquidación de los Establecimientos del Ramo. 68,753'05.

Capítulo 11.º Recuentos.

Por recuentos, según liquidación. 2,565,094'13.

Total de ingresos. Pesetas. 2,633,747'18

Presupuestos de gastos.

Capítulo 6.º Beneficencia.

Por Recuentos según liquidación de los Establecimientos del Ramo. 75,589'32.

Capítulo 13.º Recuentos.

Por recuentos, según liquidación 846,254'69.

Por recuentos no comprendidos en la liquidación 544'28. 846,798'97.

Total de gastos. Pesetas. 1,602,188'99

Resumen

Total de Ingresos. Pesetas. 2,633,747'18.

Total de Gastos. Pesetas. 1,602,188'99.

Sobrante. 1,031,558'19.

Recuenta pues, que el total de ingresos ordinarios.

rios y adicionales arriente de a.	Puestas	3.148,076'27.
Talun de los gastos ordinarios y adicionales	"	2.141,789'38.
Resultando una diferencia por el abate de Puestas.		1.006,286'89.

Salon de sesiones primero de Octubre de mil novecientos cuatro. - Santiago de la Rosa. - Rubricado. - Rafael y Cabadilla. - Rubricado. - Diego Mesa. - Rubricado. - Cas. - Saquis Garcia. - Rubricado. - Fernando Casabona. - Rubricado.

En discusion y por unanimidad se oyo diez y ocho votos conformes en votacion nominal, quedo aprobado el presupuesto adicional de que se trata diciendo si, todos los señores Diputados, cuyos nombres figuran en el encabezado de esta acta.

Diose segunda lectura al dictamen con que la Comision de Hacienda presenta el proyecto de presupuesto ordinario de la Provincia para el proximo año de mil novecientos cinco, cuyo dictamen habia quedado desde la sesion setenta y cuatro y veinte y cuatro horas adula Mesa y que a continuacion se copia.

A la Excmo Diputacion provincial.

La Comision de Hacienda tiene el honor de proponer a V.E. el siguiente proyecto de presupuesto ordinario para el proximo año de mil novecientos cinco, para si le tiene a bien se sirva prestarle su superior aprobacion.

Presupuesto de Ingresos.

Capitulo 4.º Repartimientos.

Cantidad a repartir entre los pueblos de la Provin. 566.474'63.

Capitulo 5.º Instruccion publica.

Por lo que pueden producir los derechos de una tribuna en la Escuela especial de Nautica

500'00

Capitulo 6.º Beneficencia.

Por los ingresos propios de los Establecimientos del Ramo

506096'74

a la multa

617.544'39

De la multa Buecos.	617,544'29.
Capítulo 7.º Ingresos extraordinarios.	
Por lo que se supone producirá el seis por ciento de intereses de demora en el pago del contingente provincial.	2,700'00
Por lo que puede producir la suscripción al Boletín Oficial.	1,300'00
Total de Ingresos Buecos.	<u>621,544'29.</u>

Presupuestos de Gastos.

Capítulo 1.º Admisión provincial.	
Se aumenta este capítulo en 350 pesetas en esta forma.	
Para aumento de sueldo del Oficial 3.º de Secretaría	100.
Para el id. del Oficial de Ciudadanía.	250.
Importa este capítulo con los anteriores aumentos.	47,191'13.

Capítulo 2.º Servicios generales.	
Se aumentan 1,000 pesetas para pago de honorarios que devengan los facultativos de Medicina y Cirujía en los reconocimientos de la Comisión Mixta de Reclutamiento.	
Importa este Capítulo	16,926'48.

Capítulo 4.º Cargas.	
Se aumenta en 40 pesetas el crédito por seguro del Palacio Provincial	3,590'00.

Capítulo 5.º Instrucción pública.	
Se rebajan 50 pesetas de la caudalosa consignada para gastos de Secretaría de la Escuela especial de Náutica.	
Queda este Capítulo	68,765'43.

Capítulo 6.º Beneficencia.	
Se aumentan las siguientes cantidades.	
Para estancias en el Depósito de Dementes	
Al frente	136,400'04.



Del frente. 136.403'04.

de esta Capital.	3500''	
Para un Vigilante en el mismo.	650''	
Al Secretario Contador del Hospital de Quampanados.	500''	
Al idem de la Casa de Maternidad.	125''	
Al idem de la Casa de Huérfanos.	125''	
Al idem de la Cuna de Santa Ana.	500''	
Al idem del Hospicio de los Angeles.	218''	
Al Administrador Representante del Hospital de Quampanados.	500''	
Al Capellán del idem.	100''	
A un practicante del idem.	40''	
A otro.	40''	
A idem del Hospital de San Martin.	300''	
A idem del idem de San Lázaro.	300''	
Importa este Capítulo.	Puestas	294.632'35.
Capítulo 7.º - Corrección pública.		
Se aumentan las siguientes cantidades.		
Para aumento de retenciones al correccional de Las Calmas.	1635'20.	
Para instalacion de un Gabinete Autroponómico en la id.	500''	
Para idem fotografico.	1.000''	
Gratificacion del Autroponómico.	250''	
Para retenciones de presos pobres que sufren condena de arresto mayor y porcos de cuarela.	50.000''	
Importa este Capítulo.		62.843'70.
Capítulo 8.º - Impresionistas.		
Se aumentan 14.000' puestas.		
Importa este Capítulo.		26.000'

Ca-

capítulo 12. - Otros gastos. En la n.lla 519.878'04.

Terminan las siguientes cantidades.

Para adquisición de un edificio para palacio provincial. 25000.

Para idem de la Carcel Comuncional de Las Calmas. 18000.

Se aumentan las siguientes.

Para suscripción a la Gaceta de Madrid 80'

Subvencion del 1.º p.º p.º para los Ferrocarriles secundarios que puedan construirse en la provincia 75000.

Subvencion para el Hospital local de Puerto de Cabas. 1000.

Para gastos de la Presidencia 240."

Importa este capítulo. 101666'25.

Total de gastos. 621544'29.

Resumen.

Importa el presupuesto de Ingresos . . . Pesetas. . . 621544'29.

Id el id de Gastos . . . Pesetas. . . 621544'29.

Igual. " "

La Diputacion sin embargo acordará lo que crea más conveniente.

Salvo de sesiones, primero de Octubre de mil novecientos cuatro.

Francisco de la Rosa. - Rubricado. - Diego Mesa. - Rubricado.

Cuetaquico Garcia. - Rubricado. - Rafael J. Caballero. - Rubricado.

Alcanta decision sobre la totalidad del mismo presupuesto, sin que nadie

hiciere uso de la palabra quedo a probada dicha totalidad por

diez y ocho votos, en notacion nominal, diciendo si los Señores La

ruza, Leal, Guerra, Fabares, Casaluma, Garcia Gonzalez, Calca-

dilla, Cabera Pinto, Mesa, Perez Normas, Martines, Romero

Quered, Carballe, Bethencourt Montedescosa, Dominguez Ramos,

Rodriguez Bethencourt, Marti y Presidente.

Con la misma forma y por igual numero de votos y tambien sin discusion, fue

aprobado el mismo presupuesto ordinario, por capitulos, añadiendose en

la parte de gastos segun acuerdo que consta del acta anterior quinientas

pesetas como premio a la votacion de sero, asi como que se haya distinguido por

su laboriosidad y buen comportamiento a la sociedad, votando si los señores

Laraca, Leal-Igüera, Valeros, Cacabuna, Yruya-Gonzalez, Calcadilla,
Cahera Pinto, Mesa, Coronas, Martore, Amoro Durado, Carballe,
Bethencourt, Montedecora, Rominguez Ramos, Rodriguez Bethen-
court, Mante y Prudente, siendo de advos. que quince es la mitad más
una de los vocales que constituyen este Cuerpo.

En su consecuencia quedo aprobado el presupuesto ordinario de la provincia, para el año de
mil novecientos cinco en la forma dicha, ofreciendo el siguiente razonamiento.

Importa el presupuesto de ingresos	Puestas	622,044'29.
Id el id de gastos	Puestas	622,044'29.
	Igual	"

Tambien en la misma forma se aprobó el repartimiento para cubrir el deficit entre
los Ayuntamientos de la Provincia.

Se dirijio por tanto a la Comision de Hacienda para que dictamine, las instancias por las que
Don Bethen Hernandez Bañes reclama el abono que le corresponde por el abo
de un empleado en sus ochocientos setenta y nueve el cargo de maestro de los
huorpanos acogidos a estos establecimientos, provisiones de Beneficencia; y
Don Francisco Salcedo y Bañes, Regente de la Escuela practica agregada
a la normal de la Laguna sobre el presupuesto la grati-
ficacion de quinientos pesetas que le corresponden como tal Regente.

Despues de haber Calcadilla, preguntado a la Comision lo que opinaba sobre sus proposiciones,
pasada a la Comision de Fomento, sin que este hubiera emitido dictamen,
relativamente a que se solicite de los poderes publicos, la creacion en este ho-
spital de una Escuela de estudios superiores de Comercio, considerando el asun-
to tan urgente y de tal importancia, que no admitia las lagunas que pudieron
sufrir en la Comision, tanto más, cuanto que se debía que despues de esto,
no volviera a celebrarse otra sesion, por ahora la Diputacion provincial y ro-
gaba a la Comision que componen, la expresada Comision de Fomento, manifes-
taran su critica de palabra, aunque luego lo pusieran por escrito y, firmaron
su dictamen.

El Sr. Cahera Pinto manifiesto que aunque él no ha de ser voto discordante y así llegara
a ponerse a votacion este asunto, emitiría su voto al de la mayoría, y aunque
estaba tambien bastante demostado las simpatias que se ligaron a esta hospital,
sin apartarse del punto de vista de la legalidad economica que se hallaba en su

debe la Laguna al poder que se deben á estudios superiores esas enseñanzas de Comercio con que ya cuenta; así como se ha hecho en algunas provincias, si el Ayuntamiento de aquella Ciudad se compromete á su sostenimiento, de manera que su opinión en la materia es condicional, que se establezcan en Santa Cruz los Estudios superiores de Comercio siempre que el Municipio de la Laguna no recabe su derecho, y esto exclusivamente y con independencia de los elementos que existen en el Instituto general y técnico, que radica en la vecina Ciudad, y que en todo caso deberán continuar en dicho Centro, pues el Real Decreto de veintidós de Agosto de mil novecientos tres determina que podrían elevarse á escuelas superiores las tres secciones de Estudios elementales de Canarias, Santander y Zaragoza, á petición de las Corporaciones en tal que se comprometan estas al abono del aumento de gastos que se ocasionen.

Por último se acordó dejar encargada á la Comisión provincial de que estudie la mejor forma de que se establezca en esta Capital una Escuela de Estudios superiores de Comercio con independencia de los elementales que existen en el Instituto general y técnico.

A virtud de noticia suelta por los señores Caballeros Don Domingo y Caballeros, se acordó dirigirse al Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas con el ruego de que se disponga lo oportuno para que los contratistas de las obras de construcción del Puerto de esta Capital eleven á cabo su ejecución desplegando la actividad necesaria apete-cible.

En vista de la renuncia que presenta Don José Teo y Ramos del cargo de Caballero del Hospital de San Lázaro de Las Palmas, se acordó admitirle y nombrar para la capchada plaza con el sueldo de Presupuesto al Presbítero Don Miguel Tuzora.

Con lo que y en otros particular se levanta la sesión.

San Juan de los Rios

Miguel Rodríguez

Carlos Tuzora
Presbítero



Sesión de 4 de Mayo de 1905.

En Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de Mayo de mil novecientos cinco, bajo la Presidencia del Señor Gobernador de la Provincia y en el salón de actos de la Diputación con el objeto de constituir este Excmo. Cuerpo, siendo las das de la tarde, se reunieron los Diputados en el número Señores Don Santiago de la Posa, Don Manuel Leal y García, Don José Carballeja y Múner, Don José Sabarís Bartlett, Don Rafael Caballero y Caballero, y Don José Fraguas y Reuorno, y los electos, Señores Don Primitivo Espinosa González, por el distrito de Santa Cruz de la Palma, Don Fernando Casabueva y Molinar, por el de Las Palmas, Don Juan Cullen y Machado, por el de la Orotava, Don Rafael de Delgado y Casabueva por el de Anzeise, Don Adolfo Cabrera Pinto, por el de Sta Cruz de la Palma, Don Joaquín Estrada y Madan, por el de la Orotava, Don Buenaventura Martínez y González, por idem, Don Francisco Guerra y Parilla, por Anzeise, Don Cipriano Fernández Madan, por Las Palmas, Don Manuel González Martín, por idem y Don Eugenio Machado y Benítez de Lugo, por el distrito de la Orotava.

Se dio lectura que hizo el infrascrito Secretario de los artículos cuarenta y cinco a cincuenta y dos de la Ley orgánica provincial, del Decreto de convocatoria para este día, por no haber tenido efecto la sesión convocada para el día de hoy de Abril último, por falta de número

la Junta de vocales, y de la lista de los Diputados, sacado efectivos
como electos que han presentado sus actas, y despues que el Se-
ñor Gobernador en breves y exprecias palabras les dió su sa-
ludo y les encareció cuan preciso sea que se conseruase la Cor-
poracion lo mas pronta posible para despachar los asuntos pen-
dientes entre los males, los habia de vorda demeritos e importan-
cia, el mismo Señor Gobernador invitó à que formaran la
Mesa de edad al Señor La Rosa como Presidente, por ser el
de mayor edad de los presentes y à los Señores Delgado y Fraga-
do como Secretarios, puto que eran los mas jóvenes.

Concluido así la Diputacion interina el Señor Gobernador se retiró
del salón de sesiones ocupando la Presidencia el Señor La
Rosa, quien dijo se iba à proceder à la eleccion por pa-
pelieta, de las dos comisiones de actas, y verificado de este mo-
do quedaron nombrados por quince votos respectivamente
para la Comision Permanente de actas, los Señores:
Fragado, Guerra, Machado, Casabuena y Zeal.
Y para la Comision Auxiliar por igual numero de
quince votos los Señores: Cullen, Fernandez Madany
Delgado. En estas votaciones aparecieron una papeleta
en blanco.

Suspendida la sesion para dar lugar al dictamen como pendiente,
y reanudada, se presentó y fue leído este, formulado en el
sentido de que debian admitirse como diputados efectivos
los Señores Guerra, Machado y Casabuena, cuyo dic-
tamen quedó sobre la Mesa por veinte y cuatro horas,
permutandose la sesion

Laguin Santos y Ocaña *M. Pajaro*

Ruperto Delgado
Casabuena

Carlos Marrero

Señor, en un Rom

drio.

si6n de 5 de Mayo de 1905.

En Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Mayo de mil novecientos cinco, bajo la presidencia de edad del Sr. Don Santiago de la Rosa y en el local de costumbre, con el objeto de celebrar sesion se reunieron los Diputados provinciales Senores Garcia Gonzalez, Casabueva, Caballo, Jabares, Fernandez e Madan, Cullén, Machado, Guerra Barrios, Leal, Martines Gonzalez e Martin Cabadilla, Casbua, Pinto, Cebada, Fraque y Delgado Casabueva.

Fue lida y qued6 aprobada el acta iltima correspondiente al dia anterior.

Dada segunda lectura al dictamen de la Comision auxiliar de actas, proponiendo la aprobacion de las de los Diputados electos que forman parte de la permanente Don Francisco Guerra y Barrios por Orizife, Don Eugenio Machado y Remite de Lugo por la Protaca y Don Fernando Casabueva y Martina por Las Palmas, abierta discusion y en que nadie de los presentes hiziera uso de la palabra, puse a votacion por parte dicho dictamen y en las votaciones nominales a que dio lugar, se abstuvieron los Diputados pertenecientes a los respectivos distritos.

Al votarse el acta del Sr. Guerra por Orizife, dijeron Si los Senores Garcia Gonzalez, Casabueva, Caballo, Jabares, Fernandez, Cullén, Machado, Leal, Martines, Cabadilla, Cabrera, Pinto, Cebada, Fraque, Presidente, catorce.

Quedo pues admitido como Diputado por Orizife el Sr. Don Francisco Guerra Barrios, por catorce votos conformes.

Al votarse el acta del Sr. Machado por la Protaca, dijeron Si los Senores Garcia Gonzalez, Casabueva, Caballo, Jabares, Fernandez, Guerra, Leal, Gonzalez, Martin, Delgado, Casbua, Cabadilla, Cabrera, Pinto, Fraque, Presidente, trece.

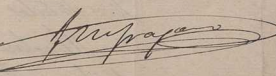
En su consecuencia qued6 admitido como Diputado por la Protaca, Don Eugenio Machado y Remite de Lugo, por trece votos conformes.

Al votarse el acta del Sr. Casabueva por Las Palmas,

dijeron de los Señores Goyales - Carballo - Fabares - Cullen,
Machado - Guerra - Leal - Martínez - Ferrás - Delgado En-
carnación - Galadilla - Cabra - Pinto - Estrada - Presidentes,
Se - Catorce.

Quedó por lo tanto admitido como Diputado por Las Pal-
mas Don Fernando Encabueca y c Morúa por catorce votos
conformes.

Quisieron la sesión y se anudada más tarde, dióse lectura a los de-
támenes presentados, por la Comisión permanente de actas
respecto a las de la elección de los Señores Cullen, Estrada y
Martínez Goyales por la Protava; Restrepo y Mont-
tedrosa, Fernando Madan y Goyales Martín por
Las Palmas, Medina Rodríguez, Civera y delgado, por
Arceife, y García Cavallo, Estomayor y Pinto, Cabra
Pinto y Ferrás Mendona por Santa Cruz de la Palma,
cuyos dictámenes, conchidos todos en terminos de que procedi-
a aprobar dichas actas, quedaron reintroducidos sobre
la Mesa, como que se levantó la sesión.

Caro meo Don 

Carlos Príncipe
Dño.

Sesión de 6 de Mayo de 1905.

En Santa Cruz de Tenerife a seis de Mayo de mil no-
vecientos cinco bajo la presidencia de edad del Señor La Rosa
y en el local de costumbre, con el objeto de celebrar sesión se reu-
nieron los Diputados provinciales Señores Encabueca, Cu-
llen Machado, Guerra, Cabra, Pinto Leal, Martínez, Car-
ballo, Fernando Madan, Goyales Martín, Estomayor,



Excmo. Sr. D. Garcia Gonzalez, Fragozo, Delgado Casabuena, y Caballero, que entro en el lugar que se dió de esta acta.

Fue leída y quedó aprobada el acta última correspondiente al cinco del actual.

Diose segunda lectura al dictamen de la Comisión juramentada de actas correspondiente a las de la elección por el distrito de Santa Cruz de la Palma, de los Señores Garcia Gonzalez, Cabeza Prieto, Sotomayor y Lorenzo Mendoza proponiendo la aprobación y sin discusión fue votado y aprobado dicho dictamen por trece votos, no habiendo parte en la nominal, votación efectuada los electos por dicho distrito.

Señores que asistieron Si.

Casabuena, Culler, Machado, Quema, Teal, Martínez, Carballo, Fernando Madariaga, Gonzalez Martín, Estrada, Fragozo, Delgado Casabuena, Criedude. Once.

Quedaron pues, admitidos como Diputados por Santa Cruz de la Palma los Señores Don Eusebio y Garcia Gonzalez, Don Pedro Miguel de Sotomayor y Prieto, Don Adolfo Cabeza Prieto y Don Manuel Lorenzo Mendoza.

Después por segunda vez se leyó el dictamen de la ya mencionada Comisión juramentada de actas en las de la elección por el distrito de Las Palmas, de los Señores

res Bethencourt Montedeca, Fernando Madan
y Gonzalez Martin proponiendose la aprobacion
de las actas de dichos Señores.

Sin discusion fue votado y aprobado por trece
se votas el ya presado dictamen, no tomando parte
en la votacion nominal que se hizo los electos
por el mismo Distrito.

Señores que dijeron Si
Cullen, Machado, Ghema, Cabrera Pinto, Deal,
Martinez, Carballo, Sotomayor, Estrada, Gar-
cia Gonzalez, Trago, Selgado Casabueno,
Presidente. - Trece.

En su consecuencia quedaron admitidos
como Diputados por las Palmas los Señores
Don Francisco Bethencourt Montedeca, Don
Yrasciano Fernando Madan y Don Manuel
Gonzalez Martin.

Seguidamente fue leído de nuevo el dictamen de la
misma Comision permanentemente de actas por el
que se propone sean aprobadas las de la elec-
cion por el distrito de Arecife de los Señores
Medina Rodriguez, Crieda y Selgado Ca-
sabueno.

Sin discusion fue aprobado y votado
por catorce el ya presado dictamen, no
tomando parte en la votacion nominal
efectuada, los electos por el indicado dis-
trito.

Señores que dijeron Si,
Casabueno, Cullen, Machado, Cabrera
Pinto, Deal, Martinez, Carballo, Fernan-
do Madan, Gonzalez Martin, Sotoma-
yor, Estrada, Garcia Gonzalez, Trago,
Presidente.

Presidente. Trece.

Fueron por lo tanto admitidos como Diputados por el Distrito de Curcife, los Señores Don Manuel Medina Rodriguez Don José Pineda Morales y Don Ruperto Delgado Casabuena.

Acto seguido dió segunda lectura al dictamen de la repetida Comisión formalmente de actas recaído á las de la elección de los Señores Cullen, Estrada y Machado por el Distrito de la Protara, el cual para proveer la aprobación de las actas de estos Señores, y sin discusión, fue aprobado en rotación nominal por doce votos, no tomados parte en la votación los electos.

Señores que dijeron Si.

Casabuena, Guerra, Tabera, Cinto, Leal, Canballo, Fernandez Madan, Gonzalez Martin, Sotomayor, Garcia Gonzalez, Tragozo, Delgado Casabuena, Presidente, doce.

En su consecuencia quedaron admitidos como Diputados por el distrito de la Protara los Señores Don Juan Cullen Machado, Don Joaquin Estrada, y Madan y Don Buenaventura Machuca y Gonzalez.

Procediose en votación secreta al nombramiento de Presidente de la Diputación provincial, siendo elegido tal Presidente por quince votos el Señor Don Santiago de la Rosa y León, resultando además del escrutinio una papeleta en blanco.

En la misma forma y por diez y seis votos fue elegido Vicepresidente de la Diputación

el Señor Don Diego Mesa de León.

Procedió enseguida también en votación secreta y no conteniendo cada papeleta sino un solo nombre, según es preceptivo del Reglamento, á la elección de vocales Secretarios de la Diputación, siendo elegidos respectivamente por quince votos los Señores Don José Frangozo y Bencomio y Don Ruperto Delgado Cababuena, resultando una papeleta en blanco en cada una de estas votaciones.

Constituida definitivamente la Diputación, ocupó la presidencia el Señor Gobernador Civil de la Provincia quien en nombre del Gobierno de S. M. declaró abiertas las sesiones de este Cuerpo en su primera reunión ordinaria del corriente año.

En este estado entró en sesión el vocal Señor Calzadilla. Fue leída y quedó aprobada el acta última del anterior período semestral, correspondiente al tres de Octubre de mil novecientos cuatro.

También fueron leídas y quedaron sobre la Mesa, la Memoria que en cumplimiento del número segundo del artículo noventa y ocho de la ley presenta la Comisión provincial á la Diputación, y la otra Memoria que el Secretario de este Cuerpo elevó á la Dirección General de Administración en observancia del apartado septimo del artículo noventa y cuatro del Reglamento orgánico de once de Diciembre de mil novecientos. Se retiró el Señor Gobernador, ocupando la presidencia el Señor La-Peña.

En



notación secreta y por diecisiete votos respectivamente
se fijó el orden de los vocales nuevamente elegidos
para tomar en la Comisión Provincial á saber:

Distrito de Las Palmas

²
Turnos.

- 1.^o Don Graciliano Fernandez Madan
- 2.^o " Fernando Casabuena y Molina
- 3.^o " Francisco Bethencourt Montedero
- 4.^o " Manuel Gonzalez Martin

— Distrito de Santa Cruz de la Palma.

- 1.^o " Eustaquio Garcia Gonzalez
- 2.^o " Adolfo Cabrera Pinto
- 3.^o " Pedro Miguel de Astomar y Pinto
- 4.^o " Manuel Lorenzo Mendosa

Distrito de la Gotavia.

- 1.^o " Juan Cullen y Machado
- 2.^o " Benigno Machado y Benitez de Lugo
- 3.^o " Buenaventura Martinez y Gonzalez
- 4.^o " Joaquin Batista Madan

Distrito de Anceipe.

- 1.^o " Ruperto Delgado Casabuena
- 2.^o " José Pineda y Morales
- 3.^o " Manuel Medina Rodriguez
- 4.^o " Francisco Guerra Barreras

Tambien se dispuso debia entenderse que respecto de
los Diputados por los demas distritos en que no
ha habido eleccion el tercer turno de los señalados
anteriormente pasaba á ser el primero y asi

sucesivamente, quedando todos los Diputados distribuidos en los siguientes cuatro grupos, que han de turnar por años en la representada Comisión provincial.

Primer año.

	Distritos
Don Rafael Calzadilla y Calzadilla ..	Capital
" Graciliano Jimenez Madan ..	Las Palmas
" Esteban Garcia Gonzalez. Sta Cruz de la Palma.	
" José Dominguez Rauer ..	La Laguna
" José Romero Durado ..	Agüia
" Juan Cullen Machado ..	Protava
" Ruperto Delgado Carabuma ..	Arrecife

Segundo año.

" Santiago de la Rosa y León ..	Capital
" Fernando Casabona y Molina ..	Las Palmas
" Adolfo Calvoa Pinto ..	Sta Cruz de la Palma.
" José Carballe Niñera ..	La Laguna
" Miguel Rodriguez Betheumont ..	Agüia
" Eugenio Machado y Beníte de Lugo ..	Protava
" José Pincha Morales ..	Arrecife

Tercer año.

" José Trago y Bencomo ..	Capital
" Francisco Betheumont Montenegro ..	Las Palmas
" Miguel de Arroyo y Puerto ..	Sta Cruz de la Palma
" Nececiaso Leal y Garcia ..	La Laguna
" Marques de Agüila ..	Agüia
" Buenaventura Martinez Gonzalez ..	Protava
" Manuel Medina Rodriguez ..	Arrecife

Cuarto año.

" Nicolás Martí Dehesa ..	Capital
" Manuel Gonzalez Marten ..	Las Palmas
" Manuel Lomero Mendosa ..	Sta Cruz de la Palma
" José Sabar y Bartlett ..	La Laguna

Don Diego Mesa de León ----- Ayuda
" Joaquin Estrada Madan ---- Protava
" Francisco Quena Barriuso. --- Arceife
Fue leída y quedó aprobada la distribución de fon-
dos por capitulos para satisfacer las obliga-
ciones de la Provincia en el corriente mil de Ma-
yo, cuya distribución asciende á sesenta y cinco
pta y un mil quinientas ochenta y seis treinta y
dos centavos.

Acto seguido y en votación secreta fue nombrado por
quince votos vicepresidente de la Comisión pro-
vincial el Señor Don Eustaquio Garcia Gouza-
les, resultando dos papeletas en blanco.

A continuación se eligieron por papeletas y por cuatro
votos respectivamente y en un voto secreto
los cuatro diputados provinciales y en ejercicio co-
mo vocales, cuatro de la Junta provincial del Cen-
so electoral que fueron los Señores Don Nicolás
Monte Peñera, Don José Triguero y Bencomen,
Don Francisco Quena Barriuso y Don Ruperto
Delgado Casabuena.

En votación secreta se eligieron por dieciséis votos cada
uno, los individuos que han de componer las comi-
siones permanentes para informar acerca de los
asuntos que la Ley pone á cargo de este Cuerpo, que-
dando estas constituidas en la forma siguiente.

Comisión de Hacienda

Señores La Rosa, Casabuena, Mesa, Aparicio Gouzales y
Lacabilla.

Comisión de Beneficencia.

Señores Tabares, Cullen y Tomandres Madan.

Comisión de Gobernación

Señores Dominguez Ramos, Quena y Carballe Co.

mision de Fomento.

Señores Cabrera Pinto, Martiner y Fragozo.

Se continuo en celebrar cinco sesiones en el periodo semanal abierto.

Tambien en votacion secreta por diecinueve votos y resultando una papeleta en blanco, fue nombrado Inspector de los Asilos de Santa Cruz de la Calera Don Pedro Sotomayor y Pinto.

Se acordó tambien que el señor La Rosa continue como Diputado Inspector de los Establecimientos Beneficios de esta Capital y Don Diego Mesa de Leon y Don José Labares respectivamente en el mismo cargo de Diputados Inspectores al frente de primero de los Asilos Beneficios de Las Palmas y del Hospital de Dolores el segundo.

Quedaron sobre la Mesa varias proposiciones de los señores Cal Casabueva y Cabrera Pinto, pidiendose documentar en cuenta papeleta para solemnizar en el Ayuntamiento el centenario del Quijote; de los señores Maria Gonzalez y otros solicitando una consignacion para el Museo Canario en Santa Cruz de la Calera y del Sr. Caballero para pedir se abra una linea de telegrafia sin hilos en estas Islas. Se leyó una invitacion de la Asociacion de la Prensa de Femije, pidiendo una cantidad para el joven artista Don Rafael Romero, y se levantó la sesion.

Siguieron Santos y Escay *prop*

Señor don

Carlos Pascoso
Dño.



A. 1.173.637 *

Año De 1907
Actas De la Diputación provincial
De Canarias.

En Santa Cruz de Tenerife, a veinte y cinco de
Abril de mil novecientos siete, bajo la Presidencia del
Señor Gobernador de la Provincia y en el salon de actos
de la Diputación con el objeto de constituirse este
Excmo. Cuerpo, siendo las dos de la tarde, se reu-
nieron los Diputados en ejercicio Señores Don Ma-
nuel Medina y Rodriguez, Don Manuel Gonsa-
les Martin, Don Adolfo Cabrera Binto, Don Ben-
naventura Martinez Gonzalez, Don Custodio Garcia
Gonzalez, Don Joaquin Cabada Madan, Don Fran-
cisco Guerra Carreras, Don Manuel Lorenzo Men-
doza, Don Graciliano Fernandez Madan y Don Fer-
nando Casabuena y Molina y los electos Señores Don
Santiago de la Rosa y Leon, Don Diego Mesa y
Leon, Don José Romero Luvedo, Don Miguel Ro-
driguez Rothemann, Don José M.^o Fragoza y
Buenos, Don José Caballe y Mimer, Don José
Dominguez Ramos, Don Rafael Caballero y
Caballero, Don Venustiano Tabares y Garcia, Don
Juan Morales Martin y Don Nicolas Martin Deluna
Pavia. Señores que hizo el infrascripto Secretario de los anteriores
cuarenta y cinco a cuarenta y dos de la Ley orgánica

provincial, del Decreto de convocatoria para este dia y de la lista de Diputados, tanto efectivos como electos, que han presentado sus actas, el Señor Gobernador invito á que formaran la Mesa de edad al Señor Mesa y León como presidente, por ser el de mayor edad de los presentes y á los Señores Louze Mendoza y Fernanda Matan como Secretarios, puesto que eran los dos más jóvenes.

Constituida así la Diputación interinamente, el Señor Gobernador se retiró del salón de sesiones, ocupando la presidencia el Señor Don Diego Mesa y León, quien dijo se iba á proceder á la eleccion por papeletas de los dos comisiones de actas; y verificado de este modo, quedaron reunidos por diez y ocho votos respectivamente para la

Comision permanente de actas los Señores:

Romero Quintero.

Fragoso.

Dominigua Ramos

García Gonzalez

Bethencourt Montedora.

(En esta votacion aparecieron dos papeletas en blanco)

Y por igual numero de diez y ocho votos, para la

Comision auxiliar de actas los Señores:

Marti Dehesa

Cardallo.

Morales Martin

(En esta votacion aparecieron tambien dos papeletas en blanco)

Suspendida la sesion para dar lugar á que se dictaminase, y reunida, presentes y fué leido

el dictamen de la Comision auxiliar formulado en el sentido de que debian admitirse como Diputados electos por no resultar protestas ni reclamaciones contra su eleccion, Don Jose Romero Luaces por el Distrito de Guia, Don Jose Dominguez Ramos por el de la Laguna, y Don Jose Frago y Bencomo por el de esta Capital, cuyo dictamen quedo sobre la Mesa por veinticuatro horas, levantandose la sesion.

Agustin Santos y Cay
Diego Alcazar

Marcos Gomez Mendon
Virel Quintana

Agustino Fernandez
Virel Quintana

Carlos Pizarro
Virel Quintana

Sesion de 26 de Abril de 1907.

En Santa Cruz de Tenerife a veintiseis de Abril de mil novecientos siete bajo la presidencia de Sr. D. Diego Alcazar y en el local de costumbre, siendo las dos de la tarde, con el objeto de celebrar sesion se reunieron los Diputados provinciales Sr. D. Castruovo, Romero Luaces, Fernandez Alcazar, Gonzalez Martin, Rodriguez Bethencourt Guerrero, Estrada Madan, Ascaris, Garcia Gonzalez, Frago, Martinez, Marti, Lahera Pulto, Carballe, La Rosa, Dominguez Ramos, Cabradilla, Tabares Garcia, Lorenzo Mendoga y Medina.

Fue leida y quedo aprobada el acta ultima correspondiente al veinticinco del actual.

Dada segunda lectura al dictamen de la Comision auxiliar para que se aprobase la aprobacion de las de los Diputados

tados electos que forman parte de la permanente. Don José Romero Quereda, por Guaya. Don José Frago y Bencomo, por el distrito de esta Capital y de Don José Dominguez Ramos por el de la Laguna alhista dición, y sin que nadie de los presentes, hiciera uso de la palabra, púese á votación por partes dichos dictamen y en las votaciones nominales á que dió lugar se obtuvieron los Diputados perteneciente, á los respectivos distritos.

Al notarse el acta del Señor Romero Quereda por Guaya, dijeron si los Señores: Casabueva, Madrau, Fernandez Madrau, Gonzalez Martin, Guerra, Acario, Garcia Gonzalez, Frago, Martinez, Martin Cabrera Pinto, La Rosa, Lorenzo Mendosa, Dominguez Ramos, Caballero, Salazar Garcia, Echeta Madrau - diez y siete.

Fue, pues, admitido como Diputado por Guaya el Sr Don José Romero Quereda, por diez y siete votos conformes.

Al notarse el acta del Señor Frago por esta Capital, dijeron si los Señores: Casabueva, Romero Quereda, Fernandez Madrau, Gonzalez Martin Rodriguez Bethencourt, Guerra, Acario, Garcia Gonzalez, Martinez, Cabrera Pinto, Lorenzo Mendosa, Dominguez Ramos, Salazar Garcia, Echeta Madrau, Caballero y Presidente - diez y siete. En su consecuencia quedó admitido como Diputado por el Distrito de esta Capital Don José Maria Frago y Bencomo por diez y siete votos conformes.

Al notarse el acta del Señor Dominguez Ramos por la Laguna, dijeron si los Señores: Casabueva, Romero Quereda, Fernandez Madrau



Generales Marten, Rodriguez, Bethencourt, Guerra, Garcia Gonzalez, Frago, Martinez, Martí, Cabrera Brito, La Rosa, Toranzo Medina, Calzadilla, Estrada Madru y Presidente diez y siete.

Fueido por lo tanto admitido como Diputado por la Laguna el Sr Don Jose Dominguez Ramos por diez y siete votos conformes.

Suspendida la sesion y reanudada mas tarde, dióse lectura á los dictámenes presentados por la Comisión permanente de actas respecto á las de la eleccion de los Sres Fabares Aguirre, Calzadilla y Rosario por la Laguna; La Rosa, Calzadilla y Martí por esta Capital; Mesa, Rodriguez Bethencourt y Morales Marten por Guisa, cuyos dictámenes, concluidos todos, se hicieron cargo de que procede a probar dichas actas, quedaron veinte y cuatro horas sobre la Mesa, con lo que se levantó la sesion.

Dijo. Mesa

Mansel Goveuro Mendon

Quintino Jimenez

Voul Goveuro

José Perdomo

Carlos Pizarro

Pres.

Sesion de 27 de Abril de 1907

Don

1826
Santa Cruz de Tenerife, á veinte y siete de Abril de
mil novecientos siete bajo la presidencia de edad
del Señor Mesa y en el local de costumbre, á la
hora de las dos de la tarde, con el objeto de celebrar
sesión se reunieron los Diputados provinciales Se-
ñores Casabueva, Rodríguez Bethencourt, Macha-
do, Accanio, Martínez, La Rosa, García González,
Cabrera Pinto, Guerra, Cabrera Pinto, Gonzá-
lez Martín, Carballe, Fragozo, Tabares García,
Martí, Estrada Madan, Romero Luendo,
Medina, Domínguez Ramos, Fernández Ma-
dan y Lorenzo Mendosa.

Fue leída y quedó aprobada el acta última correspondiente
á los veinte y seis del actual.

Dióse segunda lectura al dictamen de la Comisión per-
manente de actas correspondiente á las de la
elección por el Distrito de la Laguna, de los
Señores Tabares y García, Carballe y Accanio
y Cruzat, proponiendo su aprobación, y sin
discusión, fue votado y aprobado dicho dicta-
men por diez y ocho votos, no tomando parte en
la votación nominal efectuada, los electos por di-
cho distrito.

Señores que dijeron Sí.

Casabueva - Rodríguez Bethencourt - Machado -
Martínez - La Rosa - García González - Cabrera
Ma - Guerra - Cabrera Pinto - Fragozo - Martí -
Estrada Madan - Romero - González Martín -
Medina - Fernández Madan - Lorenzo Mendosa -
Presidente - diez y ocho

Quedaron, pues, admitidos como Diputados
por la Laguna los Señores Don Venustao Ta-
bares y García, Don José Carballe y Señores y

Don Antero Accarino y Cruzat.

Leíse por segunda vez el dictamen de la expresada Comisión permanente de actas en las de la elección por el distrito de Guaya de los Señores Mesa, Rodríguez Bethencourt y Morales Martín, proponiendo la aprobación de las actas de dichos Señores.

Sin discusión fue votado y aprobado por diez y nueve votos el expresado dictamen, no tomando parte en la votación nominal que se hizo, los electos por el mismo distrito.

Señores que dijeron Si.

Casabuena - Machado - Accarino - Martínez-La Rosa - García González - Calzadilla - Guera - Cabrera Pinto - Carballo - Frago - Fabares - Martí - Estrada Madariaga - González Martín - Medina - Domínguez Ramos - Fernández Madariaga - Lorenzo Mendosa - diez y nueve.

En consecuencia, quedaron admitidos como Diputados por Guaya los Señores Don Diego Mesa y Lirio, Don Miguel Rodríguez Bethencourt y Don Juan Morales Martín.

Seguidamente fue leído de nuevo el dictamen de la misma Comisión permanente de actas por el que se propone sean aprobadas las de la elección por el Distrito de esta Capital de los Señores La Rosa, Calzadilla y Martí.

Sin discusión fue aprobado y votado por diez y ocho votos el expresado dictamen, no tomando parte en la votación nominal efectuada los electos por el indicado distrito.

Señores que dijeron Si.

Casabuena, Rodríguez Bethencourt, Machado, Ac-

caño, Martínez, García Gualda, Guerra, Cabrera Pinto,
Carball, Cabrer, Estrella Madan, Romero, Gouadales Mar-
tin, Medina, Dominguez Ramos, Fernandez Madan,
Lorenzo Mendosa, Presidente. diez y ocho.

Fueron por lo tanto admitidos como Diputados por
el distrito de esta Capital los señores Don Santiago de la
Rosa y Leon, Don Rafael Calandilla y Calandilla y
Don Nicolas Marti y Dehesa.

Procedio en votacion secreta al nombramien-
to de Presidente de la Diputacion provincial, sien-
do elegido tal Presidente por veinte y un votos el
Señor Don Santiago de la Rosa y Leon, resultando
ademas del escrutinio una papeleta en blanco.

En la misma forma y por igual nu-
mero de votos fue elegido Vicepresidente de la
Diputacion el señor Don Diego Mesa de Leon.
Tambien dio el escrutinio una papeleta en blanco.

Procedio en seguida y del mismo modo en
votacion secreta, y no contenida cada papeleta sino
con solo nombre, segun es preceptivo del Reglamento,
a la eleccion de vocales Secretarios de la Diputacion,
siendo elegidos respectivamente por veinte y un votos
los señores Don Nicolas Marti y Dehesa y Don Gra-
ciliano Fernandez Madan, resultando una pa-
peta en blanco en cada una de estas votaciones.

Diego Mesa de Leon
Nicolas Marti y Dehesa

Graciliano Fernandez Madan Carlos Fierros

Constituida definitivamente la Diputacion,
cumplo la presidencia el Señor Gobernador civil



de la Provincia, quise, en nombre del Gobierno de S. M. declarar abiertas las sesiones de este Cuerpo en su primera reunion ordinaria del corriente año de mil novecientos siete.

Fue leida, y queda aprobada el acta ultima correspondiente al seis de Mayo de mil novecientos cinco

Tambien fueron leidas y quedaron sobre la Mesa, la Memoria que en cumplimiento del mismo segundo del articulo noventa y ocho de la Ley, presenta la Comision provincial a la Diputacion, y la otra Memoria que el Secretario de este Cuerpo levi a la Direccion general de Administracion en observancia del apartado septimo del articulo treinta y cuatro del Reglamento organico de once de Diciembre de mil novecientos.

En votacion secreta y por veinte y dos votos respectivamente se fijó el orden de los vocales nuevamente elegidos para turnar en la Comision provincial, a saber:

Distrito de esta Capital.

Turnos.

- primero Don Nicolas Marti Dehesa.
segundo - " Jose Tragoza y Bencomo
tercero - " Rafael Cabradilla y Cabradilla.
cuarto - " Santiago de la Rosa y Leon.

Distrito de la Laguna

primero Don Jose Dominguez Ramos.

segundo. — Don Arturo Acuña y Cruzat.
 tercero — " Wenceslao Tabares y Garcia.
 cuarto — " José Carballo y Hünér.

Distrito de Guia.

primero. — Don Juan Morales Martín.
 segundo. — " Diego Mesa y León
 tercero — " José Romero Quevedo.
 cuarto — " Miguel Rodríguez Bethencourt.

También se dispuso debía entenderse que respecto de los Diputados por los demás distritos en que no ha habido elección el tercer turno de los señalados anteriormente pasaba a ser el primero, y así sucesivamente, quedando todos los Diputados distribuidos en los siguientes cuatro grupos, que han de turnar por años en la expresada Comisión provincial.

<u>Primer año</u>	<u>Distritos</u>
Don Nicolás Martí Dehesa.	Capital.
" Francisco Bethencourt Montedeseosa.	Las Calmas.
" Miguel de Astorago y Curbé.	Sta Cruz Palma.
" José Domínguez Ramos.	Laguna.
" Juan Morales Martín.	Guia.
" Bernardino Martínez y González.	Orotava.
" Manuel Medina y Rodríguez.	Arrecife.

Segundo año.

" José Frago y Bencomo.	Capital.
" Manuel González Martín.	Las Palmas.
" Manuel Lorenzo Mendoza.	Sta Cruz Palma.
" Arturo Acuña y Cruzat.	Laguna.
" Diego Mesa y León.	Guia.

Don Joaquín Cabrita Madan Postava
 " Francisco Guerra Barriso Arceife.
Tercer año.

" Raphael Labradilla y Labradilla Capital.
 " Cipriano Fernandez Madan Las Palmas.
 " Eustaquio Garcia Grimalter Sta Cruz Palma
 " Wenceslao Fabris y Garcia Laguna.
 " José Romero Llorente Cejua
 " Juan Cullen y Machado Postava.
 " Ruperto Delgado Casabueva Arceife.

Cuarto año

" Santiago de la Rosa y León Capital.
 " Fernando Casabueva y Albuja Las Palmas
 " Adolfo Labrea Bulto Sta Cruz Palma
 " José Carballo y Niñen Laguna
 " Miguel Rodríguez Bethencourt Cejua
 " Eugenio Machado y Buitan de Lugo Postava.
 " José Pineda y Morales Arceife.

Acto seguido y en votación secreta fué nombrada por veinte votos Vicepresidente de la Comisión provincial el Señor Don José Domínguez Ramos, resultando una papeleta en blanco.

A continuación se eligieron por papeletas y por cinco votos respectivamente y en un solo escrutinio nominalmente los cuatro Diputados provinciales en ejercicio como vocales natos de la Junta provincial del censo electoral que fueron los Señores.

Don Nicolás Martí Dehesa .
 " José Fragoza y Bencomo.
 " Francisco Guerra Barriso

Don Arturo Arcanio Cruzat.

En votacion secreta se eligieron por veinte y un votos cada uno los individuos que han de componer las comisiones permanentes para informar acerca de los ramos que la ley pone á cargo de este Cuerpo, quedando estas constituidas en la forma siguiente.

Comision de Hacienda

Señores. La Rosa - Dominguez Ramos - Meca -
Garcia Gonzalez - Calzasilla.

Comision de Beneficencia.

Señores. Machado - Tabares - Fernando Madan.

Comision de Gobernacion.

Señores. Corabuna - Guerra - Carballo.

Comision de Fomento.

Señores. Cabrera Pinto - Martiana - Frago.

Se comenzo en celebrar cinco sesiones en el periodo semestral abicito.

Tambien en votacion secreta por veinte votos, resultando una papelita en blanco, fueron nombrados respectivamente Diputados Inspectores de los Asilos de Sta Cruz de la Calina el Señor Don Manuel Lorenzo Mendonza y del Hospital de Doctores de la Laguna, el Señor Don Wenceslao Tabares y Garcia.

Se acordó igualmente que el Señor La Rosa continúe como Diputado Inspector de los Establecimientos benéficos de esta Capital y Don Diego Masas de León en el mismo cargo de Diputado Inspector de los hijos benéficos de La Calina.

Fue



presentada y leída una proposición que firmaron los Señores Caballeros Garcia Guzman, Cortado, Martín y Cortado la cual dice así: « Los Diputados que suscriben, teniendo cuenta el lamentable estado de abandono y que ha llegado la Escuela especial de Obstetricia, como se ve evidenciado en el informe suscrito por el Director del Instituto general y técnico, piden a la Corporación se digné autorizar a la Comisión permanentemente para que atendida a la reorganización de aquel Establecimiento dentro del crédito que para ello sea necesario.» Formada en consideración, declarada urgente y apoyada en breves palabras por el Señor Caballero, por unanimidad se acordó como en la misma se pide.

Del propio modo se presentó, fue tomada en consideración y declarada urgente, otra proposición de los Señores Cabrera Cueto, Mesa, Domínguez Ramos y varios Señores Diputados más encaminada a que la Diputación acuerde conseguir un ocho mil quinientas pesetas para el sostenimiento en parte de la Escuela Normal de Maestros de la Ciudad de La Laguna, cuyo aumento de categoría a Superior se notaba del Gobierno, quedando acordado lo que en dicha proposición se indica.

Presentose también y fue leída una proposición de los Señores Cabrera Cueto, Domínguez, Mesa y otros varios Señores Diputados, para que se consiga en presupuesto la suma necesaria al objeto de asegurar contra incendios la Biblioteca provincial y del

Instituto; pidiendo se ratifique el acuerdo tomado sobre el particular por la Comisión Provincial y se disponga que interin se aprueben los presupuestos provinciales se abra de imprenta la cuenta que importa el seguro. Formada su consideración y declarada urgente la relacionada por proposición por unanimidad se acordó seguir lo que en ella se solicita.

Diose cuenta, por último, de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha veinte y tres de Enero último, en que por las circunstancias especiales porque á la sazón atravesaba la Provincia á causa de la alteración de la salud pública se aprueba el presupuesto de la misma formado para el corriente año de mil novecientos siete, según aparece en acta negativa de treinta y uno de Diciembre anterior, según la cual por esa causa no pudo celebrarse sesión mediante no haber asistido más que catorce Diputados, ni bien algunas más ausentes telegráficamente manifestaron su conformidad también con el citado presupuesto. La Diputación quedó enterada.

Leopoldo Santos y Caiz

Nicolás Martí

Francisco Ferrández

Carlos Piñeros

En Santa Cruz de Tenerife, á diez y nueve

de Octubre de mil novecientos siete, bajo la Presidencia del
Señor Gobernador civil de la provincia, con el objeto de
celebrar la reunion ordinaria de este periodo semestral,
en el salon de actos de la Diputacion, siendo las quince,
se hallaron presentes los Diputados provinciales Sr.
La Rosa, Caballo, Calzadilla, Contreras, Cabrera Ben-
to, Delgado Carabuma, Martiner y Gonzalez, Guerra,
Dominguez Ramos, Arcanio, Bettencourt Montbenedona,
Calares y Garcia, Machado, Frago y Marti.

Diose lectura a la convocatoria para este dia, publicada en el
Boletin Oficial de nueva del corriente.

Faltando uno de los vocales Secretarios, el Señor Don Graciliano
Fernandez Madariaga, se dispuso ocupara su puesto in-
terinamente el Señor Frago.

El Señor Gobernador, Presidente, en nombre del Gobierno de S. M.,
declaro abiertas las sesiones de este Cuerpo, en su segun-
da reunion ordinaria del corriente año de mil novecientos
siete.

Fue leida y quedo aprobada el acta ultimas correspondiente al sesen-
te y siete de abril proximo pasado.

A propuesta del Señor Cabrera Benito, se acordó por unanimi-
dad, que se consigue en acta el cumplimiento de la Cor-
poracion por la muerte del que fue por muchos años
Diputado provincial y coloso cumplidor de este cargo
Don Mercedes Leal y Garcia.

Acto seguido se leyó y fue aprobado, la Memoria que en
cumplimiento de lo que dispone el numero segundo del
artículo novena y octo de la Ley, presenta la Comision
provincial a este Cuerpo y en la cual se compren-
den los expedientes que despachó (igualvocate) dice in-
terinamente a nombre de la Diputacion.

Se acordó pasar a la Comision de Hacienda para que informe
un oficio de la Junta provincial de Instruccion que

Alia, mandando para que se devuelva informada,
instancias del Director y profesores de la Escuela Nor-
mal de Las Palmas, solicitando aumento de sueldo por
residencia, y otra instancia de Doña Flora Hernandez,
viuda del que fue cónyuge de la Diputación Don Felix
Gonzalez, pidiendo viudedad.

Se acordó pasar a la Comisión correspondiente para que distamine
la Real Orden con que por el Excmo Señor Ministro de
Gracia y Justicia se remite la instancia elevada a aquel
Ministerio por el Ayuntamiento de Puerto de Palmas solici-
tando la creación de un Juzgado de primera Instancia
e Instrucción en la Isla de Puertoventura, a fin de que se
informe, y en su caso que pueda evacuar el informe pe-
dido la Comisión Provincial.

A una instancia de los empleados de este Excmo Cuerpo en solicitud
de que se pida de nuevo al Excmo Señor Ministro de la
Gobernación la oportuna autorización para consignar en
presupuestos con el carácter de aumento gradual sobre suel-
dos con el nombre de gratificación de residencia, que en la
actualidad disfrutaban los empleados dependientes de aquel
Ministerio en esta Provincia, se acordó que se reproduzca
con interés a la Superintendencia la instancia que en igual
sentido le tiene elevada la Comisión Provincial, que es-
ta Corporación hace suya desde luego.

Se dispuso pasar a informe de la Comisión de Hacienda una
solicitud por la que Don José Berer Garcia, repatriado
de la Guerra de Cuba, pide una subvención para reali-
zar viaje a Archena, que le tienen encomendado lo facult-
tativo.

Diere cuenta de una comunicación del Señor Gobernador civil como
Presidente de la Junta provincial de Instrucción, acom-
pañante la solicitud que hace el Jefe de la Sección de es-
te ramo para que se aumente la consignación por una



Serial de las oficinas: en su orden se acordó aumentar á quinientas pesetas el material de aquella Secretaría, cuya consignación se incluya en el presupuesto de la provincia, próximo á formarse para mil novecientos ocho.

La Diputación acordó celebrar tres sesiones durante el presente período semestral.

Diose lectura al siguiente dictámen. - A la Excm. Diputación provincial. - La Comisión de Hacienda que suscribe tiene el honor de proponer á V. E. el siguiente proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de mil novecientos ocho, por si tuviere á bien prestarle su superior aprobación.

Presupuesto De Ingresos

Capítulo 4º. Repartimiento

Presupuesto de 1907. Ptas. 569,961'62.
Aumento " 20,843' " 590,804'62.

Capítulo 5º. Instrucción pública

Sin alteración. 500' "

Capítulo 6º. Beneficencia.

Presupuesto de 1907 50,609'67.
Aumento 953'25 51,562'92.

Capítulo 7º. Extraordinarios

Presupuesto de 1907 2000' "
Baja por cuenta de listas electorales. 700' "
Total de Ingresos. 1,300' "
644,167'54.

Presupuesto de Gastos

Capitulo 1º Admon provincial.

Presupuesto de 1907. 48.544.13.
Sin alteración. " " 48.544.13.

Capitulo 2º Servicios generales.

Presupuesto de 1907. 18.226.48.
Sin alteración. " " 18.226.48

Capitulo 3º Obras obligatorias.

Sin alteración. 40.000.00.

Capitulo 4º Cargas

Presupuesto de 1907. 2.290.00.
Baja por la pensión del difunto
Don Felis Brando. 720.00. 1.570.00.

Capitulo 5º Instrucción pública

Presupuesto de 1907. 70.240.43.

Se aumenta para material de
la Junta provincial. 200.00.

Para pago de la diferencia entre
las 19.900 ptas a que ascienden las
obligaciones de la Escuela Normal de
Maestras de la Laguna, elevadas a su
precio por Real Orden de diez y nueve de
septiembre último y las 6.150 que cuesta
hoy la elemental. 13.550.00.

Para pago del seguro de la Biblioteca
provincial. 150.00.

Para adquisición de material científico y me-
nuario, cuyo gasto se retiene arguente en
la escuela especial de Maestras dentro
del ejercicio del año próximo. 1.000.00. 84.115.43.
al frente. 175.483.04

Capítulo 6. Beneficencia

Presupuesto de 1907. 291.234'30.

Se aumentan los sueldos del Secretario-Contador y Administrador Depositario de los Establecimientos, bonifijos de esta Pabital y Las Palmas, que por error fueron rebajados desde el año de 1902, y son, á saber:

Secretario-Contador del Hospital de Desamparados	500' "
Administrador Depositario del id id	250' "
Secretario-Contador de la Casa de Maternidad	125' "
Administrador Depositario de la id	2' "
Secretario-Contador de la Casa de Santa Ana	342' "
Administrador Depositario de la idem	250' "
Secretario-Contador de la Casa de Huérfanos	125' "
Idem del Hospicio de los ciegos	156' "
Administrador Depositario del Idem idem	250' "

Suma. 293.204'30.

Se baja, por contribuciones de fincas que han sido exentas de este gravamen. 28'75. 293.175'55.

A la cuenta Ptas. 488.658'59.

De la multa Ptas. 488.658'59.

Capitulo 7.º Corrección pública.

Sin alteración. 57.842'70.

Capitulo 8.º Imprevistos.

Sin alteración. 26.000'.

Capitulo 12.º Otros gastos

Presupuesto de 1907. 66.666'25.

Se aumenta para pago de los intereses que han de satisfacerse en el año próximo, con arreglo a lo estipulado en la escritura de compra de la finca con destino a "Granja agrícola".

5.000' 71.666'25.

Total de Gastos. 644.167'54.

Resumen.

Importan los Ingresos. Ptas. 644.167'54

Id los Gastos. 644.167'54.

Egual. "

La Diputación, sin embargo, acordará lo que estime más conveniente. = Salón de sesiones de la Diputación, a primero de Octubre de mil novecientos siete.

Sin discusión, y por unanimidad, después de leerse por capítulos y artículos, fue aprobado en totalidad y en todas sus partes el presupuesto de gastos e ingresos, como también el repartimiento del contingente a que da lugar, para el año de mil novecientos ocho, diciendo así en las notaciones nominales que se hicieron a este, los señores La Rosa, Carrillo, Calzadilla, Estrada, Labora Ponte,



Delegado Casabueva, Martínez y González, Guerra Barrios, Dominguez Ramos, Moano, Betancourt Montecinos, Sabares y Garcia, Malhada, Frago y Martí.

Por lo tanto, el citado presupuesto, tal como se aprueba, por quince votos conformes, ofrece el siguiente.

Resumen general.

Total general de ingresos	Pesetas. 644.167'54.
Ydem de gastos	" 644.167'54.
Diferencia.	" - "

El señor Cabrera Prieto dijo que en su carácter de Director accidental de la Escuela especial de Náutica se creía en el deber de hacer resaltar ante esta Corporación y de sostener la gran necesidad de adquirir con urgencia algunos aparatos y material de enseñanza indispensables para poderse dar las clases en el aludido Centro de enseñanza, como son, una colección de mapas murales y el particular de España: otra colección de modelos de dibujo lineal, topográfico e hidrográfico un sextante, una brújula seca, sirtuna Thomson y otra líquida.

El señor La Rosa manifestó que en su opinión, debía aplazarse la adquisición de esos enseres para cuando se reorganizase la Escuela de Náutica, cuya reorganización está acordada por el mal estado en que se halla, habiendo desaparecido de ella algunos instrumentos.

El vocal Sr. Calzadilla indicó que era reconocida la necesidad de adquirir desde luego la Diputación dichos enseres e instrumentos, sin los cuales no podían proseguir los estudios que se hiciesen en aquel Centro de enseñanza.

mañana.

El Señor Gobernador Presidente, abundó en los deseos expresados por los Señores Cabrera Pinto y Calvadilla, creyendo que por mal que esté hoy la Escuela, no es justo ni conveniente privarla de los elementos indispensables para la enseñanza, y en cuanto á la desaparición de instrumentos, que se instruya impediénte, en averiguación de la causa y de la no existencia del material científico de la Escuela de Náutica. Así se acordó y también que sea la Diputación quien se dirija á los ministerios de Marina y de Instrucción pública para la reorganización de dicha Escuela de Náutica, según el informe de la Comisión provincial.

El Señor Maschado hizo constar que sentía que la Comisión de Hacienda no hubiese tomado en cuenta en la confección del presupuesto su indicación de que se aumentase á cinco veinte y seis el sueldo al enfermero del Hospital de la Santísima Trinidad de la Proterza, pues el que tiene asignado es excesivamente escaso.

El Señor Cabrera Pinto dijo que reproducía su proposición presentada en anteriores reuniones, sobre el arriendo del contingente provincial, declarada urgente, se acordó que pase á estudio de la Comisión provincial.

Visto el reparto formado por la Administración de Hacienda de esta provincia, expresivo de las cantidades que los pueblos se hallan obligados á satisfacer al Tesoro en el próximo año de mil novecientos ochenta y seis, por la contribución territorial, rústica y pecuaria, consistente en un millón, trescientas treinta y dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos y el recargo del diez y seis por ciento para atenciones de primera enseñanza, se acordó aprobarla.

En este estado salió del salón el Señor Don Eugenio Maschado.

El Señor Gobernador Presidente, participó á la Corporación haber

Megado á su materia que el Diputado Sr. Don Juan Cullen y Marchado como gerente de la Compañía eléctrica de la Proterea está incapacitado para desempeñar el cargo con arreglo al artículo treinta y nueve de la Ley provincial, cuya manifestación se hacía atendiendo al artículo treinta y ocho de la propia Ley. Se dispuso que se formara en pedimento en averiguación de los hechos.

Con lo que y sin otro particular se levantó la sesión.

J. Santos y Cay

Secretario

Amunátegui

Presidente

C. Pizarro

Presidente

Sec.

En Santa Cruz de Tenerife, á primero de Mayo de mil novecientos ochos, bajo la presidencia del Señor Gobernador civil de la provincia, con el objeto de celebrar la reunión ordinaria de este período semestral, y en el salón de actos de la Diputación, siendo las catorce, se hallaron presentes los Diputados provinciales Señores: La. Rosa, Cabera Pinto, Cullen, García González, Carballo, Martínez, Domínguez Ramos, Sobranyor, Guerra Carreras, Sacanís, Marchado, Calzadilla, Estrada Madariaga, Fabares y García, Fragozo y Marti.

Dióse lectura á la convocatoria para este día publicada en el Boletín Oficial de quince de Abril próximo pasado.

El Señor Gobernador Presidente, en nombre del Gobierno de S. M., declaró abiertas las sesiones de este Cuerpo

en su primera reunion ordinaria del corriente año de mil novecientos ochos, dirigiendo despues la palabra a los Señores Diputados, agradeciéndoles su presencia en este acto y manifestándoles que separata de ellos se cona agraça con interés al estudio de los asuntos que a la provincia afectan.

Fue leida y quedó a protoda el acta ultima correspondiente al diez y nueve de Octubre de mil novecientos siete.

Acto seguido se leyó y quedó sobre la Mesa, la Memoria, que en cumplimiento de lo que dispone el primero segundo del artículo novena y ocho de la Ley, presenta la Comision provincial a este Cuerpo, y en la cual se comprenden los expedientes que despachó interinamente a nombre de la Diputacion.

En este estado se retiró del Salón el Sr. Gobernador, ocupado de la Presidencia el Señor Lav. Roca.

Presentada y suscrita por los Señores Diputados Dominguez Ramos, Guerra y Fragoze, fue leida una proposicion que dice así: "Los Diputados que suscriben proponen a la Excmo. Corporacion que haga suya en todas sus partes el acuerdo de la Comision permanente respecto a la pretendida division de la Provincia, aplicando dicho acuerdo a otros entienos, si así se estima, se oportuno, y cuya tambien la exposicion dirigida al Gobierno, en cumplimiento del repetido acuerdo, comunicandolo así a dicho Gobierno, por conducta del Señor Gobernador civil de la Provincia." Aprobada brevemente por el Sr. Dominguez Ramos, fue tomada en consideracion, declarada urgente y aprobada por unanimidad, haciendose constar que este acuerdo se tomó por seis Diputados de los que componen la mayoria absoluta de este Cuerpo.

Dijo cuenta de su oficio, por el que el Señor Don Francisco



Bethencourt Montedivoca presenta su renuncia del cargo de Diputado provincial, por el Distrito de Las Palmas, fundada en no estar conforme con los problemas planteados que dice, alteran la tranquilidad provincial, con perjuicio para todas las Islas, y además en hallarse quebrantada su salud, y no permitirle tampoco asuntos importantes de su particular interés continuar desempeñando el indicado cargo.

El Señor Trago presentó una proposición verbal encaminada a que, una vez que la causa verdaderamente legal en que se fundamenta la renuncia del Señor Bethencourt, es el impedimento físico, y no se viene justificada con certificados médicos, acordase que el referido oficio pasare a una comisión que acerca de él dictaminase; y a propuesta del mismo Señor Trago se en su proposición, añadió que, según el artículo cincuenta y siete de la Ley provincial en relación con el número primero del artículo 1.º de la Ley, el cargo de Diputado no es renunciable sino por justa causa una vez aceptado, entre las que se señala la de estar físicamente impedido; pero que como no acompaña a la renuncia certificado justificante de ello, podría excusarse que legalmente, que es lo que quiere decir justa causa, no es admisible la renuncia del Señor Bethencourt, mientras no se reclamen documentos justificativos, tal como se hace para atender las oposiciones pedidas, por lo consiguiente que en el mismo caso se encuentran. Aprobada la proposición en votación ordinaria se acordó, que el oficio

de renuncia que se menciona, pase á estudio de la
Comision de Gobernacion

Seguidamente se procedio en votacion secreta á la eleccion
de Vice-presidente de la Comision Provincial entre
los individuos que deban componerla durante un
año, conforme al párrafo segundo del artículo doce
de la Ley dando el resultado siguiente:

Don José Maria Frago y Bencom. . . diez votos.

Don Francisco Guerra Barrios . . . un voto.

Don Joaquin Estrada Madan . . . un voto.

Papeletas en blanco, cuatro.

En su consecuencia, quedó nombrado para
Vice-presidente de la Comision Provincial el Se-
ñor Don José Maria Frago y Bencom.

En vista de un oficio del Señor Gobernante de la Junta de Ins-
trucción pública, interesando de este Cuerpo se dirigie
me el Señor Diputado que, segun el artículo cuarenta
y dos del Real Decreto de veinte de Diciembre del año
último, forme parte del Tribunal de oposicion pa-
ra proveer la Secretaria de dicha Junta de esta
Provincia, en votacion secreta quedó elegido por cin-
co votos como vocal del mencionado Tribunal de
oposicion, en concepto de Diputado provincial el Se-
ñor Don Santiago de La Rosa y Leon, habiendo ob-
tenido ademas en la votacion indicada el Señor
Martí, cuatro votos; el Señor Estrada, tres, y el
Señor Garcia Gonzalez, uno; apareciendo del cen-
tenio tres papeletas en blanco.

Se retiró del salon el Señor Maslado y Benitez de Lugo.
Leyóse una proposicion suscrita por los Señores Estrada,
Becano y Martinez, concebida en estos términos:
"El Diputado que suscriben tiene el honor de pro-
poner á esta Excm. Diputacion se sirva acordar

elevar al Gobierno de Su Magestad, razonada ins-
tancia solicitando la creacion de un Juzgado de
primera Instancia e Instruccion en el pueblo de
Granadilla, por no existir ninguno en toda aque-
lla extensa parte del Sur de esta Isla; y siendo muy
larga la distancia que separa sus pueblos, de los de
Orotava y Santa Cruz, y muy dificiles las comu-
nicaciones con ambas poblaciones, es de summa
necesidad su creacion, para la mejor adminis-
tracion de Justicia.

En apoyo de la misma proposicion, usó de la palabra el pri-
mer firmante de ella el Señor Estrada Madan, encare-
ciendo la importancia y conveniencia de la creacion de
un Juzgado de primera Instancia en la Granadilla,
importancia y conveniencia justificadas por la dis-
tancia que hoy separa á los vecinos de esos pueblos
del Sur de la cabecera del partido judicial de la
Orotava, y á los cuales se les hace muchas veces sal-
var las umbres por malos caminos, teniendo que in-
vertir tres horas de ida y tres de vuelta, y estas dificul-
tades dan origen á que el Juzgado municipal sea el
que entienda siempre en la instruccion de las prime-
ras delinquencias del sumario, que pueden considerarse
como la clave en el descubrimiento del delito.

Y formada en consideracion y declarada su urgencia, abrióse dis-
cusion acerca de la proposicion aludida, en la que
tomaron parte los Señores Dominguez Ramos, Es-
trada, Carballe y Calzadilla, manifestando el
primero de dichos Señores que si se creara el nuevo
Juzgado de Granadilla, se correria el riesgo de que
ardando el tiempo pudiera suprimirse, agregandose
al de la Orotava con los pueblos pertenecientes al de
La Laguna, como la Victoria y Santa Verula, á lo

que contestó el Señor Estrada Madan que essos perjuicios que señala el Señor Dominguez Ramos son muy remotos, y debician considerarse insignificantes en relacion a las inmensas ventajas reportaria lo que es objeto de su proposicion. El Señor Carballo se adhirió al parecer del Señor Dominguez Ramos, y dijo creia digna de un estudio detenido esta proposicion, que para ello debia quedar sobre la Mesa. Ademas el Señor Calzadilla opuso, que todo tumor de cualquier clase que sea, debe separarse ante los grandes beneficios que traeria la creacion del Juzgado de Coahuadilla, y que por haber sido á personas competentes lamentarse del mal estado de la Administracion de Justicia, por las deficiencias de actual demarcacion de estos Juzgados, abundaba en las mismas ideas del Señor Estrada Madan. En votacion nominal fue aprobada la proposicion de que se viene hablando, por doce votos, contra tres, en la forma:

Señores que dijeron Sí.

Cabrera Pinto - Cullen - Garcia Gonzales -
Fragio - Martner - Sotomayor - Guerra - Aca-
nio - Calzadilla - Estrada Madan - Marti -
Presidente.

Señores que dijeron No.

Carballo - Dominguez Ramos - Fabares.

Explicando su voto, los Señores Cabrera Pinto - Cullen -
Fragio - Sotomayor - Guerra - Acaño y Mar-
ti, manifestaron que lo habian dado en el sentido
de que al crearse el nuevo Juzgado, no se incorporase
á él ningun pueblo de los que forman el Partido
judicial de la Laguna.

Seguidamente se abrió y fue leida otra proposicion de



Don Santiago de la Rosa y León.

En la misma forma y por igual número de votos, fue elegido Vicepresidente de la Diputación el Señor Don Diego Mesa de León.

Procedió en seguida y del mismo modo en votación secreta, y no conteniendo cada papelista sino un solo nombre, según el preceptivo del Reglamento, á la elección de vocales Secretario de la Diputación, siendo elegido, respectivamente por veintiseis votos, los Señores Don Andrés Borro y González de Chavez y Don Eduar- do Martorell y Coll.

Constituida definitivamente la Diputación, ocupó la Presidencia el Sr. Gobernador civil de la Provin- cia, quien en nombre del Gobierno de Su Mage- tad, declaró abiertas las sesiones de este Cuerpo en su segunda reunión ordinaria del presente año.

Seguidamente y por disposición de su Excelemia, fue re- cibido telegrama recibido del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, en lo cual se expresa de satisfacción mucha la reunión de la Diputa- ción, saludándole, como á todos los Sres. Diputa- dos, de cuyo patriotismo espera mucho para el bien de esta, y felicitándole al mismo tiem- po que manifiesta al Excmo. Señor Gobernador que espera que si sobreviene alguna dificultad, la salvará, encontrando en el Gobierno el apoyo y la cooperación que necesita para progreso y

hien de esta, insular, de lo qual se entendi la Cor-
poracion con sumo agrado.
Fue leida y quedo aprobada la acta ultima del anterior pe-
riodo semestral correspondiente al primero de Ma-
yo de mil novecientos ochos.

Anunció la presidencia que se iba á proceder en rotacion
secreta á fijar el orden de los vocales, nuevamente
elegidos, para formar en la Comision provincial,
con cuyo objeto ya se supia de que los Señores Diputados
formaran sus candidaturas, se suspendieron las
sesion.

Al irse á reanudar esta, se contó el numero de vocales, presen-
tes, resultando solo trece que fueron los Señores Pa-
rosa, Cabrera Bente, Lorenzo Mendoza, Fragozo Ter-
nanda, Matian, Uben Dominguez Ramos, Sa-
nre, Carballo, Mesa, Mascion, Rodriguez, Be-
thencourt y Parray, no pudiendo continuar
la sesion, hasta que entraron más, el Sr. Diputado,
advertiendo el Sr. Presidente la reponibilidad
en que incurrian los Diputados que por su fal-
ta de asistencia dificultaban el cumplimiento
de Comision provincial, con grave perjuicio de
la marcha administrativa y de los intereses de
la Provincia.

El Señor Fragozo expuso que el artículo, tres de la ley pro-
vincial, si se entendier con fijeza amplia facultad
de la Diputacion para formar y distribuir los
turnos de la Comision provincial segun su vo-
luntad entre todo los Diputados, no solo entre los
ultimamente electos, y proponia que así se
acordara antes de proceder á votarlas.

Abierta discusion sobre este particular el Sr. Salazar com-
batio la proposicion del Sr. Fragozo, manifes-

tanto que el artículo tres de la ley que se leyó era muy confuso y no dejaba lugar á duda, puesto que de él se desprende claramente, que cada una de las cuatro agrupaciones de diputados constituirá durante un año la Comisión provincial, reconociendo el derecho á todos los Diputados á actuar un año tambien en dicha Comisión y como lo que ya tienen asignado, su turno y todavía no lo han consumido, hay que reconocerles ese derecho, y respecto de ello, no hay variación alguna que hacer. - Pero que esto está aún más explicado en una Real Orden de veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, que estableció que después de una renovación bienal, no cabe la renovación total en los turnos de la Comisión, sino que deben tan solo completarse; á lo que replicó el Sr. Frago que esa Real Orden citada, se refiere á otra cosa; al caso de que no estuviese completo el número de secciones, ó más bien á Diputados, á quienes se ha corrido su turno, no afectando en nada al caso presente. Ahora, dijo, de lo que se trata es de que la Diputación recabe su derecho, á no obstante por completo todas las secciones, sin que ante dicho derecho valgan precedentes viciosos, y, por otra parte esa Real Orden entendida como la entiende el Señor Salazar, varienaria la ley.

El Sr. Salazar repuso que muy al contrario, en su creencia, la Real Orden citada queda en pie, en toda su fuerza, y que hay que guardarla y observarla, teniendo el mismo vigor que todo lo demás de disposiciones aclaratorias y complementarias de la ley.

Tambien el Sr. Frago impugnó la proposición del Sr.

Frágil, haciendo suyo lo argumento del Sr. Salazar, añadiendo que si fuere el criterio del Sr. Frágil, al cabo de los dos años se desbarren los turnos y deben modificarse en totalidad, ¿cómo es que la Ley no lo dice?, ¿cómo no hacerla de tida aclaración en ese sentido?. Quando esta villa, no puede ser tenor de una interpretación contraria a su espíritu y a su letra.

No habiendo en este momento deutos del salón número legal bastante de otros Diputados ni encontrando en él ninguno otro, a pesar de lo requerimiento de la Presidencia, se suspendió la sesión.

Diego Mella

Vocal Secretario

Andrés de Arroyo

Ficente Díaz
Carbete
Vocal

Carlos Puarros
Dño.

En Santa Cruz de Tenerife, a treinta de Diciembre de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Excmo. Tenor Gobernador de la Provincia, a la hora de las dos de la tarde y en el salón de sesiones con el objeto de celebrar la de este día, se reunieron los Diputados provinciales, Sr. La Rosa, Mera, Tabares, Gudiña, Cámara, Martí, et cetera, Frágil, Cabrera, Cinto, Torres, Mendosa, Mera, Calzadilla, Sotomayor, Masieu, Rodríguez, Pethencourt, Fernández, Madem, Morales, Martín, Domínguez, Ramos, Arroyo y Díaz Carbete.

Leída y aprobada el acta última correspondiente al día de ayer, el señor Presidente suspendió la sesión.

Una



vez reanudada esta, la presidencia invitó al Señor Frago a que manifestase si insistía en la proposición por él presentada acerca de establecer y señalar los turnos de los Diputados para la Comisión provincial en forma distinta de aquella como se venia haciendo, á lo que dicho Señor Frago contestó que retiraba en un todo la proposición aludida.

Después de anunciar el Señor Gobernador que se abría votación para designar los turnos de la Comisión provincial, retiróse del salón ocupando la presidencia el Presidente de la Diputación Señor La-Rosa.

Seguidamente en votación secreta, por diecinueve votos respectivamente se fijó el orden de los señores convenientemente elegidos, para turnar en la Comisión provincial á saber:

Distrito de Santa Cruz de la Palma

Turnos.

- 1.^o Don Adolfo Cabrera Pinto.
- 2.^o " Manuel Lorenzo Mendoza.
- 3.^o " Francisco Abreu Garcia.
- 4.^o " Pedro Niquel de Sotomayor.

Distrito de Las Palmas

- 1.^o Felipe Masieu de la Rocha.
- 2.^o " Jacinto Bravo de Laguna
- 3.^o " Cipriano Fernandez Madan

4.º Don Nicolás Manrique de Lara.

Distrito de la Orotava.

- 1.º . Aurelio Padilla Domínguez
- 2.º . Domingo Salazar y Cologan.
- 3.º . Andrés Arraiz.
- 4.º . Manuel de Cámara.

Distrito de Arceife.

- 1.º . Eduardo Martínón y Coll.
- 2.º . Vicente Díaz Curbelo.
- 3.º . José Cueda Morales.
- 4.º . Manuel Medina Rodríguez.

^{al} También se dispuso debía entenderse que respecto de los Diputados por los demás Distritos, en que no ha habido elección, el tercer turno de los señalados anteriormente pasaba a ser el primero y así sucesivamente quedando todos los Diputados distribuidos en los siguientes cuatro grupos.

<u>Primer año.</u>	<u>Distrito.</u>
Don Adolfo Cabrera Pinto	Santa Cruz de Palena.
„ Felipe Masiera de la Rocha	Las Palmas
„ Aurelio Padilla Domínguez	Orotava.
„ Eduardo Martínón y Coll	Arceife
„ Rafael Calzadilla	Capital
„ Veneciano Gáratea y García	Laguna
„ José Romero Duevedo (fallido)	Leyría.

Segundo año.

„ Manuel Lorenzo Mendosa	Santa Cruz de Palena
„ Jacinto Bravo de Laguna	Las Palmas
„ Domingo Salazar y Cologan	Orotava.
„ Vicente Díaz Curbelo	Arceife.
„ Santiago de la Rosa y León	Capital.

Don José Carralho y Turner Laguna
" Miguel Rodríguez Bethencourt Quija.
Tercer año.

" Francisco Alben García Sta Cruz Palma
" Graciliano Fernández Madan Las Palmas.
" Andrés Chongo y González de Chara Protara
" José Bineda y Morales Breceife
" Nicolás Martín dehesa Capital.
" José Domínguez Ramos Laguna
" Juan Morales Martín Quija.
Cuarto año.

" Pedro Miguel de Sotomayor Sta Cruz Palma
" Nicolás Marrigue de Lara Las Palmas
" Manuel de Cámara y Cruz Protara.
" Manuel Medina Rodríguez Breceife
" José Fragozo y Bencomo Capital
" Arturo Arcanio y Cruzat Laguna
" Riego Mesa y Leon Quija.

Después del señalamiento expresado se consignó la salvada de que, según determina la Real Orden circular de veinte y siete de Noviembre último, el primer turno de los cuatro que se indican, debe actuar desde hoy hasta el último día del mes de Abril próximo, continuando los demás en la forma ordinaria que la Ley preceptiva.

El Sr. Calvadillo propuso y así se acordó unánimemente, se hiciese constar en acta la sincera felicitación de todos los Sres. Diputados al Excmo Sr. Gobernador civil de la Provincia por haber logrado mediante sus eficaces iniciativas la constitución definitiva de este Cuerpo, añadiendo á esto como propuso el Sr. Presidente, que por conducto de S. C. se acordara su saludo al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, agre-

reciéndole las frases corteses y patrióticas que en sus telegramas se dignara dirigir á la Diputación y á los individuos que la componen con motivo de haberse constituido.

Minimamente por unanimidad y á propuesta del Sr. Martí se decidió constatar el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fue dignísimo Diputado provincial Sr. Don José Romero Luvedo.

Este segundo y en votación secreta, fue nombrado por diez y siete votos, Vicepresidente de la Comisión provincial el Sr. Don Adolfo Cabaca Pinto, resultando una papeleta en blanco.

En votación secreta se eligieron por dieciocho votos, cada uno, los individuos que han de componer la Comisión permanente, para informar acerca de los ramos que la ley pone á cargo de este Cuerpo, quedando esta constituida á cargo de diezesseis, en la forma siguiente:

Comisión de Hacienda.

Sres. La-Rosa, Domínguez, Ramos, Mera, Cámara y Cabradilla

Comisión de Beneficencia.

Sres. Cabacas y Cologan, Gabares y Ternand, Madari.

Comisión de Gobernación.

Sres. Alda, Curbelo, Carballo y Massieu.

Comisión de Fomento.

Sres. Cabrera Pinto, Arroyo y Tragozo.

Lejose y quedó sobre la Mesa, la Memoria que en cum-



Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno
de Diciembre de mil novecientos diez, bajo
la presidencia del Señor La-Rosa, en el
salón donde celebra sus sesiones la Excm^a
Diputación provincial, se reunieron los or-
dinales Señores Sotomayor, Masieu, Salazar, Ca-
dilla, Arroyo, Caladilla, Trago, Martí,
Dominguez Ramos, Carballo, Cabrera Pin-
to, Cámara, Urrales y Acario.
Fue leída y quedó aprobada el acta última co-
respondiente al día anterior.

Dióse lectura al dictamen con que la Comisión
de Hacienda presenta el proyecto de pre-
supuesto de la Provincia, para el próxi-
mo año de mil novecientos diez, en cuyo dic-
tamen, suscrita por los individuos de dicha
Comisión, Señores La-Rosa, Cámara, Cal-
zadilla y Dominguez Ramos, y del cual se
librará certificado para remitir al Excm^o
Sr. Ministro de la Gobernación, se introdu-
cen una serie de modificaciones de aumen-
to y baja, arrojando en total comparati-
vamente con el vigente en mil novecien-
tos nueve, una disminución de veinte y
seis mil, quinientos, una peseta, sesenta
centimos. Leído dicho proyecto de presu-
puesto, por unanimidad y sin discusión,

que aprobado en todas sus partes, votando nominalmente su aprobacion todos los señores reales presen-tes en número de quince, y cuyos nombres figuraran en el encabezado de esta acta, siendo de advertir que el número de los que componen la Diputacion es de veintiocho.

Por lo tanto, el citado presupuesto para mil novecientos diez, tal como se aprobó, ofrece el siguiente.

Resumen general.	
Ingresos	622,665'94.
Gastos	622,665'94.
	<u>Igual.</u>

De igual modo, por los mismos Señores, y tambien por quince votos, uniformes, se aprobó el repartimiento entre los pueblos de la Provincia, para cubrir el déficit del citado presupuesto, cuyo reparto arroja un total de pesetas quinienta, sesenta y nueve mil, trescientas, tres, con dos céntimos.

Y habiéndose por la Comision de Fomento, dicho cumplimiento una instancia dirigida á este Cuerpo por los Señores Don Blas Cabrera y Don Juan Ramon y Garcia, cuyo Señores tienen solicitada la concecion de un ferrocarril, aspirando dichos peticionarios á que la Diputacion acordara hacer extensiva al ferrocarril indicado la subvencion otorgada por su acuerdo de tres de Octubre de mil novecientos cuatro, á los ferrocarriles secundarios, y, despues

de discutido el punto, persuadida esta Cor-
poracion de la Gran utilidad que pres-
tara al desarrollo de los intereses materia-
les de esta isla la ejecucion del menciona-
do ferrocarril, se acordó en principio haer
extensiva al mismo una subvencion; pero,
entendiendose que la Diputacion se re-
serva el derecho a fijar el tanto a que
ha de ascender cuando se presente el
proyecto de la obra y sea aprobado por
ella misma.

Visto, lo expediente remitido, por la Jefatura de
Obras publicas a los efectos de la Real Or-
den de veinte y tres de Junio de mil novecien-
tos seis, incoado uno por Don Bernardo
Latorre y Cummings, pidiendo autoriza-
cion para construir una almaceña, tin-
glados y muelle de servicios en el Puerto de
la Luz, y el otro, por Don Hortensio Pastón,
para construir una explanada en dicho
puerto de la Luz, con destino a urbaniza-
cion, se acordó informar a la mencionada
Jefatura, que debe acordarse a lo solicitado
por las utilidades que las respectivas obras han
de reportar a la Provincia en general.

Vistos asimismo los expedientes que por la Jefatu-
ra de Obras publicas fueron remitidos a
los efectos de la Real Orden de veinte de
Agosto de mil novecientos ochenta y tres, in-
coados el primero por Don José de León y
Castelló, con objeto de que se le conceda mo-
dificar la construcción que tiene auto-
rizada en el Puerto de la Luz por Real

Orden de treinta de Marzo de mil novecien-
to, cinco, y el segundo, de Don Juan Cris-
tobal y Milán, para construir un astillero
para embarcaciones menores y costar en
el recinto del mismo Puerto; se acordó in-
formarlos favorablemente.

Con lo que se levantó la sesión.

Juan de la Parra

Carlos Martínez
Srio.



Actas de la Diputación provincial de Canarias.

1910.

En Santa Cruz de Tenerife, á cinco y cinco de Mayo de mil novecientos diez, siendo las catorce, al objeto de celebrar la sesión inaugural del primer periodo semestral del corriente año, según convocatoria inserta en el Boletín Oficial de la Provincia de once del mismo mes de Mayo, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil se reunieron en el salón de costumbres los Diputados provinciales Señores La Rosa, Carballo, Fernandez Madariaga, Diaz Curvelo, Arcanis, Fragoze, Abreu, Jimenez, Rodriguez Bethencourt, Bravo, Calzadilla, Cudilla, Morales Martin, Mauriquis de Lora, Medina y el electo Romero Cinesa.

Dada lectura á la convocatoria de esta Corporación Diputación de que queda hecho mérito, el Sr. Gobernador de la Provincia, en nombre del Gobierno de Su Magestad, declara abiertas las sesiones de este dicho Cuerpo en su primer periodo semestral del corriente año;

después de lo cual dirigió la palabra á los Se-
ñores Diputados dedicándoles frases de salu-
tacion, prometiendo de su parte todo lo que
dedicarian toda su atencion á los asuntos
pendientes que entrañan verdaderos inte-
reses para la Provincia, especialmente ocupan-
dose del informe que pide el Gobierno, en lo
relativo á los problemas del nuevo régi-
men provincial en esta isla, á fin de
dejar conterminado todo lo pendiente que abra-
za el ejecutivo publicado en la Gaceta
de Madrid correspondiente al diez y siete
de Abril último.

Habiendose retirado del salon el Sr. Gobernador,
se contó el número de vocales presentes que
resultó ser once, por lo que, no existiendo
la mayoría necesaria se suspendió el ac-
to, hasta que hubiera mayor número de
Señores Diputados; y al ir á reanudar la
sesion pasada cinco minutos, no se encon-
traron en el salon ni en el local de la
Diputacion los Señores indispensables pa-
ra reunir el número legal bastante, fue-
ra pues de larga espera solo se contaron
siete, en vista de ello el Sr. Presidente
declaró que no podia continuar la sesion.

La. Pma

Ant. S. S. S.

Vicente Guad
Ceballos

Carlos Navarro
1.º

En Santa Cruz de Tenerife, á diez

y ocho de Febrero de mil novecientos, once, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador, en el local acostumbrado, con el objeto de celebrar sesion, se reunieron los Diputados, Señores Alarcón, Fraguas, Labardilla, Dominguez Ramos, Escobar, Tabares, Carralero, Borroy, Salazar y Cotozan, Padilla, Cámara, Cotnamayo, Alarcón, Lorenzo Mendosa, Cabrera Rivero.

Fueron leidas y quedaron aprobadas las actas correspondientes a las sesiones de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos, nueve, y veintinueve de Mayo de mil novecientos, así como la circular del Sr. Gobernador inserta en el Boletín Oficial de diez del corriente, con secando para el día de hoy a este Excmo. Cuerpo, para que tenga lugar la sesion inaugural del segundo periodo semestral del último año, por no haberse efectuado en la época oportuna.

Acto seguido el mismo Sr. Gobernador en nombre del Gobierno de Su Majestad declaró abierta la sesion de la Diputacion en su segundo periodo semestral de mil novecientos, once.

Como hasta ahora no se hubiera verificado el nombramiento de Vicepresidente de la Comision provincial, en votacion secreta se procedió al referido nombramiento siendo elegido tal efecto precedente por catorce votos el Sr. Don Manuel Lorenzo Mendosa. Con esta votacion apareció una papeleta en blanco.

Dióse lectura a la Memoria que en cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo del artículo veinte y ocho de la Ley, presentando la Comision provincial de la Excmo. Diputa-

cion para su reunion ordinaria de Estable de
mil novecientos diez, cuya Memoria quedo sobre
la Mesa.

Se dispuso celebrar cuatro sesiones, que debrian tener
lugar en los dias veinte, veintitres, veintidos y veintiseis
de otros del mes que cerca?

Se acordo designar una Comision compuesta de los Sres.
res Diputados Don José Dominguez Ramos,
Don Domingo Salazar y Cologan, Don José Fran-
co, Don Rafael Cabanilla y Don Andres
de Arroyo, para que en representacion de la
Diputacion concurren a la Asamblea pro-
vincial, manteniendo en ella el contrato (el)
de unidad provincial que ha sustentado
este Cuerpo, el cual ve con gusto la union
de los elementos que representan los fueros
vivos del pais, para tratar asuntos de tan
alta importancia como la organizacion de un
nuevo regimen provincial para este archi-
piélago.

A propuesta del vocal Sr. Cabrera Puente, se acordo por
unanimidad reproducir la accion de lo suyo este
Cuerpo, la instancia que la Comision provin-
cial dirige al Gobierno de Su Magestad, en
solicitud de que mantenga la actual uni-
dad provincial, respetando la Capitalidad
en Santa Cruz de Tenerife en armonia con
lo, derecho, historica y politico, sin perju-
cio de conceder a cada isla, lo medio que
se consideren adecuados para su mejor desar-
rollo.

Aprobese la distribucion de fondos por capitulos para
satisfacer la obligaciones de la Diputacion



haber anual de seiscientas pesetas extra uno. Por último se confirmó su propiedad en sus respectivos cargos, a Don José Rosuelo como Oficial primero de la Contaduría, con el haber anual de dos mil doscientas pesetas, a Don Celso Padrón y Pulido, como Oficial segundo de aquella Dependencia, con mil novecientas veinticinco pesetas, y a Don Emilio de la Rosa, como Oficial de la Sección de Cuentas municipales, con el haber anual de dos mil doscientas pesetas.

Se acordó aprobar los informes dados a nombre de este Cuerpo por la Comisión provincial, en lo que pediente sobre peticiones de D. Adolfo San Martín, para ganar terrenos al mar entre el Anuelle de Sa, Calmay y el Castillo de Sta. Catalina, para un gran paseo; autorización pedida por Don Adolfo San Martín Rozada, para construir un gran casino en terreno de la zona marítima, terreno de esta Capital; autorización solicitada por Don José Requero Aznar, para construir alguna casa y depósito de agua, en la zona del puerto de San Sebastián de la Gomera; autorización al Ayuntamiento de Sa, Palma, para ocupar terrenos en la playa contigua al puerto de San Pedro para su anchura del mismo; autorización a Don Manuel Hernández Ceres, para construir explanada y almacenes en el antiguo puerto del de Refugio de la Cruz; autorización

pedida por Don Jerónimo del Río y Falco, para
construir un balneario público en las Playas
de Santa Catalina de Las Palmas.

Se acordó confirmar en su propiedad en su cargo de Depo-
sitario de los fondos provinciales, á Don Leoncio
Rodríguez y González.

Tambien se acordó aprobar los informes favorables dados
por la Comisión provincial, en los expedientes
informativos, y de clasificación del trozo segun-
do de la carretera de Los Clauos de los Cueros
á la de Sta Cruz de la Palma á Poncebarría,
y de la Carretera de tener orden de la Portada
á Poncebarría por Pajamar.

Y finalmente se acordó confirmar los acuerdos de la Comi-
sion provincial, en virtud de los cuales se des-
estimaron los recursos de alzada interpuestos
por el Ayuntamiento de Las Palmas, contra
los, en que, que por contingente provincial, se
concedieron en los años de mil novecientos
nueve y mil novecientos diez.

La Diputación unánimemente acordó dar un voto de gra-
cias, al Excmo. Sr. Gobernador civil, Don An-
tonio Curbate, por haber logrado reunir á este
tiempo, des pues de vencer las muchas dificul-
tades que á ello se oponian y por el acierto con
que ha procedido, merced al cual se han des-
pachado multitud de asuntos, de verdadera im-
portancia y trascendencia.

X Examinada la cuenta general de la provincia (como
spondiente) dicese desde el año de mil ocho-
cientos ochenta y nueve á mil novecientos cuatro
inclusive, en votacion nominada quedaron a pe-
rar en la misma por todo lo que se presen-
ta que

comprometen la mayoría de los vocales que corresponden á esta Diputación, y lo cual, no han intervenido en la Comisión provincial, en los años á que las referidas cuentas, se contraen, acordándose, se por lo tanto, que sean remitidas al Sr. Gobernador de la Provincia, para su envío al Tribunal Superior de las Indias del Reino.

Con lo que ya in otro particular, se levantó la sesión.

~~Andrés de Arroyo~~ Andrés de Arroyo

Carlos Garrero

En Santa Cruz de Tenerife, á primero de Mayo de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, y con el objeto de constituir interinamente la Diputación provincial de esta isla, se reunieron en el salón de actos de dicha Corporación, los Diputados Sres. Don Leoncio Benito Casanova, Don Manuel Cámara y Caus, Don Andrés de Arroyo y Gervás, de Chaves, Don Nicolás Martí de Mesa, Don ~~...~~ Domingo Ramos, Don Juan de Acuña y Sáez, Don Rafael Calzadilla y Calzadilla, Don Mariano Pérez Armas, Don Francisco Justillo Hidalgo, Don Quintín Benito y Benito y Don Esteban Cabrera Benito.

Previa lectura dada por el Secretario de lo articulo del cuarenta y cinco al cincuenta y dos, de la Ley orgánica provincial, del decreto de convocatoria, que dispuso el Sr. Gobernador

para este dia, y que consta inserto en el Boletín Oficial de diez y nueve de Abril último. Leída asimismo la lista de los Señores Diputados, tanto electores como electos que han presentado sus actas, el Sr. Gobernador después de dirigir su saludo á los Señores Diputados presentes, invitó á ocupar la presidencia al vocal de más edad, que resultó ser el Sr. Don Quintín Benito, siendo designado como Secretario, los de más jóvenes, Sr. Arroyo y Martí.

Constituida así la Mesa interina, el Sr. Gobernador se retiró del salón.

El Sr. Presidente suspendió la sesión por breves momentos, á fin según dijo, de que se pudiesen de acuerdo con los Diputados, en la formación de candidatura para la Comisión auxiliar y permanente de actas.

Reanudada á las 10 y verificada la votación en debida forma, dió el resultado siguiente.

— Para la Comisión permanente de actas —

Don Francisco Abreu, por cinco votos.

Rafael Calzadilla por cinco votos.

Quintín Benito, por cuatro votos.

Emel de Cairana por cuatro votos.

Felipe Masera y La Rocha por cuatro votos.

— Para la Comisión auxiliar de actas. —

Don Benito Pérez Arango, por ocho votos.

Francisco Trujillo por siete votos.

Diego Mesa de León por siete votos.

Suspendida la sesión, para que la Comisión auxiliar pudiera dar dictamen, y reanudada la sesión, después de dicho dictamen, concierne en términos de que en las actas



de proclamacion, conforme al artículo veintidós de la vigente ley electoral, de los Señores Diputados electos, Don Rafael Calzadilla y Calzadilla por el Distrito de esta Capital, y del tambien electo por el de la Laguna Don Quintín Benito y Benito, cuya proclamacion se hizo en igual forma, no se ha presentado reclamacion ni protesta de ningun genero, por lo que se propounde sean aprobadas dichas actas.

Este dictamen quedó sobre la Mesa, como lo que se levantó la sesion.

Así se las *Andrés de Torres*
Quintín Benito

Nicolás Martí *Carlos Parrero*

En Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de Mayo de mil novecientos once, bajo la presidencia de edad del Sr. Don Quintín Benito, en el Salón de actos, de la Excmo. Diputación provincial, siendo las dos de la tarde, se reunieron los diputados provinciales Señores Benito, Linares, Arroyo, Martí, Dominguez Ramo, Ascaris, Calzadilla, Pérez Abona, Mujilla, Cabrera Pinto, Estomayor, Salazar, Abreu y Obregón Mesadoz.

Fue leida y quedó aprobada el acta última, correspondiente al primero del actual.

Dióse segunda lectura al dictamen de la Comisión auxiliar de actas proponiendo la aprobacion de las de la eleccion de Don Rafael Calzadilla

en Calcadilla, por el Distrito de esta Capital, y de
Don Quintín Benito y Benito, por el de la La-
guna.

En votación nominal fueron aprobadas las actas de
dichas Sesiones, diciéndose si todo lo, Señores pre-
sentes, á excepcion de los interesados, y de los dipu-
tados por los mismos distritos, que, segun es de
ley, se abstuvieron de votar.

Suspendida la sesion y reanudada á poco rato, leyose
y quedó sobre la Mesa el dictamen de la Comi-
sion permanente de actas referente á la eleccion
de los Señores Don Benito Perez Urbina, Don Juan
de Arcañis y Nieves, y Don Jose Dominguez Ra-
mos, como Diputados provinciales, y por el dis-
trito de la Laguna, asi como de los Señores Don
Francisco Guizillo Hidalgo, Don Leoncio Benito
Cazanova, y Don Nicolas Marti Bebea por
el de esta Capital, y Don Diego Mesa Leon,
por el de Guayaquil, cuyo dictamen se dá en ter-
minos favorables, proponiendose sean aprobadas
las referidas actas.

Condo que se levante la sesion, fijando el Sr. Presi-
dente como orden del dia para la inmedia-
ta discusion y aprobacion en su caso, del dic-
tamen leído, y como peticion definitiva de la
Diputacion.

Quinto Quint

Narciso Marti

Andrés de Arango

Carlos Pirarosa

Sec.

En Santa Cruz de Tenerife á cinco
de Mayo de mil novecientos once, bajo

la Presidencia de edad del Señor Don
Luis Benito y Benito, y en el Salón
dónde acostumbra celebrarse sus sesiones
la Suprema Diputación provincial, y con
el fin de que tuviera lugar la de este
día, se reunieron los Diputados, Benito,
Cámara, Domínguez Ramos, Ascanio,
Calsadilla, Pérez Armas, Fructillo, Ca-
lvera Pinto, Salazar, Sotomayor, Alvar,
Lorenzo Mendosa, Arroyo y Martí.

Fue leída y quedó aprobada el acta de la úl-
tima sesión correspondiente al cuatro
del mismo mes.

Fue segunda lectura del dictamen dado por la
Comisión permanente de actas, presen-
tando que este Cuerpo se sirva aprobar
las de la elección por el artículo veinte y
nueve de la Ley electoral que hoy rige, he-
cha en la Junta provincial del Censo,
a favor de los Señores Don Benito Pérez
Armas, Don Juan de Ascanio y Nieves
y Don José Domínguez Ramos, como Di-
putados provinciales por el Distrito de
la Laguna, y la de los señores Don
Francisco Fructillo, Don Lorenzo Benito y Don
Nicolás Martí por el de esta Capital,
así como la de Don Diego de Mesa y
León, por el de Guías, mediando un epis-
tiro en dichas actas protestas ni reclama-
ciones de ninguna clase. Sin disen-
sion y en votación nominal, fueron
aprobadas las actas de los mencionados Se-
ñores, diciendo *Si todos los Señores presen-*

tes, à excepcion de los interesados y de los Diputados por lo mismo distributos que se abstuvieron de votar.

Procediose en votacion secreta al nombramiento de Presidente de la Diputacion provincial, resultando del cenituario haber obtenido Don Benito Pérez Armas, ocho votos, y siete de Don Juan de Ascanio y Mier. En su virtud fue proclamado por haber obtenido mayoria de Sufragio, Presidente de la Diputacion, el Sr. Don Benito Pérez Armas.

En la misma forma fue elegido por caforce votos, y proclamado Vicepresidente de la Diputacion provincial, el Sr. Don Nicolás Martí y Dehesa, obteniendo un voto el Señor Arroyo.

Procediose en seguida y del mismo modo, en votacion secreta, y no conteniendo cada papeleta, sino un solo nombre, segun el preceptivo del Reglamento, à la eleccion de vocales Secretarios de la Diputacion, siendo elegido, como tales Secretarios por ocho votos, Don Manuel Lorenzo Mendosa, y por siete Don Francisco Frujillo e Hidalgo.

Acto seguido, se posesionaron de sus puestos los Señores nombrados.

En sentidas frases expresó el Señor Pérez Armas su gratitud más profunda por el alto honor que acababa de dispensársele, añadiendo que estaba dispuesto à corresponder con todo entusiasmo y lealtad à la confianza que en él habian depositado



Los Señores Diputados. Dijo que no se
 consideraba unido en esta Casa, pues
 en ella estuvo ocho años, como Diputado
 por Lanzarote y Fuerteventura, al lado
 de patricios tan nobles, tan ilustres, como
 Don José Manuel Pulido, Don Martín
 Rodríguez Brava y otros, cuya memo-
 ria será siempre impercedera. Una
 ola formidable, y no de aguas puras
 y cristalinas, dijo, barrió a aquellos pa-
 tricios de la Diputación, y desde en-
 tonces vengo luchando desde la calle
 por la dignificación política de es-
 te país. Al cabo de ocho años precisa-
 mente, he vuelto aquí con la misma
 ilusión y firmeza de ideas que en aque-
 llos tiempos univíame con indestruc-
 tible vínculo a la casa de ese caño de
 Tenerife. Rebatió la idea que contra su
 persona se había formado, de que traía
 un programa peligroso, negando en
 absoluto tales rumores, que dijo se ha-
 bían hecho llegar hasta las esferas
 oficiales. Mi Comador y mi historia
 política, siguió diciendo, rechazan ese
 infundio, y terminó reiterando su gra-
 titud a los compañeros, que le habían
 elegido para la Providencia y saludan

do á todos los Señores Diputados, la ma-
yoría de los cuales, según manifestó in-
charon con él en defensa de los mismos
ideales patrióticos, y dió los mayores re-
querimientos del culto que rinde á com-
patriotismo, á la lealtad y á la corrección,
y que será siempre el mismo para
todos. Por grandes que hayan sido
sus decepciones y amarguras.

Habiéndose presentado en este momento
en el Salón de sesiones el Señor
Governador civil de la Provincia,
declaró en nombre del Gobierno de Su
Majestad, constituida la Republi-
ca, y abierta, las sesiones de este Con-
sejo en el primer periodo semestral
del corriente año, terminado con un
expresivo saludo á todos, los Señores Di-
putados presentes y ausentes, á los
cuales dió, dedicaba un cariñoso y
respetuoso saludo.

Fue leída y quedó aprobada el acta de la úl-
tima sesión, correspondiente al día
a Febrero próximo.

En este acto se retiró el Sr. Gobernador, ocu-
pando la Presidencia el Señor Pe-
rez Armas.

Suspendida la sesión para formar can-
didaturas de los turnos de la Co-
mision Provincial, y reanudada
á poco procediose en rotacion secre-
ta á fijar el orden de los vocales que

venerable elegidos y cuyas actas estan aprobadas, para turnar en dicha Comision, cuya votacion dio el siguiente resultado.

Primera Candidatura.

Districto de la Laguna.

<u>Ños</u>	<u>Votos.</u>
1. ^o Don José Dominguez Ramos.	8.
2. ^o " Benito Perez Armas	8
3. ^o " Juan de Ascanio y Nieves.	8
4. ^o " <u>Quintan Benito y Benito.</u>	8

Districto de Sta Cruz de Tenerife.

1. ^o Francisco Trujillo e Hidalgo.	8
2. ^o Rafael Cabradilla.	8
3. ^o Leoncio Berto.	8
4. ^o <u>Nicolas Marti.</u>	8

Districto de Guia.

1. ^o D. Diego Afan y Leon.	8.
-----------------------------------------------	----

Segunda Candidatura

Districto de la Laguna.

1. ^o Don Quintan Benito y Benito.	7
2. ^o " Juan de Ascanio y Nieves.	7
3. ^o " Benito Perez Armas.	7
4. ^o " <u>José Dominguez Ramos.</u>	7.

Districto de Sta Cruz de Tenerife.

1. ^o Don Leoncio Berto.	7
--------------------------------------------	---

	Votos.
1. ^o Don Francisco Frújilla e ^o Hidalgo	7.
2. ^o " Rafael Cabradilla	7
4. ^o " Nicolás Martí	7.

----- Distrito de Guira -----

N.^o Don Diego Mesa y León. 7.

En su consecuencia, habiendo obtenido mayoría de voto, los Señores expresados en la primera de listas, candidaturas, se acordó que los mismos ocuparan los lugares en ella señalados.

Tambien se dispuso debia entenderse que en efecto de los Diputados por los demás Distritos en que no ha habido eleccion, el tercer turno de los señalados anteriormente, pasaba a ser el primero y así sucesivamente, quedando todos los Diputados distribuidos en los siguientes cuatros grupos.

----- Primer año. -----	Distrito.
Don José Dominguez Ramos.	Laguna
" Francisco Frújilla e ^o Hidalgo.	Capital.
" Diego Mesa y León	Guira
" Graciliano Ferrnandez Urdan	Las Palmas
" Andrés Arroyo y Gonzalez de Charco	Dortava
" José Bureña Morales.	Arceife
" Francisco Abreu Garcia.	San Cruz Palma.

----- Segundo Año -----

Don Benito Pérez Tomas. Laguna



A.2.627.824 *

Don Rafael Cabravilla y Cabravilla - Capital.
" Nicolás Manrique de Lara. Las Palmas.
" Manuel de Caimara y Cruz. Orataba.
" Manuel Apedina Rodriguez. Arceipe.
" Pedro Miguel de Sotomayor. Sta Cruz Palma.

Tercer año.

Don Juan de Ascanio y Ticoz Laguna
" Lemis Benito Cabanora. Capital
" Felipe Moasim de la Rocha Las Palmas
" Adrelio Padilla Dominguez Orataba
" Eduardo Martinov y Coll. Arceipe
" Adolfo Cabrera Cinto. Sta Cruz Palma.

Cuarto año.

Don Quintin Benito y Benito Laguna
" Nicolai Martí Bheza. Capital
" Jacinto Borrás de Laguna. Las Palmas
" Domingo Salazar y Celoigan Orataba
" Vicente Diaz Rumbelo. Arceipe
" Manuel Lorenzo Mentosa. Sta Cruz Palma

Fue leída y quedó sobre la mesa la Afirma-
ción que en cumplimiento de lo dis-
puesto en el número segundo del ar-
tículo noventa y ocho de la Ley, presen-
ta la Comisión provincial a la Di-
putación.

En votación secreta quedó elegido por quince

votos, como Vicepresidente de la Co-
mision provincial, el Señor Don
Francisco Oben y Garcia.

Se dispuso señalar cuatro dias de sesion du-
rante el actual periodo, que se ha-
bran de celebrar consecutivamente.

Como quiera que han cesado en sus cargos los
Diputados provinciales, los Señores
que llevaban la representacion de es-
te Cuerpo en la Junta de Obra del
puerto de esta Capital, en votacion
secreta y por quince votos respecti-
vamente, fueron designados para
que la representen en dicho organo,
mo, los Señores vocales Don Andres
de Arroyo y Courale, de Chaves, y Don
Francisco Guzman y Hidalgo.

Dada cuenta de un officio del Señor Goberna-
dor civil de la Provincia, transcri-
biendo otro en que el Señor Diputado
provincial Don Aurelio Padilla
y Dominguez presenta la renuncia
de tal cargo, fundado en el mal
estado de su salud, se acordó no ad-
mitir la expresada renuncia, para
no verse los vocales que componen
la Diputacion, privados de la valio-
sa cooperacion de tan digno, y por
tanto, titulo, apreciable compañero,
haciendo voto, por que desaparezca pron-
to la causa que impide al Señor Pa-
dilla, seguir prestandosela.

Ac-

to seguido, se procedió á votar por
papeleta, los individuos que debían
formar la respectiva Comision, per-
manentes, siendo elegidos por quin-
ce votos, los Señores que se expreca-
ran, y quedando constituida dicha
Comision en esta forma.

Comision de Gobernacion

Señor Calzadilla, Salazar, Acario y
Frugilla.

Comision de Beneficencia

Señor Marti, Sotomayor y Aben.

Comision de Hacienda

Señor Cámara, Frugilla, Salazar,
Dominguez Ramo, y Acario.

Comision de Fomento.

Señor Dominguez Ramo, Cámara
y Salazar.

Para formar parte en representacion de este
Cuerpo de la Junta de Obras del
puerto de Las Palmas, en votacion
por papeleta, fueron designados
por siete votos, los vocales Señores
Don Nicola, Martique de Lara y
Don Jacinto Bravo de Laguna. En
esta votacion obtuvo seis votos, el
Señor Diaz Carbels, y apareciendo
dos papeletas en blanco.

En la misma forma fueron elegidos y nom-
brados por quince votos, respectivamente

41
Se, Diputado Jueces de la Beneficencia
de esta Capital, el Señor Arroyo, del
Hospital de la Protava, el Señor Sala-
zar, del de la Laguna, el Señor Aca-
nio; de la Cunta de Caspósitos de San-
ta Cruz de la Palma, el Señor Ro-
reus Mendosa; y de los Ayldos pro-
vinciales de Beneficencia de San-
ta Palma, el Señor Ussa y León.

Se acordó por unanimidad consignar en
estas, un vivo recuerdo al dignísimo
Precedente que fué de la Diputación Se-
ñor Don Santiago de la Rosa y León,
asi como el profundo sentimiento de
este Cuerpo por la enfermedad que le
sobrevino, consiguiéndose igualmente
un voto de gracia á dicho Señor, á que
se ha hecho acreedor, por su larga y
acertada gestion administrativa.

De igual modo, se acordó por unanimidad,
consignar que, al constituirse ahora
la Diputación, ratifica en todas sus
partes los anteriores acuerdos, respecto
á la necesidad de conveniencia de
sostener la unidad provincial en
estas islas.

Conseguida fué leída, tomada en consideración
y aprobada, una proposición
del Señor Cabradilla que dice así:
"El Diputado que suscribe propone
que se nombre una Comisión, para
estudiar si conviene ó no concertar con



A.2.627.924 *

el Estado la Administración y cobranza de los arbitrios de Puertos Francos; y estimandolos oportunos, proponer los bases que hayan de presentarse al Gobierno, designando una Sub. Comisión de su seno que pase á Madrid á gestionar lo conducente, abonandose los gastos que se causen del capítulo de imprevistos. Esta Comisión la formaron los Señores Don Benito Pérez Arnao, Don Juan de Quevedo, Don Adolfo Cabrera Pinto y Don Andrés de Arroyo.

A propuesta de los Tres Diputados, Fraylillo, Arasti y Calzadilla, y dando cumplimiento á lo resuelto por la Excelentísima Diputación provincial, en su sesión de once de Setiembre de mil novecientos, tres, se acordó proveer la plaza de cirujano del Hospital de Desamparados de esta Capital, á favor del Médico Don Diego Costa y Requinto, con igual categoría á la del Médico segundo del propio Establecimiento, entendiéndose que dicha plaza de nueva creación por ahora será servida gratuitamente.

de Jenerife, por unanimidad se acordó que los gastos de estancia en esta Capital, se les indemnizen con cargo à la consignacion correspondiente de presupuesto, al respecto de veinte pesetas diarias y los de pasaje con arreglo à la tarifa para los vapores comunes interinsulares, con más diez pesetas por cada viaje de ida y vuelta.

El vocal Señor Arroyo propuso que la Diputacion se sirviera acordar, se libere del capitulo de imprevisto, la cantidad de dos mil pesetas, para el sostenimiento del Asilo Victoria, sin perjuicio de que en el nuevo presupuesto que se forme, se subvencione con una cantidad fija el enunciado Asilo, que también ventajosamente presta y ha de prestar à devotos e indigentes, cuya dos mil pesetas se entreguen à la Señora Presidenta de la Junta que tiene à su cargo el Establecimiento de que se trata; y abierta discusion el Señor Donningue, Ponce manifestó, que aunque encuentra laudable la idea, entiende que el estado de los fondos de la Diputacion no permite el gasto que se propone, tomada en consideracion la proposicion aludida, en votacion ordinaria se aprobó por mayoria de votos, quedando acordado subvencionar con dichas dos mil



A.2842667 *

pesetas en la forma antes indicada el Asilo Victoria.

Se acordó adquirir doscientos ejemplares de la obra dramática titulada "Isla adentro", de que es autor Don Diego Cossa y Costa, y que con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente de la provincia se satisfaga a dicho Señor la cantidad de trescientas pesetas, importe de los mismos.

El Señor Enxifillo hizo una enmienda verbal para que la Excelentísima Diputación tuviese a bien acordar que los cuadros debidos al pincel del ilustre hijo del país Don Valentín Foru, que existen, uno en el local de este Cuerpo y otro en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, pasasen ambos en concepto de depósito al Museo municipal, puesto que allí serian mejor vistos, bien conservados y admirados.

El Señor Ascanio se opuso a lo propuesto, pues dijo que aquí y allí esas obras de arte pueden igualmente ser admiradas, no debiendo a su juicio desprenderse la Diputación aunque fuese transitoriamente, de esos cuadros que para ella son un recuerdo y que fueron cedidos para exponerlos en locales propios de la misma Corporación.

En

notación ordinaria quedó aprobada la proposición del Señor Enríquez.

Se confirmó el acuerdo de la Comisión provincial por el cual se autorizó la impresión con cargo a los fondos provinciales de la obra titulada "Anales de la Diputación provincial de Canarias" de que es autor el Secretario Don Carlos Pixarrosa acordándose además que el costo de la misma se satisfaga del capítulo de imprentas al gerente de la Imprenta Católica al respecto de ciento veinte y cinco pesetas pliego constando la tirada de mil ejemplares.

Con lo que y sin otro particular se levantó la sesión.

Francisco Enríquez B. Pizarro
Francisco Enríquez Manuel Enríquez

Sesión de 11 de Diciembre 1911

En Santa Cruz de Tenerife, a once de Diciembre de mil novecientos once, bajo la Presidencia del Señor Gobernador civil de la provincia, y con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, en el salón de actos de la Excelentísima Diputación provincial, se reunieron los vocales de este Cuerpo Señores Pérez Armas, Dominguez



1ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.O. 171.698*

Proventos de los pliegos en que constan las Pos
Amas de persion del Tomo 1.º D. Santa Rosa Amas del
Cargo de Presidente de esta buena Diputación Provin-
cial, según remite de las actas de las sesiones celebra-
das el 5 de Mayo de 1911 y el 8 de Mayo del corriente año
D. Santa Rosa de Termino 20 de Septiembre de 1913

Uto. de la Dip. Provincial

Guillermo Pizarro



PROVINCIAS



PAOS AL

ZIMBRE
DEL
ANZANO



POSTAGE RECEIVED

Value of postage received on this receipt

Faint, illegible handwritten text, possibly a receipt or ledger entry.

Handwritten signature or scribble.



Kanos, Enfillo, Arroyo, Abreu, Calvadilla, Cámara, Sotomayor, Benito, Padilla, Cabrera Pinto, Benito y Benito, Martí Dehesa, Salazar y Colongon y Lorenzo Mendivea.

Despues de la convocatoria dispuesta por el Señor Gobernador para este dia al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el fin de que la D. putación forme, discuta y apruebe el presupuesto de la misma que debe regir en el año de mil novecientos doce, se despachen todos los asuntos pendientes del ramo de Obras públicas, y los demas que se hallen sin resolver de caracter urgente, entre ellos el de constitución de otro término municipal en la isla del Hierro.

Despues de leida quedó aprobada el acta anterior del cinco de Mayo proximo pasado.

Por no estar aun aprobadas, se aprobaron las distribuciones de fondos por capitulos, para satisfacer las obligaciones de los meses de Noviembre último y Diciembre actual, cuyas distribuciones ascienden, la primera, a cuarenta y tres mil trece pesetas, sesenta y dos centimos y la segunda, a cuarenta y tres mil, trece pesetas, tres centimos.

Se dispuso pasara a la Comisión de Hacienda una instancia de D.ña Mariana del Carmen Gil, viuda de Don Aniquel Penya, pidiendo se le señale una pensión vitalicia por haber sido en defaulte de otros largos años Director y cate-

drativo de la Escuela Especial de Nautica de
Canarias.

Seguidamente, y siendo el principal objeto de esta sesion extraordinaria, discutir y votar el presupuesto ordinario para el proximo año de mil novecientos doce el Señor Presidente dispuso se diese lectura al dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda lo que se llevó a efecto, resultando que apesar de las modificaciones introducidas, tanto en el presupuesto de gastos, como en el de ingresos, y no obstante exceder estos de los del año último en veinte y seis mil setecientos sesenta y seis pesetas, veinte y cuatro centimos, no aumenta el deficit a repartir entre los pueblos, lo cual indica una labor y estudio detenidos hechos por la Comisión, del presupuesto vigente.

Leidas una por una todas las partidas del presupuesto que con su informe presenta la referida Comisión, fueron aprobadas unánimemente y sin discusión en su totalidad, votando nominalmente en aprobación los señores vocales presentes en numero de quince y cuyos nombres figuran en el encabezado de la presente acta, siendo de advertir que el numero de los que componen la Diputación es de veinte y ocho.

Por tanto, el referido presupuesto para mil novecientos doce, tal como se aprobó, ofrece el siguiente:

Resumen general

Un-



A.2842872 *

gastos	649.432'18
gastos	649.432'18
	<u>Ygual</u>

Del propio modo y por los mismos señores, tambien en numero de quince votos fue aprobado por unanimidad el repartimiento entre los pueblos de la Provincia, para cubrir el deficit de dicho presupuesto, consistente en quinientas sesenta y nueve mil doscientas ochenta pesetas, veinte y seis centimos.

Y igualmente se acordó que el mencionado presupuesto se remita al Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación a los efectos correspondientes, acompañando al mismo certificación de estos acuerdos y del mencionado dictamen librado por la Contaduría provincial.

Acto seguido fue presentada una proposición incidental que firman los señores Don Adolfo Cabrera Pinto y Don Nicolas Martí, concebida en estos términos: « Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer a la Excelentísima Diputación provincial, como lo han hecho en sesiones anteriores, se sirva acordar el arrendo del contingente provincial, y encargar del planteamiento y ejecución de este acuerdo a la Comisión permanentemente.»

Em

1739485A

votación ordinaria fué aprobada la proposición antes transcrita, habiendo concurrido en voto en contra el señor Dominguez Kovas.

Se acordó informar al Señor Gobernador en sentido favorable los expedientes informativos y de clasificación de las carreteras del Yaguajay a "El Carrizal" del trozo segundo de la carretera de tercer orden del Puerto de Tabras a la Oliva por Estir, del trozo primero de la carretera de tercer orden de La Laguna a Cagana por las Mercedes, y de la carretera de tercer orden del Barranco de las Vacas a la Hoya del pajaro, término municipal de Aguirres.

Acordose admitir la renuncia que el vocal Señor Don Andrés Arroyo y Gonzalez de Chover, presentó del cargo de Diputado Inspector de los Establecimientos benéficos de esta Capital, y, hecha votación para proveerlo, quedó nombrado en lugar de aquel para dicho cargo por catorce votos el Señor Diputado Don Nicolás Martí Dehesa.

En esta votación resultó una papeleta en blanco. Examinado el expediente sobre solicitud hecha por varios vecinos de la isla del Hierro, pidiendo la formación, en dicha isla, que hoy solo constituye un municipio denominado Valverde, de otro término municipal que se denominará La Frontera con capitalidad en el pago de este nombre, aceptando los considerandos del informe del negociado, se acordó la creación del nuevo municipio a que se alude, integrado por el repetido pago y los

de Figaday, Caibique y Las Casas, cuyo Ayuntamiento, que se agrega del de Valverde, está ya separado de este, en la forma indicada en uno de aquellos considerandos y dividirá con aquel sus bienes, aprovechamientos, usos públicos y créditos en los términos expresados por el artículo sexto de la Ley municipal.

Siendo varias las deficiencias que se advierten en los Reglamentos de Beneficencia de los Establecimientos de esta Capital, y con que se tropieza en la práctica, por encontrarse anticuados y no corresponder ya al regimen actual de dichos Asilos, a propuesta del vocal Señor Martí, se acordó introducir en ellos las debidas reformas, haciéndose cargo de redactar los nuevos estatutos a los Señores Martí, Arroyo y Cabrada con la cooperación de los demás señores Diputados que a los mismos se agregen, y cuyos reglamentos formados que sean, enmendados y aprobados por el ayuntamiento, se inscribieron en el registro de la Ley municipal.

Visto un oficio del Señor Administrador de la Cuna de Expósitos de Santa Cruz de la Palma, Don José Brillan, en que participa que, no pudiendo continuar dicho cargo, hace renuncia del mismo, se acordó acceder a lo solicitado, y nombrar en su lugar como tal Administrador a Don Domingo Hernandez Fierros.

En el expediente sobre terminación de las obras de conducción y distribución de las aguas del abastecimiento de la ciudad de Laguna de Baranías, se

acordó informar al Señor Gobernador que debe concederse a aquel Ayuntamiento la autorización que solicita y que los terrenos necesarios para dichas obras sean considerados de utilidad pública para los efectos de la Ley de expropiación forzosa.

Se acordó informar favorablemente al Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas que, por ser de gran utilidad para la Provincia, deben concederse las autorizaciones que piden Don Fernando León Taver, para ejecutar obras en el Puerto de San Sebastián de la Gomera, Don José Viques Negroin, en el mismo Puerto, Don Angel Carrillo en el mismo, Don Leon Bravo Ponce, en el de esta Capital, Don Farron S. Belamy en el muelle del Puerto de Santa Cruz de la Palma, Don Lorenzo Curbeo Espino en el mismo puerto, Don Roderico Mauris para construir espalanaada y almacenes en la zona marítimo-terrestre de esta Capital y Don Virgilio Ghislonada, en la misma zona.

Con lo que y sin otro particular se levanta la sesión.

~~Act. de la sesión~~

Mmanuel Taver
Alcalde

J. Pérez Taver

Manuel Taver

Carlos Piarró
Fiscal



A.3.034.359 *

Actas de la Diputación Provincial de Canarias

1913

En Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de Abril de mil novecientos trece, bajo la presidencia del Señor Vicepresidente Don Nicolás Martí y Delera y con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en el salón de actos de la Exma. Diputación Provincial se reunieron los vocales de este cuerpo señores Domínguez Ramos, Fermín de Madariaga, Díaz Curbelo, Ascaris (Don Juan), Benito y Benito, Mesa, Lotomayor, Manrique de Lara, Salazar, Benito, Massieu, Cabradilla, Cámara, Arroyo, Cruzillo y Lorenzo Mendoza.

Fue leída y quedó aprobada por unanimidad el acta de la última sesión correspondiente al once de Diciembre de mil novecientos once.

Seguidamente se leyó la convocatoria del Señor Gobernador a sesión extraordinaria para los días dieciseis, diecisiete y dieciocho del mes actual a fin de cumplir con lo ordenado en la disposición transitoria tercera del Regla-

mento de once de Octubre de mil no-
vecientos doce y demás que se expresá.

El Señor Presidente dijo como orden del día
los asuntos señalados en dicha convoca-
toria empezándose por el primero.

Diose lectura al dictámen de la Comisión de
Hacienda sobre el desglose del presupe-
sto provincial que rige en el presente año
en la parte no realizada a favor de los
respectivos cabildos insulares, y cuyo
dictámen dice así: "A la Excm. Dipu-
tación. = Previene la disposición transito-
ria tercera del Reglamento provisional
para el régimen de los Cabildos, que V. E.
se reunirá en sesión extraordinaria
para acordar el desglose del presupe-
sto de mil novecientos trece en la parte
no realizada a la fecha de la instala-
ción de aquellos. = La Comisión de Ha-
cienda con el fin de facilitar la delibera-
ción de V. E., teniendo a la vista el presupe-
sto vigente ha preparado el desglose a que
se refiere la citada disposición y explicará
seguidamente los fundamentos en que
se basa lo que propone. = Es en el presu-
pueste de la Diputación el gasto de mayor
importancia el que comprende el capítu-
lo relativo al sostenimiento de la Bene-
ficiencia provincial y a las subvenciones
que sucesivamente ha ido concediendo
a Establecimientos de índole análoga,
sostenidos en la provincia por los Mu-
nicipios ó por los particulares. Según lo

expreso en el Reglamento citado, deben ser
atendidos por los Cabildos respectivos los esta-
blecimientos benéficos que radiquen en
cada Isla, pero esto no obstante por la espe-
cialidad de las enfermedades que en ellos
se atienden, parece lógico y natural a esta
Comisión, que conserven el carácter provin-
cial tanto el Hospital de San Lázaro en
Las Palmas como el Depósito de dementes
existente en Santa Cruz de Tenerife, cuyos
mejoramientos habrán de procurarse. Fue
fundado el Hospital de San Lázaro poco
después de la Conquista por Real dispo-
sición y con objeto de recoger en él los estam-
piados de la provincia, por cuyas circunstan-
cias dado lo especial de la dolencia de los
que en él se alogen, hace que no sea fácil
atenderla en los Hospitales de enfermedades
generales, sintiendo de suyo cuanto puede
darle carácter provincial. Acontece cosa
análoga con los dementes que si por conve-
niencia de la Diputación han dejado de re-
mitirse a los asilos de tal enfermedad,
a los Manicomios de la Península y se ha
establecido aquí el Depósito existente hace
años, debe tenderse a mejorar la situación
de éste y convertirlo en Manicomio provincial.
Por estas razones entiende la Comisión de
Hacienda que debe desglorarse lo relativo
a Hospitales y Establecimientos benéficos
que figuran en el presupuesto provincial
vigente como también las subvenciones en

el consignadas para fundaciones análogas que se contienen en la provincia por los Municipios & particulares, dejando sin embargo, con carácter provincial el Hospital de San Lázaro en Las Palmas, cuyo presupuesto es de 37,136'25 pesetas, y el Depósito de dementes con la asignación que tiene presupuestada y que alcanza a 20,500 pesetas. Del Documento que se acompaña señalado con el número primero se ve dentro de la consignación del presupuesto vigente lo que con arreglo a él y a las subvenciones concedidas corresponde desglosar para el Cabildo de cada Isla por los Establecimientos benéficos que en ellas radican y además los demás artículos del presupuesto que han de desglosarse igualmente por corresponder a servicios relativos a Quintas, Bagajes, Catastrales públicos, Sumenro gradual de sueldo a los Maestros y Maestras de primera enseñanza, Establecimientos penales y Caminos vecinales. = Encomendadas por disposiciones superiores a la Diputación las atenciones de Instrucción pública que tiene consignadas en su presupuesto, nienten no se acuerde por el Gobierno de la Nación, nada debe desglosar de aquel Capítulo por cuanto no existe ningún Establecimiento docente a cargo de la provincia que reúna las



A.3.050.518 *

Condiciones señaladas en el artículo treinta y tres del Reglamento de los Cabildos, de ser creados y sostenidos anteriormente con fondos provinciales. Sabido es como se crearon y sostienen las Escuelas Normales existentes y el Instituto General y Técnico y no ignora la Corporación que elevada instancia por conducto del Consulado de Comercio al Rey Carlos III, éste concedió la fundación de una Escuela de Náutica en San Sebastián de Guaymas por Real Pragmática de 1787, la que luego pasó como otros muchos centros docentes a poder del Estado en 1850; pero con posterioridad en 1869 y en vista de la penuria del Tesoro nacional pasó a cargo de V.E. con el carácter de Escuela Especial de Náutica y al solo efecto de su sostenimiento, puesto que el Estado sigue entendiendo de su régimen y del nombramiento de su profesorado y mereciendo recientemente que se le dicieran las gracias de R.D. por haberla organizado de suerte que pueda ser útil a los que aspiran en la provincia a seguir las carreras de la marina mercante y profesiones derivadas. = Reducida la misión de la reunión convocada a la materialidad del desgloré no hay para que entorpecer en la consi-

deración de las modificaciones que han
brán de sufrir los artículos del presu-
puesto de gastos por efecto de la disminu-
ción de servicios a que dará lugar el fun-
cionamiento de los Cabildos, pues esto co-
rresponde efectuarlo, cuando en el mes
de Octubre, se forme el presupuesto de
la Diputación para el próximo año
de mil novecientos catorce = Así, pues,
en cuanto a gastos se refiere, queda el
presupuesto de la Diputación reducido
a cuanto expresa el documento que se
acompaña marcado con el número
dos que es la diferencia entre el pre-
supuesto vigente de que se adjunta co-
pia señalada con el número tres y lo
que de su contenido se ha desglosado
a favor de los Cabildos. = Con relación al
presupuesto de ingresos como en lo su-
cesivo la Diputación ha de nutrirse de los
Cabildos, repartiéndolo proporcionalmen-
te entre ellos el contingente provincial,
ha de entregar a los mismos todos los cré-
ditos que viene ostentando contra los
Ayuntamientos de las islas respectivas
por raron de dicho contingente repartido
en el año actual y en los anteriores y en
cambio exigirá de cada Cabildo propor-
cionalmente las cantidades necesarias
para atender a sus gastos del presu-
puesto actual, y a las deudas que por
gastos generales de años anteriores se

San robre la provincia, excepción de aque-
llas de nichole peculiarmente especial de
cada isla = Por lo expuesto la Comisión de
Hacienda tiene el honor de proponer a ese
Excmo. Cuerpo que para dar cumplimiento
to a las disposiciones segunda y tercera
transitorias del Reglamento de doce de
Octubre de mil novecientos doce se viva
acordar de conformidad en todo a lo ma-
nifestado y a lo que claramente expresan
los documentos que al presente informe
se acompañan y que forman parte inte-
grante del mismo, porque tienen por objeto
declararle y puntualizarle debidamente.
La Diputación no obstante resolverse lo
que estuviere más procedente = Salón de Se-
siones a diecisiete de marzo de mil nove-
cientos trece. = Manuel de Cámara. =
Francisco Cruzillo = Domingo Salazar. =
Juan Azeano = Sré. Domínguez Ramos.

El Señor Díaz Gurbelo anunció que deseaba
presentar una enmienda al dictámen
leído, que se separaba en casi todos los pun-
tos de lo propuesto por la Comisión.

Entonces por el Señor Arroyo presentó una propo-
sición o enmienda al dictámen transcrito,
disintiendo del mismo y proponiendo que
no se tome acuerdo alguno en lo que afecta
a los Hospitales de San Martín y Nuestra
Señora de los Desamparados, por cuanto éstos

tienen carácter propio y peculiar de la
provincia

Luego el Señor Díaz Curbelo rogó a la presi-
dencia suspendiera la sesión para redac-
tar la enmienda anunciada al dictá-
men leído, haciendo uso del derecho que
concede el artículo cincuenta y uno del
Reglamento de la Diputación, manifestán-
do también el Señor Arroyo se reservaba
apoyar la suya para después que se presen-
tase la que anunciaba el Señor Díaz Curbelo.

Suspendida la sesión por una hora, y reanu-
dada luego, con los mismos señores que se
expresan en el encabezado de esta acta,
excepto el Señor Domínguez Ramos, fué leí-
da una enmienda suscrita por los señores
Díaz Curbelo, Masieu y Mesa, cuyo tenor li-
teral es como sigue: "A la Excm^a. Diputa-
ción. = Enmienda que al dictamen emi-
tido por la Comisión de Hacienda para
dar cumplimiento a la disposición 2^a y
3^a transitoria del Reglamento de doce de
Octubre de mil novecientos doce, formu-
lan los Diputados que suscriben. = Li-
quiendo rigurosamente el orden del
dictamen que se acaba de leer nos pro-
ponemos en nuestra enmienda ano-
tar los puntos de divergencia que tene-
mos frente al dictamen, silenciando



A.3.050.516 *

aquellos otros en que existe absoluta conformidad de criterio con objeto de no alargar demasiado la presente enmienda. = No es función de la Diputación Provincial interpretar erroneamente las disposiciones que emanan del Reglamento citado, creemos la función encomendada por las disposiciones transitorias a este Cuerpo tienen que limitarse al cumplimiento estricto de lo ordenado, y es muy claro el mandato contenido en el artículo 32 del Reglamento provisional que expresa que sea cualquiera el carácter de los actuales Establecimientos Benéficos, sean en lo sucesivo de cargo de los Cabildos de las islas en que radicaren y no es admirable alegar en contra de esta terminante disposición ni la especialidad de los servicios que ellos prestan, ni la legislación especial provincial que al efecto se cita, pues la ley de 14 de Julio reforma y harta deroga leyes fundamentales del Estado y no obstante la excepción se observa y cumple en esta provincia. Cuanto al aspecto económico que pudiera tener en el régimen mixto la administración de los Establecimientos

benéficos, igualmente está resuelta
en el segundo párrafo del estado artien-
lo 32 devengando estancias, forma la
más equitativa de sortener el estable-
cimiento no obligando en cambio a las
demás islas a pagar en proporción in-
justa servicios que no utilizan en la
misma forma en que contribuyen a su
sostenimiento. = En síntesis solicitamos
se enmiende el dictamen de la Comisión
en el sentido de declarar de cuenta del
Cabildo de Gran Canaria el sortenimiento
del Hospital de San Lázaro y del de Fene-
rixe, el depósito de Dementes, de los an-
dore del presupuesto para los Cabildos
respectivos la asignación correspondiente
= Esta misma argumentación opone-
mos a la enmienda propuesta por el
Señor Arroyo relativa a declarar pro-
vincial los Hospitales de San Martín y
Nuestra Señora de los Desamparados. =
En el mismo dictamen se dice que el des-
glo se practica con arreglo a los proyec-
tos marcados con el número primero y
levantado por la propia Comisión, fi-
ñendonos a el orden que en el documen-
to número 2 se sigue, tenemos que ha-
cer las siguientes enmiendas: = Si
bien aceptamos como hecho indubita-
do que el presupuesto una vez aprobado

no admite modificación en cuanto se refiere a las cantidades fijadas, no estamos conformes en que, disminuyendo el número de servicios del personal de las distintas Oficinas que integran la Diputación Provincial, continúen pagándose empleados innecesarios = En virtud de lo expuesto entienden los Diputados que suscriben que para el trabajo que en adelante pesará sobre la Secretaría le basta el Secretario un Oficial y un escribiente. Que reducidas las tareas del Contador a llevar cuenta y razón de los ingresos que hagan los Cabildos y de los pagos que se realicen para las escasas atenciones que quedan a cargo de la provincia bastará un solo Oficial; y sobra también el portero de la Contaduría porque el servicio que estaba encomendado a éste puede desempeñarlo el de la Secretaría, por disponer para ello de tiempo sobrado. = En el capítulo 2º Servicios generales, debe desglosarse las partidas Oficial Mayor, honorarios de médico, material de la Comisión mixta y censo electoral, dejando solamente la partida referente al Boletín Oficial, por pasar conforme a Ley de cargo de los Cabildos respectivos = Igualmente desentendamos del dictamen en declarar provincial la gratificación asignada a las Escuelas Normales de Las Palmas y Laguna y sostenemos que debe ser de cargo de los Cabildos

respectivos de cada isla. = Del mismo modo no estamos conformes con declarar de cuenta de la provincia la asignación para el sostenimiento de la Escuela de Náutica que radica en Tenerife, que debe ser de cuenta de su Cabildo, según preceptúa el artículo 33 del Reglamento = Sin perjuicio de en su día impugnar otras partidas del presupuesto de gastos, al verificarse la formación del primero que la Corporación practique, nos concretamos a consignar que son excedidas las consignaciones fijadas para los limitadísimos servicios de carácter provincial que en lo sucesivo que clarán a cargo de la Diputación = Santa Cruz de Tenerife 17 de Abril de 1913. = Vicente Diaz Guvbelo. = Felipe Masieu = Diego Trucá.

La Comisión de Hacienda declaró que no podía admitir esta enmienda.

En apoyo de la misma dijo el Señor Masieu que en el asunto que se trataba apetecía una solución armónica, por entender que el círculo en que gira el dictamen de la Comisión de Hacienda está fuera del límite que señala a la Corporación el Reglamento de Cabildos mixtos, pues al determinar éste que el sostenimiento de los Establecimientos hasta aquí provinciales de cualquier clase que sean



A.3.050.515 *

corran a cargo de los respectivos Cabildos, se entiende que hay que ceder a cada uno de ellos lo que radiquen o estén enclavados en su isla, y que así la Diputación resulta aliviada de muchos gastos por los ramos de Beneficencia e Instrucción Pública. Por lo que a este último se refiere, sirva de ejemplo —añadió— la Escuela de Náutica, que radicando en la isla de Tenerife, es el Cabildo de esta misma isla quien debe sostenerla. También manifestó no estar conforme con que se mantenga en las plantillas de las dependencias de la Diputación igual número de empleados que antes, puesto que desde que pasaron a los Cabildos muchísimos de los servicios que corrían a cargo de la Comisión provincial y de los empleados de Secretaría y Contaduría no se necesita que continúe el personal existente: así se ve que para la Contaduría de fondos provinciales no es lo mismo llevar la cuenta y razón de los pagos e ingresos de toda la provincia, que la de los pocos que ahora le quedan.

El Señor Salazar, individuo de la Comisión de Hacienda, defendió el dictamen por ella evacuado, y refutó lo indicado por el Señor Maricero, fundado en que lo que se hace no es más que

El desglose del actual presupuesto, pero que sin que se pueda alterar en lo que resta que no afecta a la administración y al régimen económico mixto, ya que la parte que es privativa de la administración y vida económica de este Cuerpo no puede alterarse hoy por hoy en lo más mínimo estando ya votado y aprobado por el Gobierno el documento de que se trata: ya llegará, dijo, la ocasión y el momento oportunos de hacer esas economías en el personal a que se alude en la enmienda presentada, pero en la actualidad presente no caben semejantes bajas, alteraciones y economías. Y tanto menos sería este tolerable cuando que las facultades que se concederán a los Cabildos no anulan a la Diputación como organismo propio e independiente, el cual sigue funcionando con arreglo a la Ley Provincial. Luego mirando de cerca las entidades que han de depender de la una y de los otros, enunció los Establecimientos de Beneficencia que debían seguir dependiendo de esta Diputación atendiendo a su carácter fijado en las leyes y a su origen y fundación que dijo ser los mismos que expresaba la proposición del Sr. Arce, siendo de considerar que el Hospital de Dementes y el de Estafaneas de San Lázaro por su carácter especiali-

mo y general y en donde se asilan y acogen
individuos procedentes de todos los pueblos
de la provincia, no deben ni pueden sos-
tenerlos las islas separadamente. Esto sería
ilógico y contrario al espíritu ya la letra del
Reglamento, añadido, porque esto valdría tan-
to como hacerles perder su carácter de pro-
vinciales, y por consecuencia a la Diputa-
ción corresponde administrarlos y sostenerlos,
y acabó pidiendo se aprobara el dictamen
porque está dentro de los preceptos de la Ley
de 11 de Julio de 1712 y del Reglamento para
su ejecución así como entraña un deseo de
ajustarse a la definición que de esa clase de

Rectificaron ambos Señores citando el Señor Tra-
sien en demostración de lo por él afirmado
el artículo 32 del Reglamento de Cabildos
y notando que los enfermos de diversas islas
pueden acogerse a los Hospitales ya de unas
ya de otras con sólo devengar estancias se-
gún es precepto del propio Reglamento lo
que indica que todos los Establecimientos
Benéficos tienen un carácter mixto
pues si así no fuera el Reglamento no hu-
biera dicho nada acerca de este punto, a
lo que objetó el Señor Salazar que no existe
tal obligación por parte de los Cabildos de
cubrir los gastos de los Establecimientos que
la Ley declara provinciales.

Puesta a votación la totalidad de la enmienda,
en votación ordinaria fue rechazada por

nuere votos contra siete, El Señor Lorenzo Mendocá explicó su voto diciendo que votaba en contra de la enmienda respecto a Instrucción pública y de acuerdo con lo que se refiere a Beneficencia. También declaró su voto el Señor Potosmañor manifestando rechazaba la enmienda en lo respectivo á Establecimientos de Enseñanza y la aceptaba en lo que se refiere á los de Beneficencia pero en cuanto á esto sosteniendo que debían existir con carácter provincial el Hospital de San Lázaro y un Manicomio. El Señor Manrique explicó también su voto en favor de la totalidad de la enmienda por entender que es necesario reducir en cuanto sea dable los gastos de la Disputación, para no hacer imposible la vida económica de los Cabildos y dejarlos en condiciones de sostener los Establecimientos de Enseñanza y Beneficencia, cuyo régimen y administración el Reglamento les confiere.

Leyó nuevamente la enmienda del Señor Arroyo á que antes se alude manifestando el Señor Trujillo en nombre de la Comisión de Hacienda que está la admittida, y por lo tanto pasó á formar parte del dictamen, pues en efecto, advirtió el mismo Señor Trujillo, que fue el artículo 28 del Regla-



A.3.050.514 *

mento a los Cabildos unicamente correspon-
de regir y administrar los intereses pecunia-
res de las islas respectivas.

Siendo pasadas las horas de reglamento se acordó
prorrogar la sesion.

El Señor torujillo apoyó el dictamen de la Comi-
sion de Hacienda diciendo que como en la
enmienda presentada en contra se hubieren
censurado a dicha Comision de Hacienda por
haberse extralimitado de lo que autoriza y de-
termina el Reglamento, insistió en que éste
no deja a los Cabildos en su artículo 28 otra
facultades que las de atender a los servicios
que afectan a los intereses privados de cada
isla por lo cual no debe entenderse que los Es-
tablecimientos de Instruccion y Beneficencia
unicamente por el hecho de existir en una
isla deban depender del Cabildo, pues las le-
yes de estos diversos ramos distinguen entre
Establecimientos locales y provinciales y los
que tengan este caracter de provincial exi-
gen que se atiendan con fondos provinciales.
Pero la Ley que crea los Cabildos Insulares, o me-
jor el Reglamento previene que se haga un
desglose del presupuesto provincial para en-
tregar los Establecimientos Beneficos que ra-
diquen en cada isla, y aqui no hay nada que

desglosar por cuanto los Establecimientos que en él figuran son de la Deputación, y como el Hospital de Santa Cruz son provinciales y la Deputación no puede desprenderse de su propiedad; Véase como no es merecedora la Comisión de Hacienda de las censuras que contra ella se dirigen. Respecto a Instrucción Pública, dice el Reglamento "los Establecimientos de cualquier enseñanza creados por la Deputación"; y advirtió que ni la Escuela de Náutica ni las Escuelas Normales ni las ha creado la Deputación sino el Estado, luego no se está en el caso de entregarlos a los Cabildos. Explicó también que la plantilla de empleados no se ha reducido, porque como dijo muy bien el Señor Salazar, no es esta oportunidad de hacerlo, podría efectuarse cuando se forme un nuevo presupuesto, y aunque se diga que a nuevos trabajos nuevos empleados, lo que en realidad es cierto, por de pronto no se ve que el trabajo disminuya pues que hay asuntos que quedan aún por despachar en Secretaría y la Contaduría tiene que ocuparse en practicar muchas liquidaciones para que sirvan a los Cabildos de base a sus presupuestos, no pudiendo tampoco tratarse en este momento del asunto que no está incluido en la orden del día ni expreso en la Convocatoria de esta sesión extraordinaria.

El Señor Díaz Curbelo hizo presente que los que

como él vienen á asistir á una sesión de la Diputación de Canarias están animados del deseo de que en su seno no vuelvan á producirse aquellas luchas y aquellos antagonismos que en lo antiguo ocurrieron, pero que al mismo tiempo, debe reconocerse que no está cometido á la Diputación, que no se halla entre sus facultades el derecho de discutir Leyes y Reglamentos sancionados ya por los Poderes públicos; manifestó también que debía hacer constar que los Diputados Canarios solo han venido dispuestos á hacer con sinceridad el desglorioso presupuesto de las Provincias y cumplir así con lo que el Reglamento determina, en manera alguna á hacerse solidarios de interpretaciones legales, caprichosas y acomodaticias, sin dejar de reconocer por esto que hay cierta disparidad de criterio entre lo que se dijo en la Ley de 11 de Julio y lo que expresa el Reglamento de 12 de Octubre de mil novecientos doce; apoyó la enmienda que tiene presentada juntamente con los Señores Masrieu y Mesa y protestó de que de una manera tan violenta se trate de atentar á la vida de los Cabillos, de propiciar la enmienda del Señor Arroyo, anunciando que se levantaba á protestar y votar en contra de ella en representación de sus electores.

El Señor Arroyo usó de la palabra para defender á las islas de Lanzarote y Fuerteventura, á las que poco ó nada afectaba la cuestión presente; dijo que era preciso reconocer que preceptos de la Ley de 11 de Julio se habían dado al olvido

en el Reglamento de los Cabildos circulares, de lo que se aprovechaban algunos al pedir el desglose del presupuesto provincial en los términos que lo pedían, viniendo aquí con el propósito deliberado de menornar los derechos y facultades de la Diputación reconocidos por la citada Ley de 11 de Julio, por la orgánica provincial y las especiales de Beneficencia e Instrucción pública. Yo protesto, añadió, el Señor Arzobispo de que alguien crea de que se trata de suscitar de nuevo luchas locales antiguas, cosa que no es ocasión de recordar en estos momentos.

El Señor Díaz Curbelo hizo una petición verbal para que se oficiase a todos los Ayuntamientos de la provincia para que desde luego ingresen en los Cabildos el contingente provincial que recaudarán.

Arreglos del Señor tranque y dado lo avanzado de la hora y el vuelo que había tomado la discusión, se acordó suspender la sesión para continuarla mañana a las ocho de la tarde.

Carlos María

B. Davis

Manuel

Carlos Piñero



A.3.050.511 *

Sesion de 5 de Mayo de 1913

En Junta Curs de Consejo a cinco de traya de mil novecientos trece, bajo la Presidencia del Señor Gobernador Civil de la Provincia, y con objeto de constituir interinamente la Diputación Provincial de estas Islas, se reunieron en el salon de actos de dicha Excm^a Corporación los Diputados Señores Don Emilianio Fernandez Madrazo, Don José Bethencourt Montesdeoca, D. Guilielmo Benito y Benito, Don Benito Pérez Armas, Don Federico Cuyas y Goniález Corvo, Don Rafael Cabradilla y Cabrabilla, Don Nicolás Martí y Depreda, Don José Hernández Alonso, Don Esteban López Rodríguez, Don Pedro Triguero de Lotomayor, y Pinto, Don Juan de Arcaño y Mieres, Don Francisco Trujillo e Herdalgo, Don Leoncio Benito y Casanova, Don Andrés de Arayo y Goniález de Chavez, D. Juan Bautista Fierro Vandermelle y Don César Martínez de la Barreda

Previa lectura dada por el Secretario de los artículos del cuarenta y cinco al cuarenta y dos de la Ley Orgánica Provincial, del Decreto de Convocatoria que dispuso el Señor Gobernador para este día y que consta inserto en el

Boletín Oficial de veintitres de Abril
último; leída asimismo la lista de los
Señores Diputados, tanto efectivos como elec-
tos que han presentado sus actas, el Se-
ñor Gobernador hizo uso de la palabra
y después de dirigir su saludo a los Se-
ñores Diputados presentes, manifestó la
trascendencia que este acto tenía no ya
por el hecho de constituirse la Diputación
cumpliendo con un deber moral y con lo
que la Ley establece, ni tampoco por la im-
portancia que hay que conceder a estos or-
ganismos no llamados a desaparecer fa-
mas y atentos siempre al fomento de los
intereses que les están encomendados y
haciendo abarde de su vida propia, sino
también fijando la vista en la actual
Corporación, se ve que su misión ha de
ser romper moldes antiguos e inaugu-
rar una era que sea base de prosperidades
y venturas para todo el Archipiélago.
Pero tened presente, añadió, que los
éxitos no suelen repetirse con gran frecuen-
cia; que las energías y arrestos no pueden
prodigarse, que de lo sublime a lo peque-
ño e insignificante solo media un paso y de
la vida próspera a la muerte de los pue-
blos un mal pensamiento, una preten-
sion egoísta. Expresó también sus de-
seos de que nadie aquí venga a pre-
suzgar, a discutir con criterio cerrado
y dentro de un círculo estrecho. Luego di-

requiriéndose igualmente a los Señores Dipu-
tados; dijo: ¿Dareis ante España el espec-
táculo poco edificante de volver a discutir
lo que está ya resuelto, reproduciendo el con-
flicto tantas veces protocolado? No quiero
creerlo. De vuestras luchas Comunes depen-
diendo cada cual los ideales que se formó
vino la preocupación del Gobierno y tras im-
porato trabajo de parte de éste y de las Cortes
se llegó por fin a un acuerdo mediante una
Ley y un Reglamento reorganizando la admi-
nistración y la división electoral en el Archi-
piélago; el Reglamento determina y dispone
algo para llevar a la práctica la ejecución
de la Ley; es como todos los reglamentos, re-
formable.

Acto seguido el Señor Gobernador invitó a ocupar
la presidencia al vocal de más edad, que
resultó ser el Señor Don Juan Bautista Ferrer
y Vandervalle, siendo designados como Secreta-
rios los Señores Cuyas y López Rodríguez.

Constituida así la Mesa interina el Señor Gober-
nador se retiró del Salón.

El Señor Presidente suspendió la sesión por breves
momentos a fin, según dijo, de que se pusieran
de acuerdo los Señores Diputados en la forma-
ción de candidaturas para las Comisiones per-
manentes y auxiliar de éstas.

Reanudada a poco con los mismos Señores que
expresados quedan al principio y además
con el Señor Díaz Curbelo, se verificó votación
secreta en debida forma, la que dio el resulta-
do siguiente: Para la Comisión perma-

mente de actas.

Don Francisco Sanjillo e Hidalgo, por ocho votos.

Don Fr. Hernández Alfonso, por diecisiete votos.

Don Francisco Fernández Madari, por dieciséis votos.

Don César Martínez de la Barreda, por nueve votos.

Faltando un individuo más para completar dicha Comisión permanente de actas, se procedió a nueva votación con tal objeto obteniendo Don Quintín Benito y Benito dieciséis votos y resultando del escrutinio una papeleta en blanco.

El Señor Presidente proclamó electos para la Comisión permanente de actas a los Señores cuyos nombres se indicaron.

Inmediatamente se hizo también votación secreta para designar los individuos que debían formar la Comisión auxiliar de actas.

En esta votación obtuvieron votos los Señores Don Federico Cuyas, 7; Don Juan Bautista Fierro, ocho; Don Andrés de Arroyo, nueve; y Don Pedro Triguero Sotomayor, ocho. Como ocurriera empate entre los Señores Fierro y Sotomayor precedióse a un sorteo entre ambos saliendo designado por la suerte el Señor Don Pedro Triguero Sotomayor.

En su vista el Señor Presidente proclamó electos para la Comisión auxiliar de actas a los Señores Cuyas, Arroyo y Sotomayor.

Suspendióse la sesión para que la Comisión auxiliar pudiera dar dictámen, y



A.3.050.559 *

reanudada luego, leyese dicho dictámen con-
cebido en términos de que, no conteniendo pro-
testas ni reclamación alguna que afectan a su
legalidad, las actas presentadas por los Señores
Diputados electos Don César Martínez de la Barre-
do, D. José Hernández Alfonso y Don Francisco
Fernández Madariaga, se proponía a este Cuerpo
se dignase prestarles su aprobación. Este dictá-
men en cumplimiento de la Ley quedó sobre
la Mesa, con lo que y sin otro particular se le-
vantó la sesión.

Gobernador
Cruz

Francisco

Local Secretario

Gómez

Carlos Ferrero
Gris

Sesión de 6 de Mayo de 1913

En Santa Cruz de Tenerife a seis de Mayo de
mil novecientos trece bajo la presidencia de
edad del Señor Don Juan Bautista Ferrero y
Vandervalle, en el Salón de actos de la Excm.
Diputación, siendo las dos de la tarde, se reu-
nieron los Diputados Provinciales Señores Fer-
nández Madariaga, Bethencourt Montesdeoca,

Dian Cumbelo, Arroyo, Martínez, Cerujillo,
Benito, Berto, Machado, Pérez Armas, Her-
nández Alfonso, Martí, López Rodríguez,
Cuyás, Ascario y Cabradilla

Fue leída y quedó aprobada el acta última
correspondiente al cinco del actual.

Dio segunda lectura al dictamen de la Co-
misión auxiliar de actas proponiendo
la aprobación de las de la elección de Don
César Martínez de la Barrera por el distri-
to de Santa Cruz de la Palma, de Don José
Hernández Alfonso, por el de la Orotava,
y Don Primitivo Fernández Madari, por
el de Las Palmas.

Sin discusión fueron aprobadas las actas de di-
chos Señores prestando su voto favorable
a las mismas todos los Señores presentes,
a excepción de los interesados y de los
Diputados por el mismo distrito, que
según es de Ley se abstuviéron de votar

Suspendida la sesión para dar dictamen la
Comisión permanente de actas y al irse
a reasumir el Señor Presidente expuso
que por manifestación de los indivi-
duos que componen la misma Comi-
sion de actas se habia enterado de que
considerándose algunas de ellas dig-
nas de largo estudio, no podía despu-
charlas desde luego; y como fueran
pasadas las horas de reglamento, se
levantó la sesión.

Juan Fierro

Vocal Secretario

J. Fierro

Carlos Fierro

Resion de 7 de Mayo de 1913.

En Santa Cruz de Beneite, a siete de Mayo de mil novecientos trece, bajo la presidencia de edad del Señor Don Juan Fierro Vandelvalle, en el Salón de actos de esta Excm^a Diputación, se reunieron los diputados provinciales, señores Fernández Madan, Diaz Cabelo, Martínez, Medina, Benito, Pérez Armas, Machado, Cabradilla, Hernández Alfonso, Torrijillo, Benito, Arroyo, Martí, Sotomayor, López Rodríguez y Cruzis

Abierta la sesión, fué leida y quedó aprobada el acta última, correspondiente al seis del actual.

Leyeronse y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la Comisión permanente de actas referentes a la eleccion de los Señores Don Adolfo Cabrera Pinto, Don Pedro Miguel Sotomayor y Pinto y Don Juan Bautista Fierro Vandelvalle como Diputados provinciales por el distrito de Santa Cruz de la Sabana, asi como de los señores Don Eugenio Machado y Benitez de Luzo, Don Manuel de Cámara y

fuera y Don Andres de Arroyo y Goniáles de Chaves, fué el de la Oratoria y Don Vicente Suarez y Suarez; Don Domingo Bello del Toro y Don Federico Cuzás y Goniáles Corvo, fué el de las Palmas, cuyos dictámenes se dan en sentido favorable.

Tambien fué leído el dictamen de la mayoría de la propia Comisión permanente de actas relativo a la elección como Diputados provinciales por el distrito de Llanarote y Puenteventura de los Señores Don Vicente Diaz Curbelo, Don José Bethencourt Montesdeoca, Don Manuel Medina Rodriguez y Don Esteban López Rodriguez, en cuyo dictamen se declaran lere las actas de los Señores Medina Diaz Curbelo, López Rodriguez, y grave el acta del Señor Bethencourt Montesdeoca acompañando al repetido dictamen un voto particular que igualmente fué leído, de los individuos de la misma Comisión Señores Martínez y Fernández Madariá, expresivo de que el acta del Señor Bethencourt tiene el concepto de lere y debe someterse a la discusión y aprobación de este cuerpo. Dicho dictamen y el mencionado voto particular quedaron sobre la Mesa, con lo que se levantó la sesión fijando el Señor Presidente como orden del dia segunda lectura de los dictámenes;



A.3.050.556 *

discusión que sobre ellos proceda y cons-
titución definitiva en su caso de la Di-
putación Provincial

[Signature]

Cuyas

Vocal Secretario

[Signature]

Carlos Piñero
[Signature]

Sesión de 8 de Mayo de 1913

En Santa Cruz de Tenerife, a ocho de
Mayo de mil novecientos trece bajo la
presidencia de edad del Señor Ferrero y
en el salón donde acostumbra celebrarse
sus sesiones la Excmo. Diputación Pro-
vincial de Canarias con el fin de que tenga
lugar la de este día, se reunieron los Dipu-
tados señores Bethencourt Montecolea,
Deán Cuvelto, Medina, Suarez, Cruzillo, Ma-
chado, Perito, Cabradilla, Fernández Madari,
Perez Armas, Bente, Hernández Alfaro, Mar-
ti, Anzo, Marchena, Domínguez Ramos,
Latomayor, Ascanio, López y Cuyas.

Fue leída y quedó aprobada el acta del siete
del actual.

Dióse segunda lectura a los dictámenes de
la Comisión permanente de actas rela-
tivos a la elección últimamente verifi-
cada en los distritos de Santa Cruz de las
Palmas, Orotava y Las Palmas proponiendo

8
dicha Comisión que, como en sus actas
no contienen reclamaciones, ni protes-
tas de ninguna clase sean aprobadas
las de los Señores que se indican

En votación nominal fueron aprobadas sus
discusiones, diciendo si todos los Señores
presentes, a excepción de los interesa-
dos y de los Diputados por los mismos
distritos que se abstuvieron de votar. En
su virtud quedaban admitidos como
Diputados efectivos por el distrito de San-
ta Cruz de la Palma, los señores Don A-
dolfo Bahera Pinto, Don Pedro Miguel de
Sotomayor y Don Juan Bautista Fierro y
Vandervalle; por el de Orotava, los Se-
ñores Don Eugenio Machado y Benítez de
Lugo, Don Manuel de Cándida y Cruz y
Don Andrés de Arroyo y González de
Chavez; por el de Las Palmas los Señores
Don Vicente Cuarez y Cuarez, Don Do-
mingo Pello del Coro y Don Federico
Cuyas y Enríquez Corro.

Acto seguido se leyó también el dictamen
de la Comisión permanente acerca de
las de la elección en el distrito de Arce-
cife, en cuyo dictamen la mayoría de
dicha Comisión declara lícitas las de los
Señores Medina, Diaz Curbelo y Lopez
por no afectar los reparos puestos en
algunas votaciones a la mayoría de
votos que obtuvieron y grave el acta
de Don Sr. Bethuneschut Montesdeocá
por resultar electo no obstante haber
obtenido menos votos que los otros candi-
datos Señores Perayra y Fernández Igual-
mente se leyó el voto particular que for-
mularon los individuos de la Comisión
permanente Señores Martínez de la
Barreda y Fernández Machado en que se
expresa que el acta del Señor Bethen-

court tiene el concepto de leve, y en su consecuencia debe someterse a la discusión y aprobación de este Cuerpo.

El Señor Cusillo uró de la palabra para defender el dictamen, indicando el Señor Curbelo que las tres protestas formuladas contra la validez de su acta no afectan ni en poco ni en mucho al resultado de su elección.

El Señor Presidente manifestó que el acta declarada grave del Señor Bethencourt en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo cincuenta de la Ley Provincial debía pasar al examen y discusión de la Diputación, cuando ésta estuviere definitivamente constituida, abriendo votación sobre las de los demás Señores electos por el distrito de Lanasote-Fuertesventista, las cuales fueron aprobadas en votación nominal sin discusión, diciendo si todos los Señores presentes menos los interesados que se abstuvieron de votar como es de Ley, y por lo tanto quedaron admitidos como Diputados efectivos los Señores Don Vicente Díaz Curbelo, Don Manuel Medina Rodríguez, y Don Esteban López Rodríguez. En este estado se suspendió la sesión por breves momentos.

Reanudada a poco, el Señor Presidente anunció que en votación secreta se iba a proceder al nombramiento de presidente de la Diputación provincial, resultando del escrutinio haber obtenido para este cargo el Señor Don Benito Pérez Armas catone votos y aparecer seis papeletas en blanco. En su virtud fue proclamado por haber obtenido mayoría de sufragios, presidente de la Diputación el Señor Don Benito Pérez Armas.

En la misma forma fue elegido por quince votos y proclamado Vice-presidente de la Diputación Provincial, el Señor Don Gaspariano Fernandez Madari. En esta votación aparecieron cinco papeletas en blanco.

Procedióse en seguida y del mismo modo en votación secreta y conteniendo cada papeleta solo un solo nombre según es preceptivo del Reglamento, a la elección de Vocales-Secretarios de la Diputación, siendo elegidos como tales Secretarios Don Francisco Gruppillo e Hidalgo por nueve votos y por seis Don Francisco Cruzas, en cuya votación aparecieron cuatro papeletas en blanco.

Acto seguido se prestaron de sus puestos los Señores nombrados para formar la Mesa.

Habiéndose presentado en este momento en el Salón de Sesiones el Señor Gobernador Civil de la Provincia, declaró en nombre del Gobierno de S. M. constituida la Diputación Provincial y abiertas las sesiones de este Cuerpo en el primer periodo semestral del corriente año.

En seguida dirigió la palabra a los Señores Diputados congratulándose del espíritu de armonía en que habían suspirado sus deliberaciones y felicitando a la Corporación por el acertado nombramiento de su Presidente, para el que tuvo frases laudatorias, insistiendo en recomendar se procediese con altera de miras y completo desparajamiento al discutirse los importantes asuntos que se hallan pendientes.

El Señor Páez Armas usó también de la



A.1.678.215*

palabra para agradecer las manifestaciones del Señor Gobernador y exponer los propósitos que le animan.

Habiéndose retirado el Señor Gobernador, ocupó la presidencia el Señor Pera Armas. Leyóse el acta de la última sesión extraordinaria correspondiente al diecisiete de Abril proximo pasado, pidiendo la palabra el Señor Diaz Curbelo para rectificar el concepto que se vierte en ella de que el mismo Señor había expresado que el Reglamento de Cabildos no está de acuerdo con la Ley de once de Julio de mil novecientos doce, pues lo que dijo fué que entendía que no podia sostenerse que el aludido Reglamento y la Ley fueran contradictorios, sino que en su opinion el uno era consecuencia de la otra.

Aprobese el acta con la aclaracion hecha por el Señor Diaz Curbelo.

Se señalaron diez sesiones en el actual periodo semestral.

A requerimiento del Señor Don José Bethencourt Montesdeoca, y constándole ya definitivamente este Excmo Cuerpo, abiose discusion sobre el voto particular que firmaron los Señores Martínez y Fernández Tracala al dictamen de la Comisión permanente de actas en lo relativo a la eleccion del mismo Señor Bethencourt por el distrito de Laura rote Fuerteaventura, impugnando esa parte del dictamen que a su acta se refiere y sosteniendo lo expuesto en el voto particular fundado en que no tienen el valor

que quiere dárseles las raspaduras de los números de votos en el acta de una de las sesiones porque sumando esos votos se ve que los totales concuerdan y además porque tales raspaduras son usuales en los que escriben aunque sean personas instruidas y mucho más cuando como aquí se trata los que extendieron y autorizan esos documentos pertenecen a una localidad reducida y sin medios bastantes de instrucción. Por tanto, contrario, ese hecho no reviste la gravedad que se le atribuye, tanto menos cuanto que esa acta no acusa informalidad legal de ninguna clase y por eso la Comisión permanente de actas no cita en su dictamen ni una Ley ni una Real Orden que pruebe la turbulencia de la elección y ni protestan de ella los mismos vecinos de Carrillas del Angel; protestan si como candidatos por interés propio los vecinos de Arcebispe, los cuales desde luego se descubre que abrigan miras interesadas. Según el artículo veintinueve de la Ley electoral, previno diciéndose, esa acta es reflejo fiel de la voluntad de los electores, de manera que sin prueba legal alguna se pretende declarar su nulidad.

También usó de la palabra el Señor Medinero en contra del voto particular exponiendo una por una las informalidades e ilegalidades que se sehan de ver en la elección del Señor Bethencourt Montesolea concluyendo que si Megara a aprobarse seña como abrir el paso a la renovación política.

El Señor Cruzillo defendió el dictamen de la Comisión y examinó detenidamente los hechos y circunstancias que se determinó

mand en el acta de escrutinio general que
la Comisión tuvo a la vista, resaltando de su
examen dos puntos de suma gravedad, el
acta de Carillas del Angel en que observaron
raspadas todas las cantidades de votos que
habian de escribirse en letra y número, y se
quiere hacer creer por el Señor Bethencourt
Montesdeoca que esto no demuestra sino
falta de práctica en los que escriben, y demás,
ha de tenerse en cuenta el otro punto in-
portantísimo respecto a la otra acta que
fue presentada al congreso bajo un sobre
con señales evidentes de que el pliego ha-
bra sido abierto.

Hecha votación nominal sobre si se admitía
el voto particular aludido fue desechado
por once votos contra siete, diciendo si
los Señores Suarez, Lopez, Martinez, Diaz
Curbelo, Cuyas, Sotomayor y Fernandez
Madariá, y que no los Señores Medina, Fierro,
Benito, Hernandez Alfonso, Benito, Arroyo,
Martí, Ascanio, Cabradilla, Trujillo y
Perez Armas.

Enseguida fue aprobado el dictamen de la
Comisión permanentemente en votación nomi-
nal por doce votos contra seis, diciendo
si los señores Fierro, Medina, Benito, Her-
nandez Alfonso, Benito, Arroyo, Martí, Asca-
nio, Sotomayor, Cabradilla, Trujillo y
Perez Armas, y que no los Señores Lopez, Sua-
rez, Barnard, Diaz-Curbelo, Fernandez
Madariá y Cuyas, y por lo tanto se declaró
grave el acta del Señor Bethencourt Mon-
tesdeoca anulándose esta en consecuencia
de lo que expresó el dicho dictamen.

Para que represente a este Cuerpo en la Junta
de Constitución de la Carcel de las Palmas,
en votación secreta, fue designado por die-
ciocho votos, el Señor Don Vicente Suarez y
Suarez.

En igual forma fueron designados como

vocales de la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife los Señores Cabradilla y Trujillo, y para la Junta de Obras del Puerto de Caliz, y de Las Palmas los Señores Fernández Madari y Diaz-Curbelo.

Por igual número de votos, en votación secreta, fue designado Inspector de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia de esta Capital, el diputado Señor Don Nicolás Martí y Dehera.

En seguida y por medio de votación secreta por dieciocho votos respectivamente fueron votados los sujetos que habian de ocupar en la Comisión Provincial los vocales ultimamente electos y que se señalaron en esta forma:

Distrito de Santa Cruz de la Palma

Años

- 1.º Don Juan B. Fievro y Vandervalle
- 2.º Don Adolfo Cabrera Pinto
- 3.º Don Pedro Miguel Sotomayor y Pinto
- 4.º Don Cejar Martínez de la Pareda

Distrito de Anzacite

- 1.º Don Esteban López Rodríguez
- 2.º Don Manuel Medina Rodríguez
- 3.º (Vacante)
- 4.º Don Vicente Diaz Curbelo

Distrito de la Orotava.

- 1.º Don Manuel de Caniara y Cruz
- 2.º Don José Hernández Polanco.
- 3.º Don Andrés de Arroyo y González de Chavez
- 4.º Don Eugenio Machado y Benítez de Lugo

Distrito de Las Palmas.

- 1.º Don Vicente Suarez y Suarez
- 2.º Don Federico Cuyás y González Carro
- 3.º Don Praxiliano Fernández Madari
- 4.º Don Domingo Pello del Toro.

Tambien se dispuso que debia entenderse que respecto de los Diputados por los demas distritos en que no ha habido



A.3.050.816 *

elección, el tercer turno de los que ve-
nían señalados anteriormente, pasaba
ahora a ser el primero y así sucesiva-
mente, quedando todos los señores vocales
distribuidos en los cuatro grupos que deter-
mina la Ley.

Con votación secreta quedó elegido por disci-
plina de votos Vicepresidente de la Comisión Provin-
cial el Señor Don Juan Bautista Fierro
Vandervalle.

Habiendo pasado las horas de Reglamento, se
levantó la sesión, señalándose como orden
del día « Lectura de la Memoria de la
Comisión Provincial », nombramiento de
comisiones, admisión de proposiciones que
se presenten y demás asuntos pendientes.

B. Pérez Armas

Manuel
Carlos Fierro
Vice.

Sesión del 19 de Mayo de 1913.

En Santa Cruz de Tenerife a doce de Mayo
de mil novecientos trece, en el salón de sesio-
nes de la Excma. Diputación Provincial, con el
objeto de celebrar la de este día y bajo la presi-
dencia del Señor Don Benito Pérez Armas, se
reunieron los Diputados Provinciales Señores

Ascanio, Martí, Lotomayor, Arroyo, Domínguez Ramos, Hernández y Alfonso, Fierro, Martínez, Machado, Medina, Cabradilla, López, Bento y Carujillo.

Abierta la sesión, el Señor Presidente comunicó el fallecimiento del Ex-Presidente de este Cuerpo, Excmo. Señor Don Santiago de la Posa y León, acordándose hacer constar en actas el sentimiento de la Diputación.

Para completar la Mesa por falta de un Señor Vocal Secretario se designó como Secretario interino, por ser el más joven de los presentes, el Señor Don Esteban López.

Acto seguido se leyó y quedó aprobada el acta de la sesión última correspondiente al día ocho del actual.

El Señor Presidente anunció que en votación secreta se iba a proceder al nombramiento de las Comisiones permanentes que para auxiliar el despacho de los asuntos que se operaran habían de dictaminar por ramos y negociados; y verificada dicha votación por unanimidad de votos quedaron dichas Comisiones constituidas en esta forma:

Comisión de Hacienda

Don Francisco Carujillo e Hidalgo.
Don Manuel de Cámara y Cruz
Don Juan de Ascanio y Vivero.
Don Juan Fierro Vandervalle
Don Andrés de Arroyo, González de Chavez.

Comisión de Beneficencia

Don Pedro Miguel de Lotomayor
Don Nicolás Martí y Dehesa
Don José Domínguez Ramos

Comisión de Gobernación

Don Manuel Medina Rodríguez
Don César Martínez de la Parrecla
Don Rafael Cabradilla y Cabradilla

Comisión de Fomento

Don Esteban López Rodríguez

Don Leoncio Berto Casanova

Don Eugenio Maciádo y Benítez de Lugo
Leyóse la memoria de los asuntos preparados
para el despacho de la Diputación que
en cumplimiento de lo dispuesto en el núme-
ro segundo del artículo noventa y ocho de
la Ley, presenta la Comisión Provincial a
la Excma. Diputación en su presente ses-
ión ordinaria, la cual memoria quedó
sobre la Mesa.

Enseguida se dió cuenta de los expedientes a
que la aludida memoria se refiere, tomán-
dose los siguientes acuerdos con firmatarios
de los que adoptó, con carácter histórico y
a nombre de este Cuerpo, la Comisión Pro-
vincial

Autorizar a Don Melchor Ordoñez para cons-
truir un edificio con destino a depósito
de carbón en el interior del puerto de La
Luz

Autorizar a Don Fernando León Yañez para
construir explanada y almacenes para
cultivo e industrial en el puerto de San
Sebastián de la Gomera

Librar docientas e cincuenta pesetas para
pago de cinco ejemplares de la obra titu-
lada "A. B. C. de las Islas Canarias"

Libramiento del Capítulo de Imprevistos de la
cantidad de noventa y dos pesetas para
la adquisición de un objeto de arte que sir-
va de premio en el Campeonato de ciclis-
tas que tuvo lugar en La Laguna

Pago de varias cuentas de bagajes facilitados a
la Guardia Civil por los Ayuntamientos
de Orotava, Bajada, Jcod, Santa Brígida,
Aguimes, Santa Cruz de la Palma, Capital,
Pld. Trateo, Arucas y Güimar

Pago también de dos cuentas de bagajes facilita-
dos a Fuercas de la Guardia Civil por los A-
yuntamientos de Santa Cruz de la Palma y
Santa Brígida.

Autorización concedida a la sociedad de

Tramitación Pácticos de Tenerife para establecer un tranvía entre las plazas de San Cristóbal y la Antigua, en la ciudad de La Laguna

Autorización a Don Angel Carrillo Frago para construir explanadas, almacenes y varaderos en el puerto de San Sebastián de la Gomera.

Informe favorable emitido en los expedientes informativos y de clasificación del primer trazo de la carretera de San Sebastián a Vallehermoso y de Agüimes al puerto de Arinaga

Libramiento de ciento dos perlas, cincuenta centimos para pago de un objeto de arte, adquirido para que sirva de premio en los Juegos Florales celebrados últimamente en la Ciudad de La Laguna

Pago con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto vigente, a Don Blas Batista de cuatrocientas pesetas por cuenta de las dietas devengadas y material invertido como Delegado Especial del Señor Gobernador Civil de la Provincia para llevar a efecto en el pueblo de Arona las operaciones del recensado del año actual

Autorización pedida por Don Abraham Martín para construir explanada y almacenes en la zona marítima perteneciente del puerto de Espinola, término municipal de San Andrés y Sauces.

Autorización pedida por Don Escolástico Loto y Agüero para construir muelle de atraque en la caleta de la Palmita, término municipal de Papayá

Autorización pedida por Don José Castro y Carbin para embarcadero y explanada en el puerto de la Peña, tér-



A.3.050.815 *

mino municipal de Pájaros.

Autorización pedida por Don Adolfo San Martín
Sra. para ganar terrenos para un gran paseo
almar en Las Palmas.

Autorización pedida por Don Ramón Mádlan
Uriondo, para establecer canales de tuberia
para conducir agua con destino al abasteci-
miento de buques en el Puerto de la Luz.

Autorización pedida por Don Andrés Tracías
para ampliar un artillero que tiene autori-
zado en Las Palmas.

El Señor Presidente dijo se ponía al despacho y reso-
lución de este cuerpo el asunto del desglor del
Presupuesto de la Provincia que rige, en la parte
que corresponde a los Cabildos Jurubares, en
cumplimiento de lo ordenado en las disposi-
ciones transitorias segunda y tercera del Re-
glamento de doce de Octubre de mil novecien-
tos doce para regimen de dichos nuevos organís-
mos; más como los Diputados últimamente
electos que se hallaban presentes no tenían cono-
cimiento de lo que se había actuado, iba a pro-
cederse a la lectura tanto del dictamen estanda-
do acerca del particular por la antigua Comi-
sion de Hacienda ya disuelta, como a las en-
miendas presentadas en la sesión extraordi-
naria por los Señores Diaz Curbelo y Arroyo.

Concedida la palabra al Señor Arroyo, después de lei-
dos los documentos que quedan expresados, éste hizo
notar que la proposición o enmienda que había
redactado entonces, se incorporó al dictamen
de la aludida Comisión de Hacienda, formando
parte del mismo por haberse admitido; y
pues se trata de un punto de suma transen-

dencia para la provincia en él debe observarse que ningún Cabildo insular puede tener una función que no le sea propia y en el terreno de la práctica es también preciso reconocer que los Cabildos han de atender de medios bastantes de riqueza para afrontar todos los gastos que supone el sostenimiento de tales Establecimientos benéficos. Manifestó que creía por lo tanto que ciertos artículos del Reglamento de Cabildos, algo incongruentes no podían interpretarse en sentido contrario a la Ley.

El Señor Medina expuso no está conforme con las manifestaciones del Señor Arroyo ni con la enmienda que había presentado y que fue admitida por la antigua Comisión de Haciendas, por cuanto entendió de que si tal cosa prevaleciera, quedarían incumplidos los artículos treinta y dos y treinta y tres del Reglamento de los Cabildos, si bien como representante de las Islas de Lanarote y Fuerteventura venía animado del mejor deseo para llegar á una fórmula de concordia, y como hijo de Gran Canaria, aunque no obtendría representación por aquellos distritos y viendo á esa Isla huérfana de sus mandatarios ante la Corporación Provincial, hacía suya y rogaba á la Diputación se reprodujera y obrase al acta la enmienda ó proposición presentada anteriormente por los Señores Mesa y Marsieu.

El Señor Arroyo insistió en que la Ley de Beneficencia y el Reglamento para su ejecución del año en arena y muere que exigía que en cada Capital de Provincia haya ya pertenidos por las Diputaciones, un Hospital y los demás Establecimientos del Ramo que allí se detallan, no habían sido derogados, ni podían serlo, por la Ley de Reformas Administrativas de Canaria.

de once de Julio de mil novecientos doce, ni por el Reglamento provisional que se dictó para llevar a la práctica la misma, y que por lo tanto habían de continuar con el carácter de provinciales, el Hospital de San Martín y los otros de las demás islas que tengan el propio objeto, porque el tomar al pie de la letra lo que el Reglamento de Cabildos en este punto determina no entraña una interpretación legal, justa y exacta.

El Señor López manifestó que se adhería en un todo a lo expuesto por el Señor Medoná.

Seguo termino de concordio presentose y fue leída una proposición incidental que suscriben los Señores Fierro, Martínez de la Barreda, Benito y Sotomayor, representantes de las islas menores Palua, Comera y Hiciero, en cuya proposición se solicita queden sostenidos como provinciales el Asilo de Dementes de Santa Cruz de Tenerife y el Hospital de San Lázaro de Las Palmas, que existen a la beneficencia hospitalaria no está debidamente estatuida en las islas de Comera, Hiciero, Larrarote, Fuerteventura y La Palua, la Diputación Provincial abone las prestaciones que causen los enfermos pobres de dichas islas en los Hospitales de Desamparados y de San Martín, señalándose en los contingentes provinciales de cada una de aquellas islas las cantidades correspondientes a este servicio; y además, que, con forme se vayan organizando en las islas mencionadas establecimientos que reúnan condiciones adecuadas para realizar la hospitalización, se irán a la vez desglosando del presupuesto provincial las partidas correspondientes a los servicios que se crean; que en los Hospitales similares y con abono por los Cabildos respectivos sea obligatoria la asistencia de los enfermos pobres de cualquiera de las restantes islas; que queden como Establecimientos culturales de orden provincial el Instituto General y Técnico

de la Laguna, la Escuela de Trajética de Santa Cruz de Tenerife, y las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Las Palmas y La Laguna respectivamente; y, por último, que teniendo en cuenta la importancia que para el régimen sanitario de la provincia supone la erección de un Laboratorio de Higiene y un Instituto de Vacunación, que deben instalarse en esta Capital, según expresa la Comisión permanente de la Junta Provincial de Sanidad, se establezca para el mismo servicio la subvención anual de diez mil pesetas que se consignaran desde los próximos presupuestos, obteniéndose la parte correspondiente al segundo semestre de este año y al total de la de los sucesivos, internándose no más difícil que el presupuesto provincial que rige, por presupuestos extraordinarios, perveniendo de haber a los mismos la partida consignada en los actuales presupuestos, capítulo doce, para pago de gastos de agentes ejecutores y premios de cobranza.

El Señor Medina usó de la palabra para manifestar que, en concepto de representante de Labrador y Sabertormenta, aceptaba la anterior proposición, pues era una fórmula de paz y armonía, y por entender beneficiaba directamente a las islas menores, si bien sabía su voto en cuanto pudiera lesionar los intereses de San Sebastián en la forma de interpretar los artículos treinta y dos y treinta y tres del Reglamento. Pidió además que se concediera una cantidad igual a Las Palmas para establecer allí otro Laboratorio de Higiene e Instituto de Vacunación.

El Señor López se adhirió a las manifestaciones del Señor Medina.

El Señor Cabradilla indicó que el depósito Provisional de Dementes que existe, deberá de



A.3.116.271 *

vase en su día a la categoría de Manicomio. Usó también de la palabra el Señor Cruzillo como individuo de la Comisión de Hacienda dictaminadora para explicar su espíritu de transigencia y armonía, pues siempre, dijo, deseó que a los Cabildos municipales se le reconociese la mayor suma de facultades y una gran amplitud en lo administrativo, si bien seguía entendiéndolo que deben quedar como provinciales los Establecimientos para enfermedades especiales, como son los de Elefanciacos y de Dementes, a donde tienen que ir todos los enfermos de esta clase, y que por lo demás aceptaba la proposición incidental formulada, sin que esto significase otra cosa que una explicación de su voto.

En votación ordinaria se aprobó, con la aclaración propuesta por el Señor Cabradilla, la proposición incidental trascrita de los Señores Fierro, Martínez de la Barrera, Bente y Sotomayor, rotándose afirmativamente por todos los Señores Diputados que concurren al acto, excepto por los Señores Ascario y Arroyo que dijeron *no*, explicando su voto los Señores Medina y López con las salvedades que habían expuesto.

Este acuerdo fue ampliable a propuesta del Señor Arroyo en el sentido de que al hacer se entrega a los Cabildos de los Establecimientos a que antes se alude, se consigne que tal entrega es reservándose la Diputación la propiedad de los edificios donde aquellos se hallen instalados, di-

poniéndose además que para dicha entrega se autoriza a la Comisión Provincial como encargada de verificarla a nombre de este Cuerpo y para que señale el tipo de arrendamiento que por ellos deben satisfacer, si bien a esto último dijeron se oponían los Señores López y Medina.

Y igualmente quedó acordado por unanimidad encomendar a la Comisión Provincial que, partiendo de las bases dadas practique en su día pues to que es una operación muy delicada y para la que se han de pedir antecedentes, la liquidación de débitos y créditos de la Provincia con arreglo a lo que dispone la segunda disposición transitoria del Reglamento de 11 de Octubre de mil novecientos doce.

Se acordó remitir al Ilustre Señor Presidente de la Audiencia lista de los Señores Diputados Provinciales Letrados para formar parte del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

Se designó al vocal Señor Don Nicolás Martí para la Junta Provincial del Curso de Población y como suplente al Señor Don José Hernández Alfonso.

Lejos una proposición del Señor Días Curbelo y otros para que declarasen las tres vacantes de Diputados que existen en el distrito de Julia.

El Señor Cabradilla pidió que parase dicha proposición a la Comisión correspondiente y que informara la Secretaría y así fue acordado con el voto en contra de los Señores López y Medina.

Lejos y fue tomada en consideración y

aprobada una proposición suscrita por los Señores López Medina y Cruzillo sobre que se proponga al Gobierno de S. M. se aumente la subvención para el servicio de correos interiores en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, a la cantidad de seis mil pesetas en cada una de esas islas, con el objeto de sustituir el peaton, mejorando este servicio, con coches o automoviles

Cambian se leyó y quedó aprobada otra proposición de los Señores Cruzillo, Medina y Machado dirigida a que este Cuerpo se sirva acordar que se pida al Gobierno de S. M. que los vapores correos de Cádiz a Canarias que vienen directos a Las Palmas, hagan escala en Arrecife de Lanzarote y Puerto de Cabas en Fuerteventura

Esta proposición quedó ampliada a propuesta del Señor Cabadilla, acordándose tambien que al propio tiempo se solicite del Gobierno que una expedición sea directa a Lanzarote y Tenerife

De igual modo fue leída, tomada en consideración y declarada urgente otra proposición suscrita por el vocal Don Francisco Cruzillo para que se interese del Excmo. Señor Ministro de Hacienda el establecimiento, delimitación y reglamentación de las zonas libres en los puertos de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de la Palma y Arrecife de Lanzarote a que se refiere el artículo once de la Ley de Reformas Administrativas de once de Julio de mil novecientos doce. Dicha proposición quedó aprobada por unanimidad.

Acto seguido fue leída otra proposición

de los Señores Martiner de la Barreda,
Fierro y Lotomayor rogando a la Di-
putación se sirva acordar se cree en
la isla de La Palma un Hospital de
Tuberculosos, incluyéndose en el
presupuesto del próximo año la
suma en que se sirva dotarlo; y en
su virtud se acordó sea aplazada la
resolución de este asunto hasta que
la Diputación obtenga arbitrios y
recursos para hacer frente a esos
nuevos gastos, estudiando el medio
de que este beneficio y el servicio que
se trata de implantar se extienda
al mayor número posible de islas

En votación nominal resultó unánimemente
elegido para Diputado Inspector de
los Establecimientos Provinciales de
Beneficencia de Las ~~Indias de~~ ~~las~~
Canarias, el Señor Don Federico Cu-
yás y González Corvo.

Fue leída y quedó aprobada una proposición
que suscriben los Señores Cruzillo, Me-
dina y Machado, acordándose como
en la misma se pide, declarar de
interés público, por lo tanto, solicitar
del Gobierno de S. M. que, sin alte-
rar el número de expediciones actua-
les de los correos interinsulares cana-
rios, se aumente una nueva expe-
dición más que, partiendo de San-
ta Cruz de Tenerife, Las Palmas Arce-
ife, Puerto de Cabas y San Juan de los
Rios, y regresando por los citados puertos
de Cabas, Arceife, y Las Palmas, ter-
mine en Santa Cruz de Tenerife, una
vez cada mes, facilitando medios más



A.3.116.267 *

rápidos de comunicacion a la isla de
Lanzarote, la mas distante de Gran Ca-
naria y Tenerife

Fue leida, declarada urgente y unanimen-
te aprobada otra proposicion de los Se-
ñores Cabradilla, Cruzillo, que dice asi:
"A la Excm^a. Diputacion". El articulo
noveno de la Ley de seis de Marzo de mil
novecientos diez, que promulgo y ratifi-
có la declaracion de Puertos Francos he-
chos a favor de la Provincia de Canarias,
facultó al Gobierno para arrendar en
concursó la recaudacion de los arbitrios
establecidos en los articulos segundo,
tercero y cuarto de la misma Ley, por
un canon no menor de un millon de
peretas y un plan de cinco años como
minimo y diez años como maximo.
Los Diputados que susciben suplican
a esta Excm^a. Corporacion, para acordar
se solicite del Gobierno, interesando
para ello al propio tiempo a todos los
representantes en Cortes de esta Provincia
se modifique el citado articulo noveno
en el sentido de que el Gobierno pueda con-
certarse con la Diputacion Provincial de
Canarias para la recaudacion de los ar-
bitrios de Puertos Francos, mediante el
canon fijo anual de un millon quin-
cientas mil peretas y tiempo no menor
de diez años, exigiendo a la Diputacion
las garantias que se determinan en el
Reglamento para la ejecucion de dicha Ley
que el Reglamento se modifique en el

sentido de que la Diputación despues
de pagar el cañon y de cubrir su pre-
supuesto, asignará el sobrante a los
Cabildos, haciéndolo en proporción
del número de habitantes de cada isla
saber el tanto por ciento que se estime
prudencial para asignarlo tambien
a los Cabildos de las islas menores al
objeto de que puedan atender hol-
gadamente a los servicios de su
beneficencia miscular. Que la ad-
ministración y cobranza de los ar-
bitrios se hará por la Diputación.
Que se encomiende la ejecución del
acuerdo que resulta por parte de la
Excm. Diputación a su Comisión
permanente.

Excmo. quedó aprobada la distribución
de fondos por capitul que
satisface las obligaciones de la Di-
putación a el presente mes de Mayo
formó la Contaduría de Fondos Pro-
vinciales y cuya distribución as-
cende a Pesetas cincuenta y
un mil, seiscientas ochenta y
seis con sesenta y seis céntimos.

R. Muñoz

Mu. Muñiz

Carlos Piñero
Invo.

Sesión de 13 de Diciembre de 1913
En Santa Cruz de Tenerife a trece de Di-
ciembre de mil novecientos trece bajo la pre-

ciencia del Señor Don Benito Pérez Armas, en el Salón de actos de la Excm^a Diputación Provincial siendo las dos de la tarde se reunieron los vocales de dicho Cuerpo Señores Sotomayor, Cañanera, Calbradilla, Domínguez Ramos, Martínez de la Barreda, Ascanio, Benito (Don Quintín), Martí, Arroyo, Machado, Fierro, Hernández Bello, Bahera Pinto y Cruzillo.

Como faltara un Señor Vocal Secretario, para completar la Mesa se designó como tal Secretario interino por ser el más joven de los presentes al Señor Don César Martínez de la Barreda.

Leíse la convocatoria dispuerta por el Señor Gobernador Civil que aparece en el Boletín Oficial del primero del corriente mes y la ampliación de la misma inserta en dicho periódico oficial correspondiente al diez del propio mes, cuyos objetos son formar, discutir y aprobar el presupuesto ordinario de esta Provincia para el próximo año de 1914, y tratar de las demás asuntos pendientes de reconocimiento y relacionados, así como de la última sesión del desglose del actual respecto a los gastos y créditos de los Cabildos insulares.

Fue leída y quedó aprobada el acta de la última sesión celebrada por este Cuerpo respectiva al doce de mayo de mil novecientos trece.

Seguidamente y siendo el principal objeto de esta sesión extraordinaria discutir y votar el presupuesto ordinario para el próximo año de mil novecientos catorce, el Señor Presidente dispuso se diese lectura al dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda, lo que se llevó a efecto, resultando de dicha memoria que por virtud de las reformas administrativas introducidas en Canarias, encomendadas a los Cabildos insulares muchos de los servicios que antes pesaban sobre esta Cor

poración hay que reducir no solo el personal de oficinas sino suprimir otras consignaciones y rebajar algunas de las que figuraban en el presupuesto vigente como tambien introducir aumentos de nuevos créditos, lo unos mediante disposiciones legislativas recientes y otras a consecuencia de acuerdos publicados de la Externa Corporacion adoptados anteriormente, como es la subvencion propuesta para contribuir al sostenimiento del Laboratorio de Higiene, e Instituto provincial de Vacunacion creado ultimamente.

Acto continuo y abierta discusion sobre el expresado dictamen y proyecto de presupuesto se presento una proposicion suscrita por los Señores Cabrera Pinto, Benáñez Alfonso y Martí a fin de que se acuerde por esta Corporacion que el pago de las once mil quinientas pesetas presupuestas para reintegrar al Estado el importe de los sueldos del personal de la seccion administrativa de primera enseñanza, e interin no se halle a efecto la reforma de la plantilla a que hace referencia el Real Decreto de cinco de marzo ultimo, se verifique en la siguiente forma: Con intervencion del Estado, ocho mil docientas cincuenta pesetas, y directamente mediante nómina formada por la referida seccion administrativa, las tres mil docientas cincuenta pesetas restantes. Declarada urgente, por unanimidad quedó aprobada la proposicion de que se trata.

Tambien fué leida otra proposicion que autorizan el Señor Cabrera Pinto y otros Señores Diputados en que se pide se viva acordar este Cuerpo la



A.3.227.761 *

consignación en presupuestos de la suma de mil pesetas como subvención anual al joven y distinguido escultor canario Don Joaquin Maria Perdigón premiado en distintos certámenes por la Escuela Especial de Escultura y Modelado de la Real Academia de San Fernando, mientras dure su carrera o hasta que la Diputación lo estime conveniente. Des pues de declarada también urgente la proposición que se indica con carácter de enmienda al dictamen, por unanimidad quedó aprobada.

Continente el Diputado Señor Cabadilla hizo presente a la Corporación el compromiso contraído con la representación de la Institución de Enseñanza de esta Capital en treinta de Septiembre de mil novecientos ocho en virtud del cual se viene obligado a satisfacer a aquella la renta anual de mil pesetas en concepto de alquiler de los locales ocupados por la Escuela Especial de Náutica en el edificio de dicha Institución, toda vez que este Excmo Cuerpo se indemniza ya con exceso de los gastos que hizo en las reformas de dichos locales.

tiempo que ha transcurrido retere de satisfacer alquiler alguno por los muros de conformidad con el expresado contrato. En su consecuencia proponía como enmienda al proyecto de presupuesto que acaba de leerse la inclusión del crédito de mil pesetas

objeto que queda mencionado La Corporación estimando de urgencia lo propuesto por el Señor Cabradella así lo acordó aprobándole unánimemente.

Dirigida de una proposición escrita que suscriben los Señores Cabradella, Bahera Panto, Sotomayor y Ascario, en cuya proposición se solicita sea acordada por este Cuerpo la creación con el carácter de provincial de una Cuna de expósitos en Santa Cruz de la Palma para que recoja y críe a los niños de la isla abandonados por sus padres, dotándola con diez mil pesetas para su sostenimiento. Dichada urgente dicha proposición o enmienda que do unánimemente aprobada.

A propuesta del Señor Bahera Panto como moción verbal y también con el carácter de enmienda se acordó por unanimidad incluir en presupuestos la cantidad de mil pesetas con destino a subvencionar anualmente la Academia Provincial de Bellas Artes establecida en esta Capital.

Acto seguido se leyó el proyecto de presupuesto para el expresado año de mil novecientos catone formado por la Comisión de Hacienda, cuya totalidad adicionada con los aumentos que en la parte de gastos integran las consignaciones a que dan lugar las enmiendas al dictamen ya aprobadas y admitidas por dicha Comisión que anteriormente se han detallado, en votación nominal, votado en sentido afirmativo todo lo Señores presentes, quedando aprobada.

Sin discusión y en la misma forma fue aprobada tanto el presupuesto

de gastos como el de ingresos por Capítulos y artículos diciendo si en la votación nominal que se hizo todos los Sres. Diputados concurrentes al acto en número de quince que componen la mayoría absoluta de los veintiocho que corresponden a esta Provincia.

Por lo tanto el referido presupuesto ordinario de la Diputación para mil novecientos catce, tal como se aprobó ofrece el siguiente

Resumen general

Ingresos	30,074'04
Gastos	298,456'18

Déficit 268,382'14

Importa pues el déficit a repartir entre los Cabildos insulares de la Provincia arreglado a lo que prevenido se halla en la Ley de formas Administrativas de Canarias a once de Julio de mil novecientos doce y Reglamento para su ejecución las expresadas docientas sesenta y ocho mil, trescientas ochenta y dos con catorce cuyo repartimiento se aprobó igualmente por unanimidad en votación nominal en que tomaron parte los Señores Diputados cuyos nombres se expresan en el encabezado de esta acta.

Y por último respecto a la ultimación del desglose del actual presupuesto de la Provincia a favor de los respectivos Cabildos insulares, se dispuso estar a lo acordado acerca del particular cuando se encomendó las prácticas de las operaciones a que tal desglose da lugar a la Comisión Provincial así como la designación de las p

sonas que a nombre de esta Diputa
ción deban hacer la entrega material
de los Establecimientos que hasta aho
ra han dependido de ella a los men
cionados Cabildos.

Acordándose tambien que el men
cionado presupuesto se remita al Excmo
Señor Ministro de la Gobernacion a
los efectos correspondientes acompa
ñando a? mismo documento certifi
cacion de la presente acta y del men
cionado dictamen de la Comision de Ha
cienda por la Contaduria Provincial

Y sin otro particular se levanto la
sesion

[Signature]

[Signature]

Carlos Ferrero
Srio.

44 CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.482.780 *

Compadremito en pago a que se refiere el pliego
precedente de clase A. N.º 482.781 de la serie A.
Dta Com de Remi. 30 de mayo de 1914, día 1915.
El Secretario de la Diputación

Carlos Pascual



PROVINCIAS

PAGOS
DE

ZIMBRA
DEL

PROVINCIAS DE BURGOS

CLASE DE LETRAS

Para el uso de los señores



PROVINCIAS

BURGOS

Manifiesto de los señores de la Real Audiencia de Burgos
en virtud de lo acordado en el Real Consejo de Indias
de 15 de Mayo de 1763
para que se ponga a la venta
los terrenos de Realengo que se hallan
en las villas de Burgos y de Peñafiel
que se venden a precio de 1000 reales
por fanega de tierra de labor
de las villas de Burgos y de Peñafiel
que se venden a precio de 1000 reales
por fanega de tierra de labor
de las villas de Burgos y de Peñafiel

1763

1874

1874

Dear Sir,
I have the pleasure to inform you that
the same has been received from
the same source as before.

I have the pleasure to inform you that
the same has been received from
the same source as before.

Yours faithfully,
[Signature]

21/10/1874

21/10/1874

1874





